



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUEHACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024: AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Votación unánime de diputados

Aprueban iniciativa sobre salario mínimo

● Fija sueldo de maestros, personal sanitario, policías, militares, marinos y miembros de GN

FERNANDO CAMACHO Y ENRIQUE MÉNDEZ / P 11

Aval unánime en San Lázaro a reforma que regula minisalararios

◀ Fijar el salario mínimo siempre por encima de la inflación es una medida que “dignifica” este indicador, coincidieron diputados.
Foto Roberto García Ortiz

**FERNANDO CAMACHO
Y ENRIQUE MÉNDEZ**

La Cámara de Diputados aprobó ayer la reforma constitucional en materia de salarios mínimos, en la cual se establece que el aumento de ese indicador nunca será menor a la inflación y se fija un sueldo profesional a maestros de educación básica de tiempo completo, personal sanitario (incluyendo a médicos, enfermeras y empleados administrativos), policías, militares, marinos y miembros de la Guardia Nacional (GN).

Después de un debate de casi siete horas, el cambio al artículo 123 de la Constitución se aprobó por unanimidad en lo general y en lo particular en una misma votación, con 478 votos de legisladores de todos los partidos a favor.

En el segundo artículo transitorio de la iniciativa se especificó que el salario profesional que ganarán maestros de educación básica de tiempo completo, policías, integrantes de la GN y la fuerza armada permanente, médicos y enfermeras es de 16 mil 777.68 pesos, “que equivale al salario mensual promedio registrado en

2023 en el IMSS, actualizado por la inflación estimada para 2024”.

Aunque no había puntos de vista encontrados sobre la aprobación de la iniciativa, se presentaron 123 reservas al dictamen —en voz de 34 oradores—, como forma de ampliar la participación de los diputados en tribuna.

Durante los posicionamientos de los partidos y las intervenciones de los 12 oradores, todos en favor de la iniciativa, se destacó que fijar el salario mínimo siempre por encima de la inflación es una medida que “dignifica” este indicador, lo que beneficiará a los trabajadores del país, especialmente a quienes se encuentran en condiciones de mayor precariedad.

El coordinador del PT, Reginaldo Sandoval, destacó que gracias a que López Obrador “se fajó” en el actual sexenio, el salario mínimo repuntó 110 por ciento en términos reales, por lo que “acabamos con el modelo neoliberal” que frenó su alza durante varias décadas.

No obstante, la panista Carmen González advirtió que “hay una contradicción en el dictamen”, ya que, aunque la Secretaría de Hacienda aseguró que la reforma “no genera carga presupuestal”, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados y la Comisión de Presupuesto de la anterior legislatura alertaron que generaría un impacto de 39 mil 800 millones de pesos.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

POR UNANIMIDAD

Diputados aprueban la reforma a salarios

LAURA LOVERA



Diputados aprobaron por unanimidad la reforma constitucional al salario

FERNANDO MERINO

El aumento del mínimo será por encima de la inflación y ponen piso de 16 mil al de militares, policías y médicos

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad de 478 votos a favor la reforma constitucional del presidente Andrés Manuel López Obrador para que los aumentos al salario mínimo estén siempre por encima de la inflación.

“La fijación anual de los salarios mínimos generales o profesiones, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia”, se lee en la

porción que se agrega al artículo 123 de la Constitución.

La reforma también establece que maestros de nivel básico, policías, guardias nacionales, integrantes de las Fuerzas Armadas, médicos y enfermeros percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El diputado morenista Pedro Haces Barba, también líder sindical de la Con-

federación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México (CATEM), destacó que la reforma beneficiará a millones de mexicanos, en particular a aquellos profesionistas a los que se les fija un salario superior al que perciben actualmente.

El legislador morenista dijo que los docentes perciben en promedio 12 mil 500 pesos mensuales, los guardias y policías 6 mil 800 pesos, el personal de enfermería del Seguro Social entre 5 y 10 mil pesos y el personal médico entre 9 mil y 12 mil pesos y destacó que con la aprobación de la reforma percibirán como mínimo 16 mil 777 pesos.

Haces Barba elogió el trabajo del presidente Andrés Manuel López Obrador en materia de salarios. El legislador dijo que con la actual administración el salario mínimo pasó de 88.36 pesos diarios en 2018 a 248.23 pesos en 2024, un aumento de más del 100 por ciento.

“Desde esta tribuna le quiero agradecer al presidente Andrés Manuel López Obrador, a nombre de todas y de todos los trabajadores de México, de todas las confederaciones, sindicatos y organismos, los cinco aumentos históricos que hemos tenido en este país, y seguro estoy que con la próxima presidenta de México, Claudia Sheinbaum, los salarios cada año estarán arriba del año anterior”, dijo.



PEDRO HACES BARBA
DIPUTADO PORMORENA

“Seguro estoy que con la próxima presidenta de México, Claudia Sheinbaum, los salarios cada año estarán arriba del año anterior”



Salario mínimo, nunca por debajo de la inflación

CUARTOSCURO



El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la tarde de ayer por unanimidad —y con aplausos que acompañaron MC, PRI y PAN— la iniciativa de reforma constitucional que impedirá que el aumento al salario mínimo esté por debajo del índice de inflación. **PAG. 6**

Reforma del salario mínimo logra la unanimidad en la Cámara baja

El pleno aprueba por 478 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la iniciativa que implica que el aumento anual del salario mínimo nunca será menor al índice de inflación

Segunda uniformidad

Eloísa Domínguez

nacional@cronica.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad —y con aplausos que acompañó MC, PRI y PAN— la iniciativa de reforma constitucional que impedirá que el aumento al salario mínimo nunca esté por debajo del índice de inflación.

Los legisladores dieron más de 478 votos a favor —mayoría calificada—, cero en contra y cero abstenciones a la modificación al artículo 123 de la Carta

magna propuesta por AMLO.

De 2018 a la fecha, el salario mínimo pasó de poco más de 88 pesos diarios a 248.93 pesos en este año, es decir, un aumento de 115 por ciento durante el sexenio.

“El salario mínimo es el piso de la dignidad humana”, palabras de Nelson Mandela que citó el legislador petista Amarante Gonzalo Gómez.

En torno al tema, se dieron largos alegatos, todas a favor. Desde la 4T Legislativa (Morena, PVEM y PT) restregaron al PAN y PRI por su terco y desigual discurso cuando fueron gobierno y argumentaban que aumentar el salario mínimo provocaría inflación, lo que ca-

lificaron de “vil mentira”.

Gustavo Adolfo de Hoyos Walther, expresidente de Coparmex y diputado de Movimiento Ciudadano, repasó la ruta en que debió transitar la propuesta de quien era candidato presidencial y hoy está a unos días de dejar la Presidencia de México: López Obrador:

“Debo dejar constancia de que el presidente López Obrador, más allá de nuestras profundas diferencias de principio a fin en muchos temas, en esto cumplió al pie de la letra con lo que se comprometió desde abril de 2018. Traigo esto a colación porque la construcción colectiva en respeto a la diversidad y en consenso, hoy encuentra un triunfo histórico en este país. Me parece que retomando lo que aquí se ha dicho una y otra vez debe ser motivo para reflexionar en la importancia del consenso, porque sí se puede construir con respeto y sí se puede construir en la diversidad”, destacó el empresario.

También de MC, Patricia Merca-



do aplaudió la modificación a la Carta magna.

“Esta reforma corrige el mal rumbo que deterioró el poder adquisitivo del salario para que callera por debajo de la línea de pobreza. Reconocemos que desde el 2014 –y ya mi compañero De Hoyos hizo una historia– se desarrollaron estudios para demostrar que un aumento no incrementaba la inflación, el sindicalismo progresista retomó la propuesta y una buena parte del sector empresarial durante este sexenio”

“Con esta reforma vamos a beneficiar más o menos a casi 1 millón de personas, 900 mil personas, que representan el 64 % de las personas contempladas por esta reforma”, agregó Mercado, “en Movimiento Ciudadano planteamos que, con la política de aumentos sostenidos y pertinentes, el salario aumentó 113 %,

de 88 a 249 pesos, y en el Norte 375 pesos sin ningún resultado inflacionario. Ahora estamos decidiendo en sentido inverso a ese argumento usado hasta la saciedad para no dar aumentos significativos al salario mínimo. Con este dictamen protegemos el salario para que nunca se fije, precisamente de bajo de la inflación. Cambiamos totalmente la ecuación”.

Del PAN, Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, señaló que con esta reforma llegó el momento de saldar la deuda histórica con aquellos trabajadores que más han dado al país, como los policías, enfermeras y enfermeros, médicos, maestras y maestros.

“Es un buen día para enmendar el desdén que se propinó a estos sectores durante la pandemia. Se apoya que el salario mínimo no sea inferior a la inflación frente a una crisis en que las familias han perdido su poder adquisitivo”, dijo.

Del PRI, Graciela Ortiz González comentó que la reforma asegura que cada trabajador y trabajadora tenga acceso a un salario digno, justo y eficiente, para garantizar una vida plena y libre de carencias.

“El PRI seguirá siendo un partido comprometido con las causas que promueven la justicia social. Sabemos que el salario digno no es sólo un derecho humano, sino una herramienta indispensable para construir una sociedad más equitativa. Creemos que una nación se mide por la calidad de vida de su gente; por ello, apoyaremos todas las reformas que buscan cerrar las brechas de desigualdad y otorgar a cada persona las herramientas necesarias para un futuro próspero y equitativo”.

El “debate” concluyó luego de siete horas de desfile de legisladores por la tribuna.

FOTO: ANDRÉS MURCIA, CUARTOSCURO.COM



La Cámara de Diputados avanza en la aprobación de las 18 iniciativas enviadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador.



#DIPUTADOS

Aprueban la reforma salarial

ESTABLECEN QUE NO ESTARÁ
POR DEBAJO DE INFLACIÓN.
AVALAN DESCANSO OFICIAL

POR V. ORTEGA Y A. GARCÍA

PMS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó de manera unánime, en lo general y particular, la reforma en materia de salarios que envió el presidente Andrés Manuel López Obrador para establecer que los salarios mínimos generales o profesionales nunca estén por debajo de la inflación.

Luego de poco más de seis horas de discusión, los diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC se manifestaron en su totalidad a favor en San Lázaro a la reforma al artículo 123 con 478 votos.

Las dos modificaciones son garantizar que el incremento salarial anual sea siempre superior al aumento de precios, y mejorar los salarios de los trabajadores del sector público, como maestros, policías y personal de salud.

El objetivo es evitar que los salarios pierdan poder adquisitivo, especialmente en el contexto inflacionario.

En otro tema, los legisladores avalaron la reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo para establecer el 1 de octubre, de cada seis años, como día de descanso obligatorio por motivo de la transición del Poder Ejecutivo federal. La minuta fue aprobada con 397 votos a favor y fue turnada al Ejecutivo para su publicación y entrará en vigor en este año. ●

1 DE
OCTUBRE

• Cada seis años, por cambio del Ejecutivo, será descanso obligatorio.

478

VOTOS A FAVOR A LA REFORMA EN MATERIA SALARIAL.



Diputados avalan alza salarial por sobre la inflación

| Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

EL PLENO de la Cámara de Diputados aprobó este martes la tercera reforma constitucional presidencial para garantizar que el aumento salarial se encuentre por encima de la inflación.

El pleno emitió 478 votos a favor y cero en contra, para avalar la modificación al artículo 123 de la Carta Magna para estipular que la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales nunca estén por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

Asimismo, establece que las y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales integrantes de las Fuerzas Armadas, así como médicos y enfermeros, perciban un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

EL TIP

EN LA DISCUSIÓN en lo particular, Morena, PAN, PVEM, PT y PRI presentaron diversas reservas, las cuales fueron retiradas o no aceptadas a discusión y desechadas.

Al fundamentar el dictamen, el morenista y líder sindical, Pedro Haces Barba, destacó que en el sexenio saliente se estableció una nueva política salarial, que se ha traducido en un crecimiento superior al cien por ciento en términos reales al pasar de 88.36 pesos en 2018 a 248.23 a 2024.

“Esta reforma que se aprecia en el dictamen hará que México se consolide como un país atractivo, de inversión, para capacidad de sus trabajadores, no a partir de la precarización de salarios y condiciones laborales. Por ello, amigas y amigos, tenemos que buscar en todo momento que haya una prosperidad compartida”, expresó.

El emecista Gustavo de Hoyos, expresidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), recordó que en 2017 el sector empresarial ya había planteado una nueva cultura salarial para recuperar el atraso y llevarlo a la “línea de bienestar familiar”, y como entonces líder de la organización se reunió con el Presidente, cuando era candidato, quien desde aquel momento se comprometió para apoyar dicho plan.

“Debo dejar constancia de que el Presidente López Obrador, más allá de nuestras profundas diferencias de principio a fin en muchos temas, en esto cumplió al pie de la letra con lo que se comprometió desde abril de 2018”, dijo.

“DEBO dejar constancia de que el Presidente López Obrador, más allá de nuestras profundas diferencias, en esto cumplió al pie de la letra con lo que se comprometió desde abril de 2018”

GUSTAVO DE HOYOS
Diputado de MC



DIPUTADOS de Morena, PT y PVEM muestran su apoyo a la reforma salarial, ayer, en San Lázaro.



POR UNANIMIDAD

Diputados aprueban la reforma a salarios

LAURA LOVERA



Diputados aprobaron por unanimidad la reforma constitucional al salario

FERNANDO MERINO

El aumento del mínimo será por encima de la inflación y ponen piso de 16 mil al de militares, policías y médicos

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad de 478 votos a favor la reforma constitucional del presidente Andrés Manuel López Obrador para que los aumentos al salario mínimo estén siempre por encima de la inflación.

“La fijación anual de los salarios mínimos generales o profesiones, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia”, se lee en la

porción que se agrega al artículo 123 de la Constitución.

La reforma también establece que maestros de nivel básico, policías, guardias nacionales, integrantes de las Fuerzas Armadas, médicos y enfermeros percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El diputado morenista Pedro Haces Barba, también líder sindical de la Con-

federación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México (CATEM), destacó que la reforma beneficiará a millones de mexicanos, en particular a aquellos profesionistas a los que se les fija un salario superior al que perciben actualmente.

El legislador morenista dijo que los docentes perciben en promedio 12 mil 500 pesos mensuales, los guardias y policías 6 mil 800 pesos, el personal de enfermería del Seguro Social entre 5 y 10 mil pesos y el personal médico entre 9 mil y 12 mil pesos y destacó que con la aprobación de la reforma percibirán como mínimo 16 mil 777 pesos.

Haces Barba elogió el trabajo del presidente Andrés Manuel López Obrador en materia de salarios. El legislador dijo que con la actual administración el salario mínimo pasó de 88.36 pesos diarios en 2018 a 248.23 pesos en 2024, un aumento de más del 100 por ciento.

“Desde esta tribuna le quiero agradecer al presidente Andrés Manuel López Obrador, a nombre de todas y de todos los trabajadores de México, de todas las confederaciones, sindicatos y organismos, los cinco aumentos históricos que hemos tenido en este país, y seguro estoy que con la próxima presidenta de México, Claudia Sheinbaum, los salarios cada año estarán arriba del año anterior”, dijo.



PEDRO HACES BARBA
DIPUTADO PORMORENA

“Seguro estoy que con la próxima presidenta de México, Claudia Sheinbaum, los salarios cada año estarán arriba del año anterior”



CÁMARA DE DIPUTADOS

Aprueban aumento a salarios por arriba de la inflación

La **Constitución** garantizará que los aumentos a los salarios mínimos estén por encima de la inflación, según la reforma que aprobó la Cámara de Diputados que modifica el artículo 123 y que contó con los votos de la oposición. Esos sueldos tampoco podrán utilizarse como índice para cobrar, por ejemplo, las multas. Los cambios deben ser ratificados por el Senado, que se aprestaba hasta el cierre de esta edición, a dar por buena la incorporación de la Guardia Nacional al Ejército. **Págs. 17 y 19**



EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Avalan aumento a salarios mínimos

PATRICIA RAMÍREZ

LAURA LOVERA

Profesionistas y en general, deberán ganar cada año por encima del índice inflacionario respectivo

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad la reforma al primer párrafo de la fracción VI del Apartado A, y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.

Con 478 votos a favor se dio luz verde a esta reforma, parte del Plan C presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador el 5 de febrero, que establece además que maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la fuerza armada permanente, médicos y enfermeros recibirán importantes incrementos a su salario mensual que será superior a 16 mil 777 pesos.

¿QUÉ APROBARON?

Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán a las ramas determinadas de la actividad económica o en



Diputados aprueban por unanimidad la reforma al salario.

profesiones, oficios o trabajos especiales.

El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. La fijación de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia, subraya el texto constitucional aprobado, que deberá ser ratificado por el Senado y al menos 17 congresos estatales para que pueda entrar el vigor.

El dictamen señala que actualmente de docentes de nivel básico de tiempo completo es de alrededor 12 mil 500 pesos, policías reciben 6 mil 800 pesos, una porción importante de elementos de la Guardia Nacional, Ejército y fuerza aérea ganan alrededor de 16 mil pesos.

La reforma implicará un impacto para las arcas gubernamentales de alrededor de 39 mil 864 millones de pesos, que deberán ser contemplados en el Presupuesto de Egresos de 2025.



Grupos Parlamentarios En La Cámara De Diputados Se Pronuncian A Favor De La Reforma Sobre Salarios Mínimos



Diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC se manifestaron a favor, en cuatro rondas de participaciones, durante la discusión en lo general del dictamen que reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política, que establece que los salarios mínimos nunca estén por debajo de la inflación.

Primera ronda

La diputada Verónica Pérez Herrera (PAN) dijo estar a favor de que los salarios mínimos no pierdan su poder adquisitivo frente a la inflación, porque es esencial que los ingresos de las familias mantengan su capacidad de compra y la reforma busca precisamente eso. "Un salario adecuado es fundamental para que las familias puedan vivir con dignidad y no se trata solo de un asunto económico, sino de una cuestión de justicia social".

Del PVEM, la diputada María del Carmen Nava García comentó que el dictamen hace justicia a los trabajadores del Estado que son pilares del funcionamiento de la sociedad, como policías, maestros, médicos, enfermeras y todos aquellos que impulsan y protegen a la ciudadanía, sectores que han sido invisibilizados y se les ha negado un pago justo. "Con esta propuesta se da la certeza de que nunca más podrá haber crecimiento económico sin incluir a los de abajo".

Martha Aracely Cruz Jiménez, diputada del PT, señaló que su voto sería a favor, toda vez que se cumple con el mandato de la ciudadanía en materia salarial; además, las y los maestros, las y los médicos, así como las y los enfermeros tendrán la certeza de que se reconozca su valor, a fin de consolidar una política económica humanista.

Segunda ronda



Por el PRI, la diputada Ana Isabel González González consideró fundamental reconocer el esfuerzo de estos sectores, así como su dedicación para lograr un México más próspero y seguro, lo cual será un avance para su desarrollo y crecimiento. "Mantener salarios equilibrados ayuda a que las y los trabajadores de la salud, educación y seguridad cuenten con herramientas necesarias y realicen sus actividades diarias con eficiencia y efectividad".

El diputado Jorge Alfredo Lozoya Santillán (MC) externó su posición a favor del aumento al salario mínimo porque incentivará a la clase trabajadora y habrá más productividad. Hizo votos para que el salario nunca vuelva a estar por debajo de la inflación y que "nunca más los héroes de la salud, educación y cuerpos de seguridad tengan un sueldo poco competitivo".

A su vez, Eleazar Guerrero Pérez, diputado de Morena, destacó que la reforma constitucional permitirá que nunca más existan aumentos al salario por debajo de la inflación. Conminó a las y los legisladores a apoyar las reformas que permitan avanzar en el Estado de bienestar y así dignificar a los trabajadores que durante décadas estuvieron condenados a vivir en la miseria, derivado de la aplicación de políticas públicas erróneas.

Tercera ronda

La diputada Ana María Balderas Trejo (PAN) precisó que la reforma es de suma importancia para millones de trabajadores y sus familias; sin embargo, su redacción debe ser clara para no caer en interpretaciones, por lo que es necesario modificar el Segundo Transitorio, a fin de especificar que el cálculo se realice a la inflación general observada por el Inegi o a la estimada para el año que corresponde, y así asegurar que el Gobierno Federal cuente con la suficiencia presupuestaria.

Alejandro Pérez Cuéllar, diputado del PVEM, mencionó que no solo se trata de una modificación legal sino de un acto de justicia histórico, porque se propone que los salarios mínimos nunca estén por debajo de la inflación y que el salario no pierda valor frente al aumento de precios. "Con la reforma nos estamos asegurando que el trabajo sea verdaderamente digno. No podemos permitir que las desigualdades sigan creciendo".



El diputado Jesús Fernando García Hernández (PT) argumentó que el dictamen busca proteger a la clase trabajadora para asegurar que el salario mínimo nunca esté por debajo del índice inflacionario. "Es momento de decir que la pérdida acumulada del poder adquisitivo trajo la ruina de amplios sectores. Se han dado pasos para dignificar los ingresos de la clase trabajadora al haber incrementado el salario mínimo durante los últimos seis años".

Cuarta ronda

Del PRI, el diputado Emilio Suárez Licona adelantó que su grupo parlamentario acompaña la reforma constitucional, porque representa un esfuerzo para el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo del país. Permitir que los salarios mínimos no estén por debajo de la inflación otorga a los trabajadores un poder adquisitivo adecuado para atender sus necesidades básicas. Pidió diseñar una estrategia de estabilización macroeconómica que permita el óptimo desempeño de estas adecuaciones normativas.

El diputado Sergio Gil Rullán (MC) anunció su voto a favor para que el salario mínimo esté siempre a la par de la inflación, pero será la que indique el Banco de México, que solo es del 5 por ciento o la de los productos de la canasta básica, que es de 100, 200 o hasta 300 por ciento, y precisó que la inflación alcanzó en enero de 2002 el 8 por ciento, mientras que en agosto de ese año fue del 5.5 por ciento, lo que es más perjudicial para las personas de menos ingresos.

Rosa Irene Urbina Castañeda, diputada de Morena, expresó que la reforma es un reconocimiento moral y social al esfuerzo de quienes trabajan en condiciones adversas; es una inversión, ya que invertir en salarios justos es dar estabilidad y bienestar a las comunidades. "Asegurar salarios dignos es cuestión de justicia social".



Diputados discuten el blindaje al aumento del salario mínimo

CIUDAD DE MÉXICO (PAMELA CERDEIRA).- En la **Cámara de Diputados** avanza la cuarta de 18 reformas a la Carta Magna, propuestas por el Presidente de la República. En este caso, los legisladores discuten el blindaje al aumento al salario mínimo.

El diputado por Morena, **Pedro Haces**, expuso que la revisión y fijación anual de los salarios mínimos, generales o profesionales, nunca estarán por debajo de inflación observada durante el periodo de su vigencia. Por el PAN, la diputada **Martha Moya** señaló que, si bien su partido sí votaría a favor, la iniciativa sí podría tener algunas afectaciones, sobre todo, para las pequeñas y medianas empresas.

<https://drive.google.com/file/d/19nntdptBiN6aQjdy6s5aidRofVLuwb88/view?usp=sharing>



Diputadas y diputados emiten postura sobre reforma para que salario mínimo nunca esté por debajo de la inflación



Participan representantes de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC

Diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC emitieron sus posturas sobre el dictamen que reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política, que establece que el salario mínimo nunca debe estar por debajo de la inflación.

<https://www.tallapolitica.com.mx/diputadas-y-diputados-emiten-postura-sobre-reforma-para-que-salario-minimo-nunca-este-por-debajo-de-la-inflacion/>



Diputadas y diputados emiten postura sobre reforma para que salario mínimo nunca esté por debajo de la inflación



Diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC emitieron sus posturas sobre el dictamen que reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política, que establece que el salario mínimo nunca debe estar por debajo de la inflación.

Es un reconocimiento directo a las y los trabajadores

El diputado Joaquín Zebadúa Alva (Morena) afirmó que el 80 por ciento de las y los mexicanos que han salido de la pobreza se debió a la política salarial aplicada durante este sexenio. “Por eso, nunca más un México sin un salario digno, donde los trabajadores, que son los más productivos del mundo, pierdan poder adquisitivo”.

Lucero Higareda Segura, diputada de Morena, resaltó que a partir de esta reforma ningún trabajador verá disminuido el poder adquisitivo de su salario por el aumento en los precios. “Es un reconocimiento directo al valor incalculable que las y los trabajadores aportan a nuestra sociedad y representa un acto de dignificación en sus labores en beneficio de la nación y una verdadera revolución en materia de justicia social”.

El diputado Zenyazen Roberto Escobar García (Morena) manifestó que con este cambio constitucional no solo se seguirá beneficiando a las maestras y maestros de nivel básico y tiempo completo, sino a policías, Guardia Nacional, integrantes de las Fuerzas Armadas, médicos y enfermeros, quienes recibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el IMSS. “La reforma dignifica a la clase trabajadora de México”.

La diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN) destacó la importancia de entender que, si bien un salario mínimo más alto puede mejorar el nivel de vida de los trabajadores en el corto plazo, las consecuencias a largo plazo pueden no ser siempre favorables. “El aumento del salario mínimo no es la panacea, se requieren más esfuerzos para generar empleos mejor remunerados”.



También del PAN, el diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez indicó que con esta reforma llegó el momento de saldar la deuda histórica con aquellos trabajadores que más han dado al país, como los policías, enfermeras y enfermeros, médicos, maestras y maestros. Es un buen día para enmendar el desdén que se propinó a estos sectores durante la pandemia. “Se apoya que el salario mínimo no sea inferior a la inflación frente a una crisis en que las familias han perdido su poder adquisitivo”.

La reforma asegura mejores salarios

Por el PVEM, el diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué expresó que la reforma asegura un ingreso mínimo que permite a las y los trabajadores satisfacer sus necesidades personales y familiares, y da acceso a un proyecto de vida digno. “Aplaudimos esta propuesta que considera de manera sobresaliente a todos esos hombres y mujeres, servidores públicos que laboran día con día para que estén firmes los tres pilares que requiere la población: paz, salud y educación”.

<https://www.masnoticias.mx/diputadas-y-diputados-emiten-postura-sobre-reforma-para-que-salario-minimo-nunca-este-por-debajo-de-la-inflacion/>



Diputados de México aprueban reforma para aumentar el salario mínimo por encima de la inflación

Publicado: 25 sep 2024 01:30 GMT

La Cámara de Diputados de México aprobó este martes una disposición de la reforma constitucional propuesta por el presidente de la nación, Andrés Manuel López Obrador, que establece que el aumento anual del salario mínimo debe estar por encima del índice de inflación.

La votación en la cámara baja resultó con 478 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. "La fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia", establece la modificación que se agrega al artículo 123 de la Constitución Política, [detalló](#) El Sol de México.

H. Cámara de Diputados 
@Mx_Diputados · Seguir

#ÚLTIMAHORA | Con 478 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, la Cámara de diputados aprueba el dictamen que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política, en materia de **#salarios**.



VOTACIÓN DE DICTAMEN

Se aprobó en la plenaria el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del artículo A, y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **salarios**.

478	0	0
A FAVOR	ABSTENCIONES	EN CONTRA



[Diputados de México aprueban reforma para aumentar el salario mínimo por encima de la inflación - RT](#)

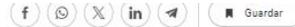


Así fue como el salario mínimo aumentó más del 100% en el sexenio de López Obrador

“El salario mínimo ha aumentado más del 100 % en términos reales, como no había ocurrido en los últimos 40 años”, destacó en su sexto Informe de Gobierno

Por Omar Tinoco Morales

24 Sep, 2024 04:00 p.m. MX



A la llegada de **Andrés Manuel López Obrador** a la presidencia de México, el salario mínimo en México se situaba en 88.40 pesos, con el cual una persona trabajadora sólo podía cubrir alrededor del 84% del costo de la canasta básica alimentaria, según datos del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)**.

“El **salario mínimo ha aumentado más del 100 % en términos reales**, como no había ocurrido en los últimos 40 años”, destacó el mandatario federal durante su último Informe de Gobierno.

“En 2018, el promedio... en 2018 el salario promedio de los trabajadores inscritos al Seguro Social era de 352 pesos diarios; hoy es de 587 pesos”, presumió AMLO, quien además dejó en el **Congreso una reforma** para establecer en la Constitución que el aumento anual sea por encima de la inflación.

[Así fue como el salario mínimo aumentó más del 100% en el sexenio de López Obrador - Infobae](#)



Cámara de Diputados aprueba reforma sobre aumento del salario mínimo; pasa al Senado

El dictamen avalado incorpora que los salarios mínimos nunca estén por debajo de los 249 pesos diarios en las zonas libre de frontera norte

Por Omar Tinoco Morales y Sarahi Uribe



Después de un largo debate, la Cámara de Diputados aprobó por mayoría calificada la reforma **constitucional** para establecer que el aumento al salario mínimo en México y las zonas fronterizas debe ser por encima del promedio anual de la inflación, esto con el fin de mantener el poder adquisitivo de la clase trabajadora.

El proyecto de decreto fue aprobado de forma unánime, con 478 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

El dictamen avalado, establece que a partir de 2025, los salarios mínimos de los trabajadores deberán registrar un aumento igual o superior al nivel inflacionario, por lo tanto, a partir de enero se llevará un ajuste a los **249 pesos** diarios vigentes en este 2024 y los **374 pesos** diarios en la franja fronteriza.

Tras la aprobación de la reforma al primer párrafo de la fracción VI del Apartado A, y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política, en materia de salarios, pasará al Senado para su discusión y posible aval en la Cámara alta.

[Cámara de Diputados aprueba reforma sobre aumento del salario mínimo; pasa al Senado](#)
- [Infobae](#)



Diputados mexicanos aprueban la reforma de aumentos salariales por encima de la inflación

Por Newsroom Infobae

Ciudad de México, 24 sep (EFECOM).- La Cámara de Diputados aprobó este martes la reforma del presidente, Andrés Manuel López Obrador, para que los aumentos del salario mínimo en México sean siempre por encima de la tasa de inflación general.

El dictamen recibió el apoyo unánime del pleno de diputados, con 478 votos a favor, y se remitió al Senado mexicano para su análisis, discusión y posterior aprobación.

Esta reforma también estipula que docentes del nivel básico en el sector público, policías, elementos de la Guardia Nacional, integrantes de las Fuerzas Armadas, médicos y enfermeros no podrán tener una remuneración menor al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La iniciativa modifica el artículo 123 constitucional, referente al trabajo, y en sus transitorios establece que el salario promedio mensual para estos últimos trabajadores será por ahora de 16.777,78 pesos (unos 772 euros), registrado al cierre de 2023 y actualizado con la inflación estimada para 2024.

Este monto se actualizará el 1 de enero de cada año, de acuerdo con la inflación anual registrada, precisa el documento.

[Diputados mexicanos aprueban la reforma de aumentos salariales por encima de la inflación - Infobae](#)



Diputados aprueban que salario mínimo en México nunca aumente por debajo de la inflación

La reforma establece que los maestros, policías, guardias nacionales, médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual no menor al registrado en el IMSS



Por **Zenyazen Flores** | 24 de septiembre, 2024 | 07:12 PM

Ciudad de México — **La Cámara de Diputados aprobó la reforma constitucional** que envió el presidente Andrés Manuel López Obrador al Congreso para establecer que el **salario mínimo en México nunca aumente por debajo de la inflación**.

La reforma se aprobó por unanimidad en lo general y particular, **con 478 votos a favor** de la misma cantidad de diputados presentes, por lo que se avaló por **mayoría calificada**.

Tanto Morena y sus aliados como los partidos de oposición, respaldaron la reforma de AMLO, como se le conoce al presidente, que envió como parte del **paquete de reformas constitucionales del 5 de febrero**.

El dictamen reformó el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A del **artículo 123 de la Constitución**, al cual se agregó: **“la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia”**.

El dictamen fue turnado al Senado para su discusión y dictaminación, a fin de que después sea enviado a los Congresos estatales **para su posterior promulgación** en el ocaso del sexenio de AMLO.

La redacción del texto reformado en la Constitución dejó dudas a algunos diputados sobre qué inflación aplicará para efecto de la fijación de los salarios.

[Diputados aprueban que salario mínimo en México nunca aumente por debajo de la inflación \(bloomberglinea.com\)](https://www.bloomberglinea.com)



CÁMARA DE DIPUTADOS

CARRUSEL

DESTACADAS

Aprueba Cámara de Diputados Elevar a Rango Constitucional que Salarios Mínimos Nunca más por Debajo de la Inflación

📅 24 de septiembre de 2024 👤 redaccion

Por José Luna

*Por mayoría calificada de 478 votos avaló, en lo general y en lo particular, reformas al artículo 123, apartados A y B, de la Carta Magna*El dictamen fue remitido al Senado para sus efectos constitucionales

Global Press Mx / Con la mayoría calificada de 478 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma artículo 123 de la Constitución Política, para establecer que la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.



La modificación al primer párrafo de la fracción VI del Apartado A, y que adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del citado artículo, indica que las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Además, en el régimen transitorio precisa que el salario a que hace referencia el párrafo tercero de la fracción IV del Apartado B del artículo 123 constitucional es de dieciséis mil setecientos setenta y siete pesos con setenta y ocho centavos, que equivale al salario mensual promedio registrado en 2023 en el IMSS actualizado por la inflación estimada para el año 2024. Este monto se actualizará el 1º de enero de cada año, de acuerdo con la inflación para ese año.

El dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en la LXV Legislatura, que deriva de una iniciativa que el Ejecutivo Federal presentó el pasado 5 de febrero y conexas de diputadas y diputados en la anterior Legislatura, fue turnado al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Mejorar condiciones laborales, a través de salarios dignos

Al presentar el dictamen, el diputado Pedro Miguel Haces Barba (Morena) agradeció a las y a los integrantes de la Junta de Coordinación Política la cortesía para intervenir desde la tribuna.

Dijo que el dictamen se desprende de una iniciativa enviada por el presidente de la República a la Cámara de Diputados, y que tiene por objeto mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras mexicanas, a través de salarios dignos.

Agregó que se plantea modificar el artículo 123 de la Constitución para establecer un giro en la política de los salarios en el país, pues contempla estipular que la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca esté por debajo de la inflación. "Esto cobra un sentido muy importante para las estrategias que ayudan a seguir dignificando a nuestro querido México".

Además, dijo, se establece que las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el IMSS.

Lo que se busca, destacó, es hacer justicia salarial a aquellos sectores que históricamente ha sido tan afectados y se reconoce a las y a los integrantes del sector que garantizan la educación básica, a la seguridad de la población y la salud, lo cual es importante para el funcionamiento de la sociedad.



Haces Barba consideró que la reforma hará que México se consolide como un país atractivo para la inversión y capacidad de sus trabajadores. "Debemos buscar en todo momento que haya una prosperidad compartida".

Desde su curul y con mociones de orden, la diputada Ivonne Arcelly Ortega Pacheco (MC) y los diputados Federico Döring Casar (PAN), Ricardo Monreal Ávila (Morena) y Reginaldo Sandoval Flores (PT), hicieron referencia al trámite de cortesía que extendió la Junta de Coordinación Política para que institucionalmente el diputado Pedro Haces presentará el dictamen a nombre el Pleno.

Discusión en lo particular

En la discusión en lo particular, diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT y PRI presentaron diversas reservas al único artículo del decreto, las cuales fueron retiradas o no aceptadas a discusión y, por lo tanto, desechadas.

<https://globalpress.mx/aprueba-camara-de-diputados-elevar-a-rango-constitucional-que-salarios-minimos-nunca-mas-por-debajo-de-la-inflacion/>



Reforma Salarial Debe Incluir A Paramédicos, Bomberos Y Protección Civil: Lorena Piñón Rivera



En entrevista previa a la sesión de la Cámara de Diputados, la legisladora Lorena Piñón Rivera, anunció que presentará una propuesta para ampliar la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de incorporar a los paramédicos y trabajadores del sistema de protección civil.

La diputada veracruzana indicó que, "la reforma constitucional que estamos considerando es un paso significativo hacia el reconocimiento justo de profesiones fundamentales para nuestro país. Sin embargo, es nuestro deber asegurarnos de que esta reforma sea verdaderamente inclusiva y refleje la totalidad del espectro de servidores públicos que sostienen el tejido social de México".

La congresista resaltó que, al igual que los maestros, policías, militares, médicos y enfermeros, los paramédicos y trabajadores de protección civil "encarnan un verdadero apostolado, una vocación que trasciende el mero cumplimiento de un deber laboral. Los paramédicos representan la primera línea de respuesta en momentos de crisis. Su valentía y dedicación salvan vidas diariamente, a menudo en condiciones de extremo peligro y presión", resaltó..

Estos profesionales, enfatizó, no solo aportan sus habilidades técnicas, sino que ofrecen consuelo y esperanza en los momentos más oscuros de la vida de las personas. Su trabajo es un testimonio vivo del valor de la solidaridad y el cuidado humano.

<https://hojaderutadigital.mx/reforma-salarial-debe-incluir-a-paramedicos-bomberos-y-proteccion-civil-lorena-pinon-rivera/>



Vamos por un mejor salario para los trabajadores de México: Pedro Haces



Ciudad de México. - El diputado federal y líder nacional de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México (CATEM), Pedro Haces Barba, en la tribuna de la Cámara de Diputados y respaldado por más de un centenar de legisladores federales en tribuna, se pronunció por la **reforma constitucional al Artículo 123**, que busca darles a los trabajadores un mejor salario no solo para sortear el tema de la canasta básica, sino para que pueda cubrir todas sus necesidades.

Los diputados Ricardo Monreal y Pedro Haces presentaron la reforma laboral ante el pleno de la **Cámara de Diputados**. Convocaron a los legisladores de todos los grupos parlamentarios a votar a favor de esta iniciativa constitucional, con el objetivo de beneficiar a los trabajadores de todos los sectores del país.

<https://www.elsoldelaguna.com.mx/local/vamos-por-un-mejor-salario-para-los-trabajadores-de-mexico-pedro-haces-12606039.html>



Reforma constitucional en materia de salario mínimo hará justicia a las y los maestros del país: Zenyazen Roberto Escobar



La reforma constitucional en materia de salario mínimo hará justicia a las y los maestros del país, sobre todo a los que laboran en las comunidades más apartadas, señaló el diputado Zenyazen Roberto Escobar García (Morena).

“Con esto entrarían en un salario de más o menos 16 mil 700 pesos. Es hacer justicia realmente a las maestras y a los maestros, a veces en los lugares más apartados que tenemos, en las comunidades”, subrayó.

En declaraciones a representantes de medios de comunicación explicó que la citada reforma, la cual se discutirá y votará hoy durante la sesión ordinaria, no sólo beneficia al magisterio, también al personal médico y de enfermería, a policías, guardias nacionales e integrantes de las Fuerzas Armadas.

“Es un salario con el cual se homologa, y se tiene en 16 mil 700 pesos mensuales, como mínimo. A partir de ese mínimo tenemos que apostar, más adelante, por aumentar también a las compañeras y compañeros maestros”.

Reiteró que el salario debe mejorar poco a poco, especialmente para quienes tienen maestría o doctorado.

Respecto de la propuesta de la presidenta electa, Claudia Sheinbaum Pardo, de eliminar la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (Usicamm), el legislador manifestó su apoyo; sin embargo, dijo que se puede retomar lo bueno, por ejemplo, el tema de las evaluaciones para ascender a los cargos de director o jefe de sector.

“Eso es muy importante porque evita la corrupción, evita el compadrazgo y privilegia a las y los maestros que se preparan con maestrías y doctorados para acceder a mejores salarios”, apuntó.

<https://www.tallapolitica.com.mx/reforma-constitucional-en-materia-de-salario-minimo-hara-justicia-a-las-y-los-maestros-del-pais-zenyazen-roberto-escobar/>



Reforma salarial debe incluir a paramédicos, bomberos y protección civil: Lorena Piñón Rivera



En entrevista previa a la sesión de la Cámara de Diputados, la legisladora Lorena Piñón Rivera, anunció que presentará una propuesta para ampliar la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de incorporar a los paramédicos y trabajadores del sistema de protección civil.

La diputada veracruzana indicó que, “la reforma constitucional que estamos considerando es un paso significativo hacia el reconocimiento justo de profesiones fundamentales para nuestro país. Sin embargo, es nuestro deber asegurarnos de que esta reforma sea verdaderamente inclusiva y refleje la totalidad del espectro de servidores públicos que sostienen el tejido social de México”.

La congresista resaltó que, al igual que los maestros, policías, militares, médicos y enfermeros, los paramédicos y trabajadores de protección civil “encarnan un verdadero apostolado, una vocación que trasciende el mero cumplimiento de un deber laboral. Los paramédicos representan la primera línea de respuesta en momentos de crisis. Su valentía y dedicación salvan vidas diariamente, a menudo en condiciones de extremo peligro y presión”, resaltó.

Estos profesionales, enfatizó, no solo aportan sus habilidades técnicas, sino que ofrecen consuelo y esperanza en los momentos más oscuros de la vida de las personas. Su trabajo es un testimonio vivo del valor de la solidaridad y el cuidado humano.

Asimismo, destacó la labor de los trabajadores del sistema de protección civil y a bomberos, a quienes calificó como “los centinelas silenciosos de nuestra seguridad colectiva, cuya labor de prevención, preparación y respuesta ante desastres naturales y emergencias es fundamental para la resiliencia de nuestras comunidades. En este momento, el huracán John se encuentra azotando a nuestro país y sirve para contextualizar la valía de las profesiones que son objeto de esta propuesta de reforma salarial, confío en que mis compañeros valoren esta adición y hagan posible esta reforma integral al artículo 123 constitucional”, finalizó.

<https://www.tallapolitica.com.mx/reforma-salarial-debe-incluir-a-paramedicos-bomberos-y-proteccion-civil-lorena-pinon-rivera/>

Reforma salarial debe incluir a paramédicos, bomberos y protección civil: Lorena Piñón Rivera



En entrevista previa a la sesión de la Cámara de Diputados, la diputada federal Lorena Piñón Rivera, anunció que presentará una propuesta para ampliar la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de incorporar a los paramédicos y trabajadores del sistema de protección civil.

La legisladora veracruzana indicó que, «la reforma constitucional que estamos considerando es un paso significativo hacia el reconocimiento justo de profesiones fundamentales para nuestro país. Sin embargo, es nuestro deber asegurarnos de que esta reforma sea verdaderamente inclusiva y refleje la totalidad del espectro de servidores públicos que sostienen el tejido social de México».

La diputada resaltó que, al igual que los maestros, policías, militares, médicos y enfermeros, los paramédicos y trabajadores de protección civil «encarnan un verdadero apostolado, una vocación que trasciende el mero cumplimiento de un deber laboral. Los paramédicos representan la primera línea de respuesta en momentos de crisis. Su valentía y dedicación salvan vidas diariamente, a menudo en condiciones de extremo peligro y presión. Estos profesionales no solo aportan sus habilidades técnicas, sino que ofrecen consuelo y esperanza en los momentos más oscuros de la vida de las personas. Su trabajo es un testimonio vivo del valor de la solidaridad y el cuidado humano», enfatizó.

Asimismo, destacó la labor de los trabajadores del sistema de protección civil y a bomberos, a quienes calificó como «los centinelas silenciosos de nuestra seguridad colectiva, cuya labor de prevención, preparación y respuesta ante desastres naturales y emergencias es fundamental para la resiliencia de nuestras comunidades. En este momento, el huracán John se encuentra azotando a nuestro país y sirve para contextualizar la valía de las profesiones que son objeto de esta propuesta de reforma salarial, confío en que mis compañeros valoren esta adición y hagan posible esta reforma integral al artículo 123 constitucional», finalizó.

<https://ventanaver.mx/principal/reforma-salarial-debe-incluir-a-paramedicos-bomberos-y-proteccion-civil-lorena-pinon-rivera/>



Reforma Constitucional para Apoyos Económicos a las y los Jóvenes

- Diputada Federal Evangelina Moreno Guerra respalda la reforma para brindar apoyo económico equivalente al menos a un salario mínimo general vigente permitiendo que ese sector vulnerable de la población cuente con ingresos mientras adquiere habilidades y experiencia productiva

La diputada federal Evangelina Moreno Guerra se ha pronunciado a favor de la Reforma Constitucional para Apoyos Económicos a las y los Jóvenes, una iniciativa histórica que busca garantizar un apoyo económico mensual a los



jóvenes mexicanos de entre 18 y 29 años que se encuentran en desocupación laboral y no están cursando estudios. Esta reforma tiene como objetivo capacitar a las juventudes en negocios, empresas, talleres, y otras unidades económicas por un periodo de hasta 12 meses, asegurando así su integración al mercado laboral y una mejora sustancial en su calidad de vida.

El apoyo económico propuesto será equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, permitiendo que los jóvenes cuenten con ingresos mientras adquieren habilidades y experiencia en sectores productivos, propiciando su profesionalización y alejándolos de conductas antisociales. Esta medida es parte de un esfuerzo más amplio para reconstruir el tejido social y fortalecer el desarrollo económico nacional, integrando a las juventudes como actores clave del progreso del país.

La iniciativa ha recibido amplio respaldo, destacando el apoyo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, quien ha mostrado su total compromiso con la juventud y esta reforma transformadora.

Declaración de la Diputada Federal de Baja California, Evangelina Moreno Guerra:



«¡Es momento de que los jóvenes tomen el control de su futuro! Durante décadas, fueron olvidados, llamados ‘ninis’ y culpados por un sistema que les negó oportunidades. ¡Eso se acabó! Estoy comprometida con la reforma que garantizará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente para jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren sin trabajo y fuera del sistema educativo, capacitándolos para el trabajo durante un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas y más.

Este es el cambio que necesitamos para que nuestros jóvenes no solo se preparen, sino que sean parte activa del desarrollo económico del país. ¡No son el futuro, son el presente!»

Con esta reforma, se busca dar continuidad a los esfuerzos del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, consolidando el apoyo a casi 3 millones de jóvenes que, durante años, quedaron excluidos del sistema económico. La iniciativa también establece que el apoyo económico se reconozca como un derecho constitucional, asegurando su permanencia independientemente de los cambios de administración o políticas gubernamentales futuras.

Esta medida representa un paso crucial para revertir las décadas de olvido y marginación que vivieron las y los jóvenes durante los periodos neoliberales, y promete construir un mejor presente y futuro para las nuevas generaciones.

<https://globalpress.mx/reforma-constitucional-para-apoyos-economicos-a-las-y-los-jovenes/>



Reforma Salarial Dignifica Condiciones Laborales en el País e Impactará Positivamente en la Calidad de Vida de los Trabajadores: Pedro Haces

- Esta reforma va a hacer historia y los trabajadores serán testigos de esta gesta histórica iniciada por el Presidente, declaró

El diputado Pedro Haces Barba, coordinador de Operación Política del Grupo Parlamentario de Morena, aseguró que la reforma constitucional para establecer el aumento en el salario mínimo por encima de la inflación dignificará las condiciones laborales de las y los mexicanos e impactará positivamente en su calidad de vida.



Comentó que se trata de una iniciativa enviada por el Presidente de la República que busca mejorar la situación del sector laboral para que las familias puedan acceder no sólo a la canasta básica, sino a los demás artículos que benefician a su calidad de vida.

“Esta reforma va a hacer historia y los trabajadores serán testigos de esta gesta histórica iniciada por el Presidente”, declaró.

Como dirigente obrero, Haces Barba aseguró que los aumentos salariales ocurridos en los últimos cinco años no tienen precedentes, pues el salario promedio de las y los trabajadores con Seguro Social se ha triplicado durante este periodo.

Explicó que el primer año, el salario se ubicaba en 88.36 pesos; en 2019, aumentó en 16 por ciento; en 2020, en 20 por ciento; en 2021, en 15 por ciento; en 2022, en 22 por ciento; en 2023, en 20 por ciento, “para cerrar este 2024 con broche de oro de un 20 por ciento”.

“Esto significa que el sueldo base que se percibe hoy en nuestro país, y que reciben 20.5 millones de mexicanas y mexicanos, pasó de 83.3 pesos el primer año y cerrando López Obrador su sexenio con 248.83 pesos [casi el triple], con el caso especial de los trabajadores de la frontera, a quienes se les hizo un aumento que llegó a los 375 pesos”, declaró.



En ese marco, Pedro Haces recordó que también en este sexenio se consolidó la reforma laboral para que todas y todos los trabajadores puedan elegir a qué sindicato quieren pertenecer, abandonando la vieja práctica de los patrones que les obligaba a pertenecer a cierta organización.

Con el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, añadió, se busca reformar el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A, y adicionar un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Carta Magna.

Con ello, los salarios mínimos generales o profesionales deberán fijarse por encima de la inflación, al tiempo que maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de las fuerzas armadas, así como médicos y enfermeros, perciban un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el IMSS.

<https://globalpress.mx/reforma-salarial-dignifica-condiciones-laborales-en-el-pais-e-impactara-positivamente-en-la-calidad-de-vida-de-los-trabajadores-pedro-haces/>



¿Habrá puente escolar por toma de posesión de Claudia Sheinbaum? Esto dice la SEP

Padres de familia tienen dudas sobre si habrá actividades escolares el martes 1 de octubre

Por Luz Coello

24 Sep, 2024 07:42 p.m. MX



La SEP aclara si habrá clases el martes 1 de octubre (Crédito: Cuartoscuro)

Estos cambios se deben a que la Constitución Mexicana modificó la fecha para la realización del cambio del Poder Ejecutivo Nacional, anteriormente se realizaba el 1 de diciembre, ahora se llevará a cabo cada **1 de octubre**.

El 18 de septiembre, la Cámara de Senadores aprobó con 112 votos a favor la **reforma** a la fracción séptima del artículo 74 de la **Ley Federal del Trabajo** para que se estipule el 1 de octubre de cada seis meses como día **feriado oficial**, es decir que será un descanso obligatorio en el país, y solo será cada que haya cambio de gobierno.

El gobierno de **Andrés Manuel López Obrador** está por concluir, el lunes 30 de septiembre será su último día como presidente de México, pues para el 1 de octubre se llevará a cabo la entrega de la banda presidencial y el cambio de gobierno, lo que representará el inicio del sexenio de **Claudia Sheinbaum Pardo**, primera mujer presidenta electa.

[¿Habrá puente escolar por toma de posesión de Claudia Sheinbaum? Esto dice la SEP - Infobae](#)



Grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados se pronuncian a favor de la reforma sobre salarios mínimos

Boletín No. 0059

*En cuatro rondas de oradores, participaron legisladoras y legisladores de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC

Diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC se manifestaron a favor, en cuatro rondas de participaciones, durante la discusión en lo general del dictamen que reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política, que establece que los salarios mínimos nunca estén por debajo de la inflación.

Primera ronda

La diputada Verónica Pérez Herrera (PAN) dijo estar a favor de que los salarios mínimos no pierdan su poder adquisitivo frente a la inflación, porque es esencial que los ingresos de las familias mantengan su capacidad de compra y la reforma busca precisamente eso. “Un salario adecuado es fundamental para que las familias puedan vivir con dignidad y no se trata solo de un asunto económico, sino de una cuestión de justicia social”.



Del PVEM, la diputada María del Carmen Nava García comentó que el dictamen hace justicia a los trabajadores del Estado que son pilares del funcionamiento de la sociedad, como policías, maestros, médicos, enfermeras y todos aquellos que impulsan y protegen a la ciudadanía, sectores que han sido invisibilizados y se les ha negado un pago justo. “Con esta propuesta se da la certeza de que nunca más podrá haber crecimiento económico sin incluir a los de abajo”.

Martha Aracely Cruz Jiménez, diputada del PT, señaló que su voto sería a favor, toda vez que se cumple con el mandato de la ciudadanía en materia salarial; además, las y los maestros, las y los médicos, así como las y los enfermeros tendrán la certeza de que se reconozca su valor, a fin de consolidar una política económica humanista.

Segunda ronda

Por el PRI, la diputada Ana Isabel González González consideró fundamental reconocer el esfuerzo de estos sectores, así como su dedicación para lograr un México más próspero y seguro, lo cual será un avance para su desarrollo y crecimiento. “Mantener salarios equilibrados ayuda a que las y los trabajadores de la salud, educación y seguridad cuenten con herramientas necesarias y realicen sus actividades diarias con eficiencia y efectividad”.

El diputado Jorge Alfredo Lozoya Santillán (MC) externó su posición a favor del aumento al salario mínimo porque incentivará a la clase trabajadora y habrá más productividad. Hizo votos para que el salario nunca vuelva a estar por debajo de la inflación y que “nunca más los héroes de la salud, educación y cuerpos de seguridad tengan un sueldo poco competitivo”.



A su vez, Eleazar Guerrero Pérez, diputado de Morena, destacó que la reforma constitucional permitirá que nunca más existan aumentos al salario por debajo de la inflación. Conminó a las y los legisladores a apoyar las reformas que permitan avanzar en el Estado de bienestar y así dignificar a los trabajadores que durante décadas estuvieron condenados a vivir en la miseria, derivado de la aplicación de políticas públicas erróneas.

Tercera ronda

La diputada Ana María Balderas Trejo (PAN) precisó que la reforma es de suma importancia para millones de trabajadores y sus familias; sin embargo, su redacción debe ser clara para no caer en interpretaciones, por lo que es necesario modificar el Segundo Transitorio, a fin de especificar que el cálculo se realice a la inflación general observada por el Inegi o a la estimada para el año que corresponde, y así asegurar que el Gobierno Federal cuente con la suficiencia presupuestaria.

Alejandro Pérez Cuéllar, diputado del PVEM, mencionó que no solo se trata de una modificación legal sino de un acto de justicia histórico, porque se propone que los salarios mínimos nunca estén por debajo de la inflación y que el salario no pierda valor frente al aumento de precios. “Con la reforma nos estamos asegurando que el trabajo sea verdaderamente digno. No podemos permitir que las desigualdades sigan creciendo”.

El diputado Jesús Fernando García Hernández (PT) argumentó que el dictamen busca proteger a la clase trabajadora para asegurar que el salario mínimo nunca esté por debajo del índice inflacionario. “Es momento de decir que la pérdida acumulada del poder adquisitivo trajo la ruina de amplios sectores. Se han dado pasos para dignificar los ingresos de la clase trabajadora al haber incrementado el salario mínimo durante los últimos seis años”.



Cuarta ronda

Del PRI, el diputado Emilio Suárez Licona adelantó que su grupo parlamentario acompaña la reforma constitucional, porque representa un esfuerzo para el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo del país. Permitir que los salarios mínimos no estén por debajo de la inflación otorga a los trabajadores un poder adquisitivo adecuado para atender sus necesidades básicas. Pidió diseñar una estrategia de estabilización macroeconómica que permita el óptimo desempeño de estas adecuaciones normativas.

El diputado Sergio Gil Rullán (MC) anunció su voto a favor para que el salario mínimo esté siempre a la par de la inflación, pero será la que indique el Banco de México, que solo es del 5 por ciento o la de los productos de la canasta básica, que es de 100, 200 o hasta 300 por ciento, y precisó que la inflación alcanzó en enero de 2002 el 8 por ciento, mientras que en agosto de ese año fue del 5.5 por ciento, lo que es más perjudicial para las personas de menos ingresos.

Rosa Irene Urbina Castañeda, diputada de Morena, expresó que la reforma es un reconocimiento moral y social al esfuerzo de quienes trabajan en condiciones adversas; es una inversión, ya que invertir en salarios justos es dar estabilidad y bienestar a las comunidades. "Asegurar salarios dignos es cuestión de justicia social".

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

25/09/2024 **LEGISLATIVO**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS





SERÁ DESCANSO OFICIAL EL 1 DE OCTUBRE

Será festivo el 1 de octubre

MARTHA MARTÍNEZ

La Cámara de Diputados aprobó ayer la reforma que establece el 1 de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio como motivo de la transmisión del Poder del Ejecutivo Federal.

La reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo fue aprobada por unanimidad, con 397 votos a favor y turnada al Ejecutivo federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La minuta fue aprobada en 20 minutos, pues no hubo posicionamientos de los grupos parlamentarios.

“(Son días de descanso obligatorio:) El 1 de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal”, indica la modificación legal.

En tanto, la Cámara de Diputados continuó resguardada por elementos de la Secretaría de Seguridad de la CDMX.



PRIMERA

Declaran feriado el 1 de octubre

La Cámara de Diputados aprobó que, cada seis años, el primer día de octubre sea de descanso obligatorio, por la transmisión del Poder Ejecutivo federal. / 7

RELEVO PRESIDENCIAL

Avalan asueto para el 1 de octubre

A partir del próximo martes, cuando asuma Claudia Sheinbaum, será obligatorio el descanso cada seis años

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

Por unanimidad, con los 398 votos de los diputados asistentes en la sesión, se aprobó que el 1 de octubre de cada seis años sea día de descanso obligatorio, con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, en lugar del 1 de diciembre.

La reforma para armonizar la Ley Federal del Trabajo con el artículo 83 de la Constitución Política llegó a la Cámara de San Lázaro procedente del Senado de la República.

El decreto modifica la fracción VII del artículo 74 de dicha Ley.

Consecuentemente, ya no será día de asueto el 1 de diciembre en el relevo del Poder



Foto: Mateo Reyes

Continúa la colocación de vallas alrededor del Palacio Legislativo.

Ejecutivo, medida regulada hasta ahora en ese ordenamiento sobre las relaciones de trabajo.

El artículo transitorio de la reforma precisa que el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, por lo que deberá acatarse el próximo martes en que la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, rinda protesta en la Cámara

de Diputados en sesión de Congreso General.

El decreto se envió al Ejecutivo federal para su publicación.

A fin de que los empleadores tomen las medidas correspondientes, el dictamen se consideró de urgente resolución y se sometió a votación de inmediato en el pleno de los diputados. No hubo oradores ni discusión.



Pasan a Ejecutivo reforma de día de descanso el 1 de octubre

01 MIN 30 SEG

Martha Martínez

Cd. de México (24 septiembre 2024) .-12:13 hrs



La minuta fue aprobada en 20 minutos, ya que no hubo posicionamientos de los grupos parlamentarios.

Crédito: Especial

La Cámara de Diputados aprobó la reforma que establece como día de descanso obligatorio el 1 de octubre de cada seis años como motivo de la transmisión de Poder del Ejecutivo Federal.

<https://www.mural.com.mx/pasan-a-ejecutivo-reforma-de-dia-de-descanso-el-1-de-octubre/ar2878557>



Pasan a Ejecutivo reforma de día de descanso el 1 de octubre

01 MIN 30 SEG

Martha Martínez

Cd. de México (24 septiembre 2024) .-12:13 hrs



La minuta fue aprobada en 20 minutos, ya que no hubo posicionamientos de los grupos parlamentarios.

Crédito: Especial

La Cámara de Diputados aprobó la reforma que establece como día de descanso obligatorio el 1 de octubre de cada seis años como motivo de la transmisión de Poder del Ejecutivo Federal.

<https://www.elnorte.com/pasan-a-ejecutivo-reforma-de-dia-de-descanso-el-1-de-octubre/ar2878556>



Diputados validan como descanso obligatorio el 1º de octubre de cada 6 años



Sin discusión y en cinco minutos, la Cámara de Diputados validó la reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo para definir que será día de descanso obligatorio el 1º de octubre de cada seis años, cuando ocurra la ceremonia de transmisión de la Presidencia de la República.

La semana pasada, el Senado aprobó la reforma y esta mañana, con 398 votos en favor de todas las bancadas, el pleno cameral respaldó la minuta.

El cambio se ajusta a que, a partir de este año, la transmisión de poderes se adelantó al 1º de octubre, dos meses antes de lo que ocurrió hasta 2018.

De esta manera, el próximo martes cuando Claudia Sheinbaum Pardo asuma la Presidencia, el día será de descanso obligatorio.

Una semana antes de la ceremonia, el bloqueo vehicular hacia la Cámara de Diputados se extendió desde Congreso de la Unión y Lorenzo Boturini, hasta la calle de Emiliano Zapata.

Desde aquel cruce, se instaló un retén policiaco, que solo permite el paso a autos de diputados y visitantes autorizados. Las vallas de más de dos metros se instalaron en torno al Palacio Legislativo, en Congreso de la Unión y Sidar Rovirosa, Emiliano Zapata y Eduardo Molina.

<https://lajornadasanluis.com.mx/nacional/diputados-validan-como-descanso-obligatorio-el-1o-de-octubre-de-cada-6-anos/>



¡Es oficial! Diputados aprueban el 1 de octubre como descanso obligatorio cada 6 años



Los diputados aprobaron el 1 de octubre como descanso obligatorio cada seis años, con el cambio de gobierno.

Sin discusión y en menos de 5 minutos, el pleno de la Cámara de Diputados validó la reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

«Se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo para establecer el 1 de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal».

Lee también: [Senado lo hace oficial; 1 de octubre es declarado nuevo día de descanso obligatorio](#)

El 1 de octubre será un descanso obligatorio cada seis años, cuando ocurra la ceremonia de transición de la Presidencia de la República.

La semana pasada, el Senado aprobó la reforma y esta mañana, con 398 votos en favor de todas las bancadas, el pleno cameral respaldó la minuta.

El cambio se ajusta a que, a partir de este año, la transmisión de poderes se adelantó al 1º de octubre, dos meses antes de lo que ocurrió hasta 2018.

Una semana antes de la ceremonia, el bloqueo vehicular hacia la Cámara de Diputados se extendió desde Congreso de la Unión y Lorenzo Boturini, hasta la calle de Emiliano Zapata.

Las vallas de más de dos metros se instalaron en torno al Palacio Legislativo, en Congreso de la Unión y Sidar Rovirosa, Emiliano Zapata y Eduardo Molina.

<https://lajornadaestadodemexico.com/es-oficial-diputados-aprueban-el-1-de-octubre-como-descanso-obligatorio-cada-6-anos/>



Nacional Martes 24 Sep 2024, 13:20

Pasan a Ejecutivo reforma de día de descanso el 1 de octubre

La minuta fue aprobada en 20 minutos, ya que no hubo posicionamientos de los grupos parlamentarios

Martha Martínez / Agencia Reforma



Ciudad de México. - La Cámara de Diputados aprobó la reforma que establece como día de descanso obligatorio el 1 de octubre de cada seis años como motivo de la transmisión de Poder del Ejecutivo Federal.

La reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo fue aprobada por unanimidad, con 397 votos a favor y turnada al Ejecutivo federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La minuta fue aprobada en 20 minutos, ya que no hubo posicionamientos de los grupos parlamentarios.

"(Son días de descanso obligatorio:) El 1º de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal", indica la modificación.

En tanto, la Cámara de Diputados continuó este martes resguardada por elementos de la Secretaría de Seguridad capitalina.

<https://www.eldiariodechihuahua.mx/nacional/2024/sep/24/pasan-a-ejecutivo-reforma-de-dia-de-descanso-el-1-de-octubre-647117.html>



Nacional | Martes 24 Sep 2024, 13:20

Pasan a Ejecutivo reforma de día de descanso el 1 de octubre

La minuta fue aprobada en 20 minutos, ya que no hubo posicionamientos de los grupos parlamentarios

Martha Martínez / Agencia Reforma



Ciudad de México. - La Cámara de Diputados aprobó la reforma que establece como día de descanso obligatorio el 1 de octubre de cada seis años como motivo de la transmisión de Poder del Ejecutivo Federal.

La reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo fue aprobada por unanimidad, con 397 votos a favor y turnada al Ejecutivo federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La minuta fue aprobada en 20 minutos, ya que no hubo posicionamientos de los grupos parlamentarios.

"(Son días de descanso obligatorio:) El 1º de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal", indica la modificación.

En tanto, la Cámara de Diputados continuó este martes resguardada por elementos de la Secretaría de Seguridad capitalina.

<https://diario.mx/nacional/2024/sep/24/pasan-a-ejecutivo-reforma-de-dia-de-descanso-el-1-de-octubre-1033255.html>



Cámara de Diputados aprueba que el 1 de octubre sea día feriado obligatorio



Ciudad de México.- La Cámara de Diputados aprobó la reforma que establece como **día de descanso obligatorio** el 1 de octubre de cada seis años como motivo de la transmisión de Poder del Ejecutivo Federal.

La reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo **fue aprobada por unanimidad**, con 397 votos a favor y turnada al Ejecutivo federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La minuta fue aprobada en 20 minutos, ya que **no hubo posicionamientos** de los grupos parlamentarios.



(Son días de descanso obligatorio:) El 1º de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal", indica la modificación.

En tanto, la Cámara de Diputados continuó este martes resguardada por elementos de la Secretaría de Seguridad capitalina.

La calle de Zapata en donde se ubica el acceso principal se encuentra resguardada por vallas. Si bien se permite el acceso vehicular, para el peatonal es necesario identificarse y, además de ese filtro, es necesario pasar un segundo para ingresar al palacio legislativo.

Las calles aledañas a la **Cámara de Diputados** también se encuentran resguardadas por elementos de seguridad capitalinos, en algunos casos de manera total.



Pasa al ejecutivo reforma de día de descanso obligatorio



1º de octubre de cada seis años es declarado como día de descanso obligatorio

La **Cámara de Diputados aprobó, con 398 votos a favor**, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, **para establecer el 1º de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio** con motivo de la **transmisión del Poder Ejecutivo Federal**, en lugar del 1º de diciembre.

El artículo transitorio subraya que el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El documento que se canalizó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, se consideró de urgente resolución y se sometió a discusión y votación de inmediato, con fundamento en los artículos 59 numeral 3 y 82 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Se señala que la finalidad de la reforma es **armonizar la Ley Federal del Trabajo con el artículo 83 de la Constitución Política**, para establecer que el **1º de octubre de cada seis años será día de descanso obligatorio**, cuando corresponda la transmisión del Ejecutivo Federal, con motivo de la toma de protesta de la o el titular de ese Poder.

El artículo 83 de la Constitución precisa que el Presidente o Presidenta entrará a ejercer su encargo el 1º de octubre y durará en él seis años, por lo que está desarmonizada la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo que prevé los días 1 de diciembre como de descanso obligatorio.

<https://www.noticiasenfasis.com.mx/pasa-al-ejecutivo-reforma-de-dia-de-descanso-obligatorio/>



Diputados aprueban que el 1 de octubre de cada seis años sea día feriado obligatorio

CIUDAD DE MÉXICO (GUADALUPE FLORES).- Los diputados aprobaron una reforma al Artículo 74 del Ley Federal del Trabajo, para reconocer el primero de octubre de este año como un día feriado oficial por el cambio de mando presidencial. Desde su promulgación en 1970, la Ley Federal del Trabajo ha previsto el día de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal como descanso obligatorio para los trabajadores.



https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!sa5fa381b5fcf4a49a4444d24a4bd57b3?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!sa5fa381b5fcf4a49a4444d24a4bd57b3&ithint=video&e=IXC4CS&migratedtospo=true&redeem=aHR0cHM6Ly8xZHZJ2Lm1zL3YvYy9iZWJiOTkyYjMzODQ0YmFhL0VSczQtcVhQWDBsS3BFUk5KS1M5VjdNQlQ5X2x1UWYybDhPRm5EUEhYb0N4Q2c_ZT1sWEMOQ1M



La Cámara De Diputados Declaró El 1º De Octubre De Cada Seis Años Como Día De Descanso Obligatorio



La Cámara de Diputados aprobó, con 398 votos a favor, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer el 1º de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, en lugar del 1º de diciembre.

El artículo transitorio subraya que el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El documento que se canalizó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, se consideró de urgente resolución y se sometió a discusión y votación de inmediato, con fundamento en los artículos 59 numeral 3 y 82 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La finalidad de la reforma es armonizar la Ley Federal del Trabajo con el artículo 83 de la Constitución Política, para establecer que el 1º de octubre de cada seis años será día de descanso obligatorio, cuando corresponda la transmisión del Ejecutivo Federal, con motivo de la toma de protesta de la o el titular de ese Poder.

El artículo 83 de la Constitución precisa que el Presidente o Presidenta entrará a ejercer su encargo el 1º de octubre y durará en él seis años, por lo que está desarmonizada la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo que prevé los días 1 de diciembre como de descanso obligatorio.

<https://hojaderutadigital.mx/la-camara-de-diputados-declaro-el-1o-de-octubre-de-cada-seis-anos-como-dia-de-descanso-obligatorio/>



Cámara de Diputados declaró 1º de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio



La Cámara de Diputados aprobó, con 398 votos a favor, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer el 1º de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, en lugar del 1º de diciembre.

El artículo transitorio subraya que el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El documento que se canalizó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, se consideró de urgente resolución y se sometió a discusión y votación de inmediato, con fundamento en los artículos 59 numeral 3 y 82 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La finalidad de la reforma es armonizar la Ley Federal del Trabajo con el artículo 83 de la Constitución Política, para establecer que el 1º de octubre de cada seis años será día de descanso obligatorio, cuando corresponda la transmisión del Ejecutivo Federal, con motivo de la toma de protesta de la o el titular de ese Poder.

El artículo 83 de la Constitución precisa que el Presidente o Presidenta entrará a ejercer su encargo el 1º de octubre y durará en él seis años, por lo que está desarmonizada la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo que prevé los días 1 de diciembre como de descanso obligatorio.

<https://www.tallapolitica.com.mx/camara-de-diputados-declaro-1o-de-octubre-de-cada-seis-anos-como-dia-de-descanso-obligatorio/>



Aprueban diputados que 1 de octubre sea festivo cada 6 años



La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad que el 1 de octubre de cada seis años sea considerado un día de descanso obligatorio en México, en conmemoración del evento de transición del Poder Ejecutivo Federal.

Esta medida fue ratificada anteriormente por el Senado con 112 votos a favor, tras aprobarse una reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

El nuevo decreto establece que, cada vez que ocurra un cambio de gobierno federal, el 1 de octubre se incluirá en el calendario como un día de descanso oficial.

Este día marcará no solo el relevo en la Presidencia de la República, sino también será una jornada de descanso y reflexión para el pueblo mexicano, en la que se podrán conmemorar los valores cívicos, políticos y culturales del país.

El objetivo de esta reforma es destacar la importancia del proceso democrático de transición presidencial, permitiendo a la ciudadanía participar o reflexionar sobre este evento clave en la vida política de México.

La iniciativa fue ampliamente respaldada tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, reflejando un consenso sobre la relevancia de esta fecha para la nación.

Este día festivo comenzará a aplicarse a partir de la próxima transición presidencial, programada para el 1 de octubre de 2024, cuando la morenista Claudia Sheinbaum tomará posesión del cargo.

<https://www.info7.mx/nacional/aprueban-diputados-que-1-de-octubre-sea-festivo-cada-6-anos/4201088433>



Declara Cámara de Diputados el 1° de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio



Con 398 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer el 1° de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, en lugar del 1° de diciembre.

El artículo transitorio subraya que el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El documento que se canalizó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, se consideró de urgente resolución y se sometió a discusión y votación de inmediato, con fundamento en los artículos 59 numeral 3 y 82 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La finalidad de la reforma es armonizar la Ley Federal del Trabajo con el artículo 83 de la Constitución Política, para establecer que el 1° de octubre de cada seis años será día de descanso obligatorio, cuando corresponda la transmisión del Ejecutivo Federal, con motivo de la toma de protesta de la o el titular de ese Poder.

El artículo 83 de la Constitución precisa que el Presidente o Presidenta entrará a ejercer su encargo el 1° de octubre y durará en él seis años, por lo que está desarmonizada la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo que prevé los días 1 de diciembre como de descanso obligatorio.

<https://lineapolitica.com/declara-camara-de-diputados-el-1o-de-octubre-de-cada-seis-anos-como-dia-de-descanso-obligatorio/>



Aprueban en la Cámara de Diputados reforma a la Ley Federal del Trabajo

CIUDAD DE MÉXICO (PAMELA CERDEIRA).- En la **Cámara de Diputados** se aprobó el proyecto del Senado para reformar la Ley Federal del Trabajo, de forma que, el 1° de octubre de cada seis años, sea día de descanso obligatorio, para que podamos meditar sobre la transición de la Presidencia de México.

https://drive.google.com/file/d/1WGNbm8rUxvYHV6aj8ZKkK0yP0_CP9wal/view?usp=sharing



Diputados aprueban iniciativa para que el 1 de octubre sea día de descanso obligatorio



CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La Cámara de Diputados aprobó la minuta enviada del Senado para reformar a la Ley Federal del Trabajo que establece que cada 1 de octubre sea descanso obligatorio, esto cuando haya cambio en la titularidad del Poder Ejecutivo Federal.

Con 398 a favor y cero votos en contra se avaló la propuesta de reforma cada 1 de octubre de cada seis años será un momento para el descanso, la reflexión y la preservación de la herencia cultural, cívica y política de México, en torno a la transición en el Gobierno Federal.

El artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo establece en el listado de días de descanso obligatorio el 1 de diciembre de cada seis años, pero con la reforma al artículo 83 constitucional se redujo el periodo de transición entre las elecciones presidenciales y la toma de protesta del titular del Ejecutivo Federal, que pasó del 1 de diciembre al 1 de octubre.

La iniciativa será enviada al titular del Ejecutivo para la publique en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y entre en vigor un día después.

<https://www.omnia.com.mx/noticia/339582/diputados-aprueban-iniciativa-para-que-el-1-de-octubre-sea-dia-de-descanso-oblig>



La Cámara de Diputados ha aprobado que el 1 de octubre se convierta en un día de descanso obligatorio cada seis años, con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal. La votación se llevó a cabo este martes, con un contundente respaldo de 398 votos a favor, sin votos en contra ni abstenciones.

Esta decisión modifica el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, y la minuta de decreto será enviada al Poder Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) esta semana.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, los días feriados son considerados como descanso obligatorio. Aquellos que trabajen en un día feriado recibirán un salario triple, conforme a la normativa vigente.

Este nuevo día de descanso resalta la importancia de las ceremonias de transición de poder y brinda a los ciudadanos la oportunidad de conmemorar este proceso significativo en la vida política del país.

<https://sintesis.com.mx/2024/09/24/1-octubre-descanso/>

Cámara de Diputados aprueba nuevo día feriado obligatorio: 1 de octubre

Historia de M Magaña • 13 h •  3 minutos de lectura



[Cámara de Diputados aprueba nuevo día feriado obligatorio: 1 de octubre](#)

La **Cámara de Diputados de México** ha aprobado un nuevo decreto que establece el **1 de octubre** como día feriado obligatorio cada seis años, reemplazando el 1 de diciembre. Esta decisión, que viene tras la aprobación de la reforma político-electoral de 2014, busca mejorar la transición del Poder Ejecutivo y dar tiempo al nuevo Presidente de la República para planificar las finanzas del país. Esta reforma impacta directamente el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, afectando a millones de trabajadores en México.

En una decisión unánime, con 398 votos a favor y cero en contra, la Cámara de Diputados ha modificado el calendario de días feriados oficiales en México. De acuerdo con el nuevo decreto, el 1 de octubre será de descanso obligatorio cada seis años, coincidiendo con la toma de posesión del nuevo presidente. Esta reforma elimina el 1 de diciembre como día feriado, adaptándose a las nuevas necesidades del país en términos de política y economía.

[Cámara de Diputados aprueba nuevo día feriado obligatorio: 1 de octubre \(msn.com\)](#)



Cámara de Diputados aprueba que el 1 de octubre sea día feriado obligatorio: esto dice el decreto

El pleno de la Cámara Baja aprobó el decreto para que el 1 de octubre sea de descanso obligatorio

Por Fernanda López-Castro

24 Sep. 2024 12:11 p.m. MX



Guardar



Las sesiones oficialmente inician el próximo domingo 1 de septiembre. (Facebook Cámara de Diputados)

El pleno de la **Cámara de Diputados** aprobó por unanimidad el proyecto de decreto para establecer que el 1 de octubre de cada seis años sea considerado día feriado oficial, es decir, de descanso obligatorio, a una semana de que la misma iniciativa se avaló en el Senado de la República.

De acuerdo con la Cámara Baja, con el proyecto de decreto se reforma el **artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo**, el cual indica los días de descanso obligatorios para todos los trabajadores en México.

La reforma consiste en eliminar el 1 de diciembre de cada seis años como día de descanso obligatorio y **sustituirlo con el 1 de octubre**, también de cada seis años, con motivo del cambio de titular de la Presidencia de la República.

[Cámara de Diputados aprueba que el 1 de octubre sea día feriado obligatorio: esto dice el decreto](#)
- Infobae



Es oficial: El 1 de octubre de cada seis años será día de descanso obligatorio en México

La Cámara de Diputados aprobó una reforma a la Ley Federal del Trabajo para establecer como día de descanso obligatorio el día del cambio de Gobierno en México



Por **Zenyazen Flores** | 24 de septiembre, 2024 | 01:04 PM

Ciudad de México — La Cámara de Diputados aprobó la reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) para establecer **un nuevo día de descanso** obligatorio para los trabajadores con motivo del cambio de Gobierno en México.

Con 398 votos a favor y ninguno en contra, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular que **el 1 de octubre de cada seis años sea un día de descanso obligatorio por la transmisión de poder.**

La semana pasada el **Senado dio trámite a dicha reforma.**

La reforma fue turnada al titular del Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), a fin de que entre en vigor y el próximo martes 1 de octubre los trabajadores tengan de manera oficial el día de descanso obligatorio.

La reforma fue a la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo en materia de día de descanso obligatorio por la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

[Así quedan los días de descanso obligatorio en México a partir de 2024 en la Ley Federal del Trabajo \(bloomberglinea.com\)](https://www.bloomberglinea.com)



OFICIAL: 1 de Octubre es declarado descanso obligatorio por Diputados, ¿cada cuántos años aplica?



Cámara de Diputados El Pleno aprobó este martes que el 1 de octubre sea de descanso obligatorio cada seis años. (SMA, Diputados)

Dentro de poco se estrenará el nuevo día de descanso obligatorio.

Será el próximo **martes 1 de octubre** cuando **México** estrene un **día de descanso obligatorio**. Este 2024 entrará en vigor, pero los **Diputados** acordaron hoy, de forma oficial, la periodicidad con la que se llevará a cabo el asueto.

¿Cada cuántos años aplica el 1 de octubre como día de descanso obligatorio?

Este **martes 24 de septiembre**, el **Pleno de la Cámara de Diputados** aprobó, por unanimidad, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el **artículo 74** de la **Ley Federal del Trabajo**, para establecer el **1 de octubre** como **descanso obligatorio cada seis años**, con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, en lugar del 1 de diciembre, como se hacía anteriormente.

La minuta se aprobó con 397 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, para avalar así en lo general y lo particular el proyecto de decreto.

[OFICIAL: 1 de Octubre es declarado descanso obligatorio por Diputados, ¿cada cuántos años aplica? – Fox Sports](#)



SEP: ¿Qué estados SÍ SUSPENDEN clases 1 de Octubre pese a no estar en el calendario escolar 2024-2025?



En México no habrá clases el 1 de octubre en estos estados. (Droptop AI)

La Cámara de Diputados recién aprobó que el 1 de octubre sea día feriado en México, por lo que algunos estados ya anunciaron que se suspenden las clases.

La **Cámara de Diputados aprobó** este martes que el próximo **1 de octubre del 2024** y todos los subsecuentes en periodos sexenales serán **Día Feriado oficial en México**, obligando a la suspensión de labores con motivo de la Transmisión de Poderes; es decir, la fecha en que acabará un mandato presidencial y arrancará otro, en este caso, el de Andrés Manuel López Obrador entregando a Claudia Sheinbaum.

La reciente promulgación de este **nuevo Día Festivo para México en 2024** ha generado muchas dudas respecto a si la **SEP suspende clases el 1 de octubre**, ya que millones de alumnos esperan ansiosos saber si tendrán la posibilidad de una **fecha extra de descanso**.

Esto dice el calendario SEP sobre el 1 de octubre como feriado

Fue a inicios de junio cuando la **Secretaría de Educación Pública** confirmó el **Calendario Escolar 2024-2025**, en el que el **martes 1 de octubre no aparece como día de descanso**, pero es importante mencionar que esto ocurrió mucho antes de que las Cámaras de Diputados y Senadores aprobaran el **nuevo feriado en México**.

[SEP: ¿Qué estados SÍ SUSPENDEN clases 1 de Octubre pese a no estar en el calendario escolar 2024-2025? – Fox Sports](#)



La Cámara de Diputados declaró el 1º de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio

Boletín No. 0056

- Se armoniza la Ley Federal del Trabajo con el artículo 83 de la Constitución Política

La Cámara de Diputados aprobó, con 398 votos a favor, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer el 1º de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, en lugar del 1º de diciembre.

El artículo transitorio subraya que el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El documento que se canalizó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, se consideró de urgente resolución y se sometió a discusión y votación de inmediato, con fundamento en los artículos 59 numeral 3 y 82 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La finalidad de la reforma es armonizar la Ley Federal del Trabajo con el artículo 83 de la Constitución Política, para establecer que el 1º de octubre de cada seis años será día de descanso obligatorio, cuando corresponda la transmisión del Ejecutivo Federal, con motivo de la toma de protesta de la o el titular de ese Poder.



El artículo 83 de la Constitución precisa que el Presidente o Presidenta entrará a ejercer su encargo el 1º de octubre y durará en él seis años, por lo que está desarmonizada la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo que prevé los días 1 de diciembre como de descanso obligatorio.





Diputados revisan último Informe de AMLO sobre política interior y exterior

ENRIQUE MÉNDEZ Y
FERNANDO CAMACHO

Presionados por el tiempo para cumplir con la glosa del último Informe presidencial antes de que termine el sexenio, y sin la presencia de funcionarios del gabinete que están por terminar su encargo, los diputados revisaron ayer la política interior y exterior del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Morena defendió el éxito de la estrategia en ambos rubros, que

la oposición definió como “un rotundo fracaso”.

Desde la tribuna, y para referirse a la política interior, Arturo Oliver Cen (Morena) sostuvo que en el gobierno que está por cerrar no sólo se contribuyó a la consolidación democrática, sino a la pacificación del país con un enfoque en la atención de las causas de la violencia.

En contraste, el panista Homero Niño de Rivera —que hizo su carrera en los gobiernos de Vicente Fox y Felipe Calderón— sostuvo que “la polarización es el peor legado que deja” López Obrador, expresión

que provocó gritos de “¡porro, porro!” desde las curules de la izquierda del salón.

La respuesta provino de Margarita García (PT), quien atribuyó el discurso *blanquiazul* al “enojo, el trauma y la frustración de ustedes panistas, cínicos y desvergonzados, porque el pueblo les ha demostrado que para la próxima elección quedarán borrados de la historia de las urnas, pero no de la mente de los mexicanos, porque ustedes están en las calles tatuados como corruptos, traidores y vendepatrias”.



Diputadas y diputados exponen su visión sobre la Política Interior contenida en el Sexto Informe de Gobierno

Boletín No. 0061

- En dos rondas de oradores, hicieron uso de la tribuna representantes de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC

Con motivo del Sexto Informe de Gobierno, diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC analizaron este martes, en dos rondas de participaciones, la Política Interior implementada por el Ejecutivo Federal.

Este sexenio impulsó la transformación de la vida pública

El diputado Luis Arturo Oliver Cen (Morena) señaló que este sexenio impulsó desde su inicio la transformación de la vida pública con diversas acciones para combatir la corrupción, a través de una conducta ética para todos los servidores públicos; estableció un programa de austeridad para evitar abusos y despilfarros económicos a nivel gubernamental y, en el último año, las prioridades fueron los pobres, jóvenes, estudiantes, niñas, niños y adultos mayores, comunidades indígenas, así como grupos con capacidades especiales.

También de Morena, la diputada Rafaela Vianey García Romero dijo que el presidente ha sido un demócrata que durante seis años fortaleció el Estado de derecho, a partir de las diferentes reformas aprobadas; impulsó el humanismo, la justicia, honestidad, austeridad y democracia.



“Hoy se busca realmente la división y el equilibrio de poderes, la eliminación y el combate de la corrupción, así como la reducción de las desigualdades”, apuntó.

La política interna es un desastre total

Por el PAN, el diputado Homero Ricardo Niño de Rivera Vela expresó que el informe que se presentó en materia de Política Interior es un catálogo de mentiras. En democracia no hubo controles y equilibrios del poder, en materia de corrupción el mayor caso fue el desvío de 14 mil millones de pesos de Segalmex, y en seguridad “Sinaloa es el emblema de la estrategia de seguridad. Este es el estado que guarda el gobierno al final de su sexenio en materia de política interna y en Acción Nacional creemos que es un desastre total”.

Del mismo grupo parlamentario, el diputado Germán Martínez Cázares hizo notar que la seguridad pública y jurídica son un desastre, porque no se han atendido las causas grandes de la economía nacional. Se repartió el dinero en los programas sociales y con el déficit público no serán sustentables en el tiempo; son paliativos momentáneos.

Avances importantes en la lucha contra la corrupción

Antonio de Jesús Ramírez Ramos, diputado del PVEM, comentó que el presidente ha logrado avances importantes en la lucha contra la corrupción, dispendio de recursos y construcción de un gobierno eficiente y transparente. Se estableció un seguimiento riguroso de los procesos gubernamentales, particularmente en lo que respecta en las contrataciones públicas, y se promovieron principios de austeridad y disciplina financiera.



El diputado del PVEM, Alejandro Avilés Álvarez, destacó que hoy México es un país con una democracia más consolidada, con elecciones libres, transparentes y con una creciente participación ciudadana, debido a la cercanía del gobierno con el pueblo y el fortalecimiento de los lazos entre instituciones y ciudadanos. “Hoy no solo es un recuento de los logros alcanzados en la presente administración, sino un llamado a la unidad y el compromiso para atender el mandato de la ciudadanía en las urnas”, precisó.

Surgió un nuevo régimen político

Del PT, la diputada Margarita García García manifestó que Andrés Manuel López Obrador ha sido el único presidente de la República que hoy tiene el 80 por ciento de aceptación por el pueblo de México. “Hoy más que nunca decimos que Andrés Manuel López Obrador fue, será y seguirá siendo el mejor presidente de la República. En el PT acompañaremos siempre a Claudia Sheinbaum, nuestra presidenta electa, quien cuenta con todo el apoyo de México”.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (PT) aseguró que en este sexenio surgió un nuevo régimen político con mejores salarios para los trabajadores, mayores utilidades, elecciones sindicales democráticas, mejor disciplina fiscal; además, se cuenta con un peso más fuerte que nunca, ha disminuido la pobreza y existen programas sociales. En política interna, se creó la Guardia Nacional, se reformó el Poder Judicial para devolverle la justicia al pueblo y en seguridad se acabó con los pactos criminales.



Después de seis años no hay un país más seguro

El diputado del PRI, Miguel Alejandro Alonso Reyes, indicó que después de seis años no se tiene un país más seguro, menos pobre o desigual, tampoco es más democrático, pues el diálogo con la oposición fue casi nulo; existe un retroceso en el tema del federalismo, al eliminar 109 fondos y fideicomisos, lo que ocasionó que se centralizarán las facultades y recursos financieros para proyectos de infraestructura, y en materia de seguridad hay un asesinato cada 15 minutos y se ha sepultado la independencia judicial.

El diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez (PRI) afirmó que en México los derechos humanos existen en el papel, no en la vida cotidiana. El país está inmerso en una crisis humanitaria y la inseguridad y falta de una acción firme por parte del gobierno, atentan contra las y los mexicanos. Se refirió a las 51 mil 899 personas desaparecidas, al debilitamiento de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a los asesinatos de periodistas y a la corrupción, por lo que llamó a trabajar por un mejor país.

Hay una visión centralista y polarizada

Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, diputado de MC, aseguró que en política interior hay una estrategia fallida, con visión centralista y polarizada, con gasto público orientado a proyectos que buscan reeditar electoralmente y no al desarrollo ni la creación de infraestructura. "Las promesas incumplidas han afectado a sectores productivos, hay escuelas rurales en ruinas y abandono. En materia de seguridad, hay una descomposición evidente, debido a que el 80 por ciento del país tiene crisis de violencia".



Por su parte, la diputada Patricia Flores Elizondo (MC) afirmó que la falta de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información es lo que caracteriza la política interior. Este sexenio deja un balance negativo en cuanto a libertad de prensa y el programa destinado a “Primero los Pobres” tiene vacíos, contradicciones e insuficiencias. “En Movimiento Ciudadano proponemos la desaparición del trato paternalista y clientelar que el gobierno ha dado a las y los ciudadanos”.



**ENCIENDEN ÁNIMOS****Inician discusión del Sexto Informe**

● El Pleno de la Cámara de Diputados inició este martes con la discusión del sexto y último informe del Gobierno de México en materia de política interior y exterior y hoy se hará con la política social y económica.

El diputado Homero Niño de Rivera (PAN) encendió los ánimos en el salón de plenos al recordar la frase de la elección presidencial de 2006 cuando se afirmaba que López Obrador era un peligro para México "y que razón teníamos, nunca mejor dicho, nunca mejor demostrado ahora al final de su sexenio, el daño que le ha hecho López Obrador a este país es inmenso (...) los impulsos que lo mueven para gobernar son complejos ideológicos trasnochados". / **JORGE X. LÓPEZ**



Se encamina la Corte a desechar recursos sobre la constitucionalidad de reforma judicial

La ministra Yasmín Esquivel asegura que ese tribunal no tiene facultades para el tema

IVÁN EVAIR SALDAÑA

Con posturas distintas de ministros, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutirá la próxima semana cuatro proyectos sobre las consultas que solicitaron jueces y magistrados para revisar la constitucionalidad de la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF), vigente desde el 16 de septiembre pasado.

Por un lado, la ministra Yasmín Esquivel Mossa presentará tres proyectos en los que plantea que la Corte “no tiene facultades” para pronunciarse sobre la reforma judicial, al tratarse de cambios a la Constitución; por otro lado, el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá propone una vía para dar entrada a la consulta que busca frenar la enmienda constitucional.

“La presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación debe desechar, por notoriamente improcedente, la solicitud a que se refiere este expediente”, plantea Esquivel en los proyectos publicados este martes en estrados de la Corte.

Esquivel Mossa argumentó que su propuesta se basa en los precedentes de ese alto tribunal, los cuales citó: controversia constitucional 82/2001 y la jurisprudencia P./J. 39/2002 de la segunda sala y la contradicción de tesis 105/2021.

“Se ha determinado que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no tiene facultades para revisar el con-

tenido de la propia Constitución”, señala la ministra.

Los proyectos serán discutidos el próximo 3 de octubre. Para su aprobación se necesitan los votos de al menos seis de los 11 ministros que conforman el pleno.

El cuarto proyecto está a cargo del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, en el que propone que la consulta solicitada por los juzgadores sea rencauzada a otro ministro, para que sea abordada bajo el análisis de otras de las fracciones de la Ley Orgánica del PJF, pero sin prejuzgar sobre el fondo del asunto.

Juan Luis González plantea que la ministra presidenta, Norma Piña Hernández, dicte un acuerdo en el cual rencauce la petición de los promovedores a la controversia prevista en la fracción XVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, pues considera que esa “es la vía idónea” para procesar la consulta.

“Es decir, una en la cual diversos impartidores de justicia federal solicitan a esta Suprema Corte verificar si la reforma al texto constitucional en materia del Poder Judicial, publicada el 15 de septiembre de 2024, es compatible con diversas garantías judiciales y principios, entre ellos, la división de poderes, la independencia judicial, así como aquellos inherentes al estado constitucional de derecho”, plantea el proyecto.



PRESIDENCIA PUEDE IMPUGNAR LAS DECISIONES

Fallos de dos jueces intentan frenar la reforma judicial

Ordenó eliminar del *Diario Oficial* el decreto de la modificación

GUSTAVO CASTILLO
Y CÉSAR ARELLANO

El juzgado 19 de distrito con sede en el estado de Veracruz ordenó al presidente Andrés Manuel López Obrador y al director del *Diario Oficial de la Federación* eliminar el decreto que reforma al Poder Judicial y que se publicó el pasado 15 de septiembre.

El gobierno puede impugnar el fallo para que un tribunal colegiado resuelva si confirma, modifica o revoca el fallo de primera instancia.

La jueza Nancy Juárez Vargas concedió la suspensión definitiva como parte de un juicio de amparo presentado por personas que pidieron al juzgado no difundir públicamente su identidad.

De manera concluyente y ante la falta de alegatos por parte del Congreso de la Unión y la Presidencia de la República, la jueza determinó que “es procedente conceder la suspensión con efectos restitutorios para

que las autoridades responsables –Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y director del *Diario Oficial de la Federación*– en el ámbito de sus respectivas competencias eliminen la publicación realizada el 15 de septiembre de 2024 del decreto de reforma constitucional”.

Los peticionarios del amparo reclamaron “la discusión y aprobación del dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Federal, específicamente los artículos 17, 20, 76, 89, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 105, 107, 110, 111, 113, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos, así como la continuación al proceso legislativo”.

Los solicitantes de la protección de la justicia federal ampliaron su demanda el 12 de septiembre y fue entonces que reclamaron “la promulgación y publicación de las reformas al Poder Judicial, mismos que reclamamos del Presidente de

los Estados Unidos Mexicanos, así como del *Diario Oficial de la Federación*, por las violaciones procesales que se han cometido dentro del proceso legislativo, mismas que detallaremos al momento en que rindan sus respectivos informes las autoridades en vía de conceptos de violación” y se pidió la suspensión de la promulgación del decreto reclamado y su publicación.

En sus consideraciones, la jueza señala que el otorgamiento de esta suspensión se fundamenta en que “los actos implican una violación relevante de los derechos humanos, lo que amerita el otorgamiento de la suspensión de oficio; esto, con motivo de los alcances de la afectación y violaciones a los derechos humanos de corte regresivo, que ocasionan los actos reclamados, entre los cuales destacan la independencia judicial con la elección popular de jueces, la imparcialidad en sus decisiones, entre otras”.

Por la noche, un juez de distrito ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) que se abstenga de implementar el proceso electoral judicial 2024-2025 para la elección de jueces, magistrados y ministros,

además de emitir acuerdos para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización.

Erika Nictchá Flores Gutiérrez, representante legal de Fundación Iris en promoción y defensa de los derechos humanos, asociación civil, obtuvo una suspensión provisional que le otorgó Francisco Javier García Contreras, titular del juzgado segundo de distrito con residencia en Colima.

El juzgador dio plazo de 24 horas para que las autoridades acaten la suspensión provisional, de no hacerlo impondrá una pena de tres a nueve años de prisión, multa de 150 a 500 días, destitución e inhabilitación de tres a nueve años para desempeñar otro cargo, empleo o comisión.

No obstante, las autoridades pueden impugnar el fallo para que un tribunal colegiado determine si confirma, modifica o revoca el fallo.

El impartidor de justicia demandó al INE que se abstenga de emitir la convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial de la Federación.



ELECCIÓN DE JUZGADORES

Frenan, otra vez, reforma al PJ

UNA JUEZA DE VERACRUZ DETERMINÓ el retiro de la enmienda en el *DOF*, mientras que otro, de Colima, emitió un fallo para detener el proceso electoral

POR DAVID VICENTEÑO
david.vicenteno@gimm.com.mx

En un nuevo intento por detener la aplicación de la reforma judicial, dos jueces emitieron fallos, uno ordena retirar la enmienda constitucional del *Diario Oficial de la Federación (DOF)* y el otro frenar el proceso electoral judicial.

Nancy Juárez Salas, titular del Juzgado Decimonoveno de Distrito, con sede en Coatzacoalcos, Veracruz, resolvió retirar, por tiempo indefinido, la publicación en el *DOF* del acuerdo del dictamen aprobado por el Congreso de la Unión el pasado 15 de septiembre. Previo a su

aprobación, jueces federales emitieron cuatro órdenes en contra de la iniciativa.

Ayer, Juárez Salas argumentó que se cometieron diversas irregularidades en el proceso legislativo, como no discutir y aprobar la iniciativa en 30 días naturales.

Citó el artículo 136 de la Ley Orgánica del Congreso, con el que se detalla el trámite para las iniciativas de condición preferente, y en este caso, el proyecto no se presentó con esa modalidad.

Por su parte, el juez Segundo de Distrito en el Estado de Colima, Francisco Javier García Contreras, concedió una suspensión provisional para que el Instituto Nacional Electoral (INE), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el



Senado, diputados federales y los congresos estatales no apliquen la reforma judicial.

En concreto, al INE se le ordena abstenerse de implementar el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, y no emitir acuerdos para la organización, desarrollo,

cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario del año 2025.

El juzgador resolvió que el CJF se debe abstener de implementar un plan de trabajo para la transferencia de los recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales al

Tribunal de Disciplina Judicial.

La suspensión provisional se otorgó a la Fundación Iris en promoción y defensa de los Derechos Humanos, A. C., y se fijó el 30 de septiembre para la audiencia incidental, en la que se resolverá si se otorga o no la suspensión definitiva.

En cuanto al Senado, la Cámara de Diputados y los congresos estatales y de la Ciudad de México, se les ordena abstenerse de aplicar la reforma.

“Se abstengan de realizar las adecuaciones a sus constituciones locales para adecuar la reforma judicial dentro del plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del decreto reclamado con la renovación de la totalidad de cargos de elección de los Poderes Judiciales locales a más tardar en la elección federal ordinaria del año 2027”, agregó.



Jueza federal ordena eliminar publicación de la Reforma Judicial

Nancy Juárez Salas, de la decimonovena de distrito de Veracruz, concedió una suspensión definitiva

Mario D. Camarillo
nacional@cronica.com.mx

Nueve días después de haberse promulgado la reforma al Poder Judicial y publicado en su edición vespertina en el Diario Oficial de la Federación (DOF) (15 de septiembre), pese a que había una prohibición judicial para ello, este martes la jueza decimonovena de distrito de Veracruz, Nancy Juárez Salas, concedió una suspensión definitiva para que sea eliminada la publicación en el DOF por desacato e incumplir con una suspensión que or-



Trabajadores del Poder Judicial mantienen sus protestas.

denó detener la promulgación de dicha reforma.

“A mayor abundamiento, debe señalarse que si se permite que el orden público e interés social se privilegie de forma arbitraria sobre los derechos humanos, se violaría el artículo primero constitucional, pues se decantaría por un estado totalitario en que los individuos son un fin pa-

ra beneficio y desarrollo del estado, y no el estado es el medio para garantizar los derechos de los gobernados”, señala la orden.

El fallo de la jueza, las autoridades responsables del DOF deberán acatar la suspensión dictada con carácter definitivo hasta que sea resuelto el juicio de amparo promovido en contra de la discusión y aprobación de la reforma judicial en el Congreso.

La orden de la jueza aparece publicada este 24 de septiembre y la oficina de Presidencia de la República y la Dirección del Diario Oficial de la Federación ya fueron notificados de la resolución de la jueza que debe acatarse de inmediato.

De acuerdo con la jueza Nancy Juárez Salas, este incidente al publicarse la promulgación de la citada reforma, implica una afectación y violación a los derechos humanos “de corte regresivo” al afectar la independencia e imparcialidad judicial mediante la elección popular de los jueces, magistrados y ministros.

Por otra parte, este martes más de 300 trabajadores del Poder Judicial que se oponen a la aplicación de la polémica reforma, se manifestaron en frente del Banco de México y después bloquearon el Eje Central Lázaro Cárdenas.



Y NO APLICAR LOS CAMBIOS

Juez ordena al INE pausar proceso de elección en la judicatura

Francisco Javier García Contreras, titular del Juzgado Segundo de Distrito, en Colima, otorgó una suspensión para que el Instituto Nacional Electoral (INE) no inicie el proceso electoral extraordinario 2024-2025, cuando se deberían elegir juzgadores.

La reforma al Poder Judicial indica que el instituto debería iniciar el proceso de votación de jueces, magistrados y ministros.

En su decisión, García Contreras también ordenó que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Senado, diputados federales y los Congresos estatales no apliquen estos cambios a la ley.

Además, fijó un plazo de 24 horas para que las autoridades den cumplimiento a la suspensión, y también delineó el posible castigo en caso de no hacerle caso a esta nueva orden judicial.

“Bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo concedido para tal efecto, se impondrá pena de tres a nueve años de prisión, multa de 50 a 500 días, destitución e inhabilitación de tres a nueve años para desempeñar otro cargo público”, advirtió.

García justificó su decisión al señalar que esta reforma es producto de “un fruto envenenado”, toda vez que el proceso legislativo “no se llevó conforme al procedimiento legislativo destacado, transgrediendo con ello la garantía de seguridad jurídica”.

Esta decisión se suma a la suspensión que otorgó el lunes pasado Nancy Juárez Salas, titular del Juzgado Decimonoveno de Distrito en Veracruz, con sede en Coatzacoalcos, para que las autoridades eliminen la publicación de la reforma al Poder Judicial. —Pedro Hiriart

FOCOS

Llamado. Jueces y trabajadores del Poder Judicial han solicitado al Instituto Nacional Electoral (INE) que respete las resoluciones de jueces de distrito que otorgaron amparos contra la reforma judicial.

Temor. Juzgadores, académicos y organismos internacionales han señalado que la reforma al Poder Judicial pone en riesgo la democracia y el Estado de derecho en México.



CONTRAATACA LAWFARE DE PIÑA: EXIGE BORRAR REFORMA DEL *DOF*

Una jueza de la Judicatura de la ministra presidenta Piña Hernández decretó que el gobierno federal debe retirar la reforma judicial del *Diario Oficial* alegando incumplimiento en procedimiento legislativo

Por Redacción / *El Independiente* ▶ 13

CONTRAATACA LAWFARE DE PIÑA; EXIGE BORRAR REFORMA JUDICIAL DEL *DOF*

Por Luis Carlos Silva

Una jueza de la judicatura de la ministra presidenta Norma Piña Hernández decretó que el gobierno federal debe retirar la reforma judicial del *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, alegando incumplimiento en procedimiento legislativo; esta decisión estalla otra crisis en las relaciones de la SCJN con los poderes Ejecutivo y Legislativo.

La justicia federal giró una orden y notificó al presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, y por ende al director del *DOF*, se alisten para eliminar la publicación del decreto de la Reforma Judicial que el mandatario y la presidenta electa Claudia Sheinbaum difundieron el pasado 15 de septiembre, poco antes de la ceremonia del Grito de Independencia.

Esto representa en el caso de la Judicatura un nuevo ataque Lawfare de la ministra Norma Piña Hernández pues a través de un decreto, la jueza Nancy Juárez Salas le informó de esta decisión al Jefe del Ejecutivo Mexicano. El argumento que esgrimió la integrante del Poder Judicial Federal se fundamenta en el incumplimiento en procedimiento legislativo.

Al respecto juristas y politólogos consultados por *El Independiente* coinciden que esta decisión estalla otra crisis en las relaciones de la SCJN con los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Cabe destacar que la jueza decimovena de Distrito con sede en el estado de Veracruz concedió la citada suspensión para bajar el decreto antes señalado, mediante el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución mexicana en la materia.

Lo cierto es que, en su fallo, la jueza Nancy Juárez Salas resolvió que si se permite que el orden público e interés social se privilegie de forma arbitraria sobre los derechos humanos se violaría el artículo primero constitucional.

Al respecto, el politólogo de la UNAM, Sebastián Godínez refirió que la pugna entre los poderes de la Unión, Judicial y Ejecutivo tuvo otra diferencia en menos de 3 meses tras la promulgación de la Reforma Judicial votada por la aplanadora de Morena-PT y PVEM.

"Tenemos un hecho por su propia naturaleza nos exhibe un encontronazo más entre la ministra presidente de la Suprema

Corte de Justicia de la Nación, Norma Piña y el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador dentro de la 4T", detalló el politólogo. Otras voces señalaron que resulta por la naturaleza de esta controvertida decisión es procedente conceder la suspensión definitiva con efectos restitutorios, para que las autoridades responsables, presidente de los Estados Unidos Mexicanos y director del *Diario Oficial de la Federación*.

Esto último en el marco del ámbito de sus respectivas consecuencias, eliminan la publicación realizada" señala el fallo de la juzgadora. También se indicó que en caso de no concederse la medida cautelar se le privaría, a la promovente, de los principios que rigen la independencia judicial y la impartición de justicia, "como son la imparcialidad, objetividad, profesionalismo, así como la división de poderes por el tiempo que dure el juicio de amparo".

"Atendiendo a la urgencia del asunto, dado que se invoca violación a los Derechos Humanos de las quejas, con apoyo del artículo 298 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación a la Ley de Amparo, gírese atento exhorto al Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, para que en auxilio de las labores de este órgano de control constitucional, ordene a quien corresponda, notifique los oficios 17879/2024 y 17880/2024, y haga entrega de esta resolución a las autoridades responsables".

INDEPENDENCIA DEL SISTEMA DE JUSTICIA ES UNA GARANTÍA

Es de resaltar que la jueza enfatizó que la independencia del sistema de justicia es una garantía para la sociedad, y que todas las instituciones deben respetarla.

Además, subrayó que la mera publicación del decreto en el *DOF* no es suficiente para negar la medida cautelar, ya que es esencial considerar el derecho y el interés social en juego.

Juárez Salas también mencionó que tanto el presidente como el titular del *DOF*, Alejandro López González, no presentaron informes previos, a pesar de haber sido notificados. Por último, la jueza afirmó que esta resolución fue emitida de manera independiente y en cumplimiento de la efectiva división de poderes.

Fuente: Consejo de la Judicatura Federal y politólogos de la UNAM.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



Jueza federal **ordena** a AMLO y DOF **eliminar** **PUBLICACIÓN** *de reforma judicial*



López Obrador promulga la reforma al Poder Judicial, con Sheinbaum como testigo

Nancy Juárez Salas, titular del Juzgado Décimo Noveno de Distrito en el estado de Veracruz

Incidente de Suspensión RESOLTA

De ahí que la separación e independencia de los poderes públicos supone la existencia de un sistema de control y de fiscalización, como requisito necesario del ejercicio de los poderes públicos. En ese sentido, el artículo 105 de la Constitución "no prohíbe que la actividad de los órganos que ejercen los poderes públicos sea una permanente actividad de una adecuada coordinación funcional y de la armonía de intereses en el ejercicio de sus competencias. Por el contrario, el sistema de control es un requisito que la propia y efectiva conformación, ejercicio y control de los poderes en los niveles correspondientes a ellos y tal necesidad de coordinación entre los distintos niveles del poder público es evidente en sus competencias.

Así, uno de los principios básicos que tiene la separación de los poderes públicos, es la garantía de la independencia de los jueces y jurados electos, los diferentes niveles judiciales, sus órganos procedimentales, técnicos, tanto para el funcionamiento como para la institución.

A nivel institucional, debe entenderse que el sistema que se ordena judicialmente sobre la base de la independencia de los poderes públicos, no debe ser un sistema de control sobre los órganos judiciales, ni sobre el artículo primero constitucional, que se fundamenta por un estado judicial en que los tribunales son en sí para beneficio y desarrollo del estado. En el artículo 105 de la Constitución se establece la estructura de los poderes.

En consecuencia, como señal previamente, resulta evidente que la separación de los poderes públicos, para ser la adecuada respuesta frente a los Estados Unidos Mexicanos y Director del Poder Judicial de la Federación, en el ámbito de sus competencias correspondientes, supone la publicación de la Ley Orgánica de la Federación, al objeto de separar del sistema judicial el Poder Judicial de la Federación, mediante el cual se refuerza, otorgan y otorgan normas de carácter de Ley Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, tanto en tanto se refuerza a las autoridades responsables.

11



Jueza Nancy Juárez Salas

Jueza federal ordena a **AMLO** y **DOF** eliminar **PUBLICACIÓN** de reforma judicial

RAÚL RAMÍREZ

Sin darle tantas vueltas al tema, de manera tajante una jueza federal de Veracruz concedió una nueva suspensión definitiva por la que ordenó al director del Diario Oficial de la Federación (DOF) eliminar la publicación de la reforma judicial, realizada el 15 de septiembre de 2024.

Así lo resolvió Nancy Juárez Salas, titular del Juzgado Décimo Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, luego de concluir que "si se permite que el orden público e interés social se privilegie de manera arbitraria sobre los derechos humanos se violaría el artículo primero constitucional.

"Por eso resulta procedente conceder la suspensión definitiva con efectos restitutorios, para que las autoridades responsables, presidente de los Estados Unidos Mexicanos y director del Diario Oficial de la Federación, en el ámbito de sus respectivas consecuencias, eliminen la publicación realizada", señala el acuerdo publicado la mañana de ayer.

Vale destacar que en su resolución, la jueza especificó que de no concederse esta medida cautelar se le privaría a la denunciante, una trabajadora del Poder Judicial, de los derechos y principios que rigen la independencia judicial y la impartición de justicia, como lo son la imparcialidad, objetividad, profesionalismo y la división de poderes, lo que a su consideración "ocasionaría daños de imposible reparación".

Sin embargo, aclaró que la eliminación de la publicación de la reforma judicial, propuesta y publicada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, será válida únicamente por el tiempo que dure el juicio de amparo y hasta que se emita una sentencia definitiva sobre el asunto.

Hay que recordar que, en un juicio de amparo, cuando un juez recibe una denuncia por la presunta violación a un derecho humano cometido por alguna autoridad, lo primero que debe de hacer es estudiar si existen las pruebas suficientes para conceder una suspensión de oficio o provisional para evitar que se siga causando un daño o violación a un derecho.

Más tarde, el juez determina si concede o no la suspensión definitiva con base en las pruebas que le hagan llegar y esta se mantiene hasta que llega el fin del procedimiento, en el que se determina si se concede o no el amparo definitivo.

Suspensiones contra reforma judicial suman 7

La primera suspensión contra la reforma judicial fue concedida desde el 31 de agosto por la jueza Martha Magaña López -que también ya otorgó la suspensión definitiva-, mismo día en el que se dio a conocer sobre una segunda suspensión concedida por el juez Felipe Consuelo Soto, del juzgado Tercero de Distrito de Amparos y Juicios Federales en el estado de Chiapas.

Esta también fue concedida con el objetivo de que la reforma judicial no fuera enviada a los congresos estatales en caso de su aprobación, pues para que una reforma constitucional sea aprobada en México no sólo se necesita que la Cámara de Diputados y el Senado la aprueben, sino que también la modificación debe ser validada por al menos 17 congresos estatales.

En el caso de su suspensión de oficio, el juez Consuelo Soto

especificó que la Cámara de Diputados y el Senado no podían enviar la reforma judicial a los congresos locales hasta que no se resolviera la suspensión definitiva del amparo tramitado por los jueces.

El martes 3 de septiembre se dio conocer sobre una tercera suspensión provisional emitida contra la reforma judicial por la que la jueza Magaña López, la primera que otorgó una suspensión contra la reforma judicial, ordenó frenar provisionalmente la votación y aprobación del dictamen de reforma que era discutido por la Cámara de Diputados.

Días después, el jueves 5 de septiembre se dio a conocer que un juez federal concedió una cuarta suspensión provisional contra la reforma judicial por la que ordenó al Congreso de la Unión no votar y aprobar la iniciativa de reforma del presidente Andrés Manuel López Obrador.

El juez Francisco Javier García Contreras, titular del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima, fue quien concedió esta suspensión definitiva, luego de que la Fundación Iris en Promoción y Defensa de los Derechos Humanos promoviera una demanda de amparo contra la iniciativa de reforma presidencial.

En su demanda, la asociación civil señaló que de aprobarse la reforma judicial se llevaría a cabo una transgresión a la Constitución y las normas internacionales en materia de impartición de justicia (autonomía e independencia judicial).

Por este motivo, el juez concedió la suspensión provisional para el efecto de que el Congreso de la Unión no votara ni aprobara la iniciativa de reforma al Poder Judicial ni la enviara a los Congresos locales.

Pese a todos los mandamientos judiciales, el Congreso de la Unión aprobó la reforma judicial la madrugada del 11 de septiembre de 2024, por lo que luego de ser aprobada de igual manera por más de 17 congresos estatales, el presidente López Obrador la publicó en el DOF el 15 de septiembre de 2025.

La última suspensión contra la reforma judicial ocurrió dos días antes de su publicación, el 13 de septiembre de 2024, cuando un tribunal federal ordenó suspender la publicación de la reforma judicial, aprobada por el Congreso de la Unión y diversos congresos locales, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), que es el último paso antes de hacerla oficial.



El presidente López Obrador y Claudia Sheinbaum



Justicia ordena a López Obrador eliminar la publicación de la reforma judicial

Publicado: 24 sep 2024 20:05 GMT



El tribunal a cargo de la sentencia señaló que las instituciones del Gobierno deben acatar el dictamen y respetar la independencia del estamento judicial.



El presidente mexicano Andrés Manuel López Obrador en Palacio Nacional, el 18 de septiembre de 2024.
Carlos Santiago/ Eyepe Group/Sipa USA / Legion-Media

La jueza Nancy Juárez Salas, adscrita al estado mexicano de Veracruz, ordenó este martes al presidente Andrés Manuel López Obrador eliminar la publicación de la reforma judicial aparecida el pasado 15 de septiembre en el Diario Oficial de la Federación (DOF), al haber admitido la suspensión definitiva del amparo que introdujeron trabajadores del Poder Judicial contra la discusión, aprobación y promulgación de la iniciativa impulsada por el mandatario.

"En el caso, se considera que de otorgar la medida, no se afecta el interés social ni disposiciones de orden público, en atención a que si bien la sociedad está interesada en que los procedimientos legislativos no se detengan, lo cierto es que también existe un especial interés en que los procesos que se realicen para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se apeguen a los estándares respecto a los de derechos humanos y mantengan las bases fundamentales que sostengan los principios de una norma de esta naturaleza", reza parte de la sentencia citada por El Universal.

[Justicia ordena a López Obrador eliminar la publicación de la reforma judicial - RT](#)



Jueza da 'cruel despedida' a AMLO: le ordena eliminar la reforma judicial el DOF

La aprobación de la reforma constitucional se difundió en el marco de las fiestas patrias pero ahora deberá ser eliminada

Por **Mayte Baena**



Ordenan a AMLO borrar la publicación hecha en torno a la reforma constitucional | Crédito: Cuartoscuro

La mañana de este martes 24 de septiembre se dio a conocer que, a tan **solo unos días de concluir su sexenio**, el presidente **Andrés Manuel López Obrador (AMLO)** deberá **eliminar la publicación** que hizo de la **Reforma al Poder Judicial** hecha en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) por esta razón.

Conviene recordar que fue el mismo fundador de Movimiento Regeneración Nacional (**Morena**) el que dio a conocer a través de las redes sociales que la reforma impulsada por su gobierno había sido **publicada**, al tiempo que compartió en redes sociales un par de fotografías donde se ve firmar dicho documento en presencia de la presidenta electa, **Claudia Sheinbaum Pardo**.

"Hoy, en este día histórico, firmé el decreto para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la reforma constitucional al Poder Judicial, aprobada en el Congreso y en la mayoría de las legislaturas locales. Me acompañó como testigo la presidenta electa Claudia Sheinbaum Pardo", escribió el mandatario en redes sociales.

[Jueza da 'cruel despedida' a AMLO: le ordena eliminar la reforma judicial el DOF - Infobae](#)



Juez federal ordena al INE “pausar” proceso para la elección de jueces, magistrados y ministros en 2025

El juez concedió una suspensión provisional contra la reforma al Poder Judicial

Por Omar Tinoco Morales



Este martes 24 de septiembre un juez federal concedió una suspensión provisional en la cual ordena al **Instituto Nacional Electoral (INE)** abstenerse de implementar el proceso electoral la **elección de jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, como establece la reforma al Poder Judicial promulgada por el presidente **Andrés Manuel López Obrador**.

La medida se da luego que el **Consejo General del INE** arrancó este lunes 23 de septiembre el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para la elección de cargos en el Poder Judicial de la Federación, en la cual estableció la ruta para llegar a la **elección del domingo 1 de junio de 2025**.

A pesar de que el INE no cuenta con presupuesto etiquetado para empezar a ejecutar el proceso electoral de jueces, magistrados y ministros, el Consejo General determinó iniciar debido a que los artículos transitorios de la reforma ordenan al árbitro electoral pronunciarse en un plazo menor a siete días después de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

[Juez federal ordena al INE “pausar” proceso para la elección de jueces, magistrados y ministros en 2025 - Infobae](#)



Portada / Forbes Política /

Forbes Staff
septiembre 24, 2024 @ 12:23 pm

Claves de la reforma judicial de AMLO: La creación del Órgano de Administración Judicial

De acuerdo con la firma Cervantes Díaz Abogados en su documento “Impacto de la Reforma Judicial en el Litigio en México, este órgano tendrá también a su cargo el ingreso, formación, promoción y evaluación del desempeño del personal judicial (Escuela Federal de Formación Judicial), así como la fiscalización de los recursos humanos, materiales y financieros.



Foto: Cortesía SQJL

La reforma judicial del presidente Andrés Manuel López Obrador que fue aprobada por los diputados y senadores tiene varios puntos clave que es importante conocer, uno de ellos es la creación del Órgano de Administración Judicial.

De acuerdo con la firma Cervantes Díaz Abogados en su documento “Impacto de la Reforma Judicial en el Litigio en México”, este órgano tendrá también a su cargo el ingreso, formación, promoción y evaluación del desempeño del personal judicial (Escuela Federal de Formación Judicial), así como la fiscalización de los recursos humanos, materiales y financieros.

Dicha iniciativa dispone que la administración del PJJF recaiga en un órgano de administración judicial, el cual, asumirá la función referente a determinar el número y división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias, entre las que se incluirá la de radiodifusión, telecomunicaciones y competencia económica, de los Tribunales Colegiados de Circuito, de los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito, entre otros.

[Claves de la reforma judicial de AMLO: La creación del Órgano de Administración Judicial \(forbes.com.mx\)](https://forbes.com.mx)



Estos son los cambios que sufrirá la estructura de la SCJN por la reforma judicial de AMLO

Con la reforma al Poder Judicial, la remuneración de las y los ministros de la SCJN no podrá ser mayor a la establecida para el presidente de la República, entre otros cambios.



Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña.

De acuerdo con la firma Cervantes Díaz Abogados en su documento “Impacto de la Reforma Judicial en el Litigio en México”, dicha iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador que ya fue aprobada por el Congreso, reduce la conformación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al pasar de once a nueve integrantes.

“Se reduce el requisito de ocho a seis votos para que sean obligatorias las sentencias dictadas por el Pleno de la SCJN. La remuneración de las y los ministros de la SCJN no podrá ser mayor a la establecida para el presidente de la República”, indica la firma de abogados.

También, con la reforma se reduce de quince a doce el número de años que duraran las y los ministros de la SCJN en su encargo y se elimina la pensión por retiro para las y los ministros.

[Estos son los cambios que sufrirá la estructura de la SCJN por la reforma judicial de AMLO \(forbes.com.mx\)](https://forbes.com.mx)



INTERPONE PAN AMPARO

La bancada del PAN en la Cámara de Diputados interpuso una demanda de amparo indirecto en contra del proceso de dictaminación, discusión y aprobación de la reforma al Poder Judicial. El diputado Héctor Saúl Téllez indicó que el recurso, presentado el pasado lunes, señala graves vicios en el proceso de aprobación de la reforma **Martha Martínez**



71 diputados del PAN interponen amparo contra la reforma judicial

El grupo parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados interpuso un amparo en contra de la reforma judicial que fue aprobada por Morena y aliados el pasado 4 de septiembre.



Este amparo se presentó a las 19:30 horas de este lunes y *El Universal* posee una copia.

Las y los 71 legisladores panistas solicitaron la protección de la justicia ante el juzgado décimo tercero de circuito con sede en la Ciudad de México, bajo el argumento de violaciones al proceso legislativo.

“Hubo grandes vicios de origen en la aprobación de la reforma judicial, vicios que pueden incluso acarrear la nulidad de la propia reforma, toda vez que lo que estamos impugnando es específicamente el proceso, y ya existen precedentes de la Suprema Corte en donde sí da al lugar a la entrada el estudio de este tipo de solicitudes”, explicó a *El Universal* el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández.

Entre las presuntas violaciones, el PAN denunció que la convocatoria al momento del cambio de sede no fue correctamente notificada; que las condiciones en las cuales se debatió el día de la aprobación de la reforma judicial no reunió las condiciones de certeza “porque nunca hubo un registro de asistencia”; y el desconocimiento de si las personas que participaron en las votaciones económicas era realmente diputadas y diputados.

También falta de certeza de que existiera el quórum en cada una de las votaciones de las reservas y de la propia votación de la reforma; e inexistencia de una consulta previa libre e informada a las comunidades indígenas y afro mexicanas previo al aval de una reforma constitucional, entre otras: “El amparo ya fue admitido y vamos a esperar los plazos de ley para que seamos requeridos”.



Téllez Hernández adelantó que también alistan una acción de inconstitucionalidad con el apoyo del PRI y Movimiento Ciudadano, para solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la suspensión de dicha reforma.

Explicó que aunque la oposición no alcanza el 33% que la ley mandata, apelarán al “derecho de las minorías”.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/71-diputados-del-pan-interponen-amparo-contr-la-reforma-judicial/>



Admite juzgado a trámite la solicitud de amparo indirecto de AN contra reforma judicial

El juzgado decimocuarto en materia administrativa admitió a trámite una solicitud de amparo indirecto que presentó el PAN en la Cámara de Diputados contra la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) aprobada el pasado 3 de septiembre.

En encuentro con medios, el panista Héctor Saúl Téllez explicó que dicha acción legal obedece a que hubo “graves vicios” en el proceso legislativo de aprobación de la reforma, entre ellos que 80 por ciento de los diputados de la actual legislatura no participaron en el análisis del dictamen en comisiones y no conocían su contenido.

Asimismo, subrayó que la convocatoria para el cambio de sede, obligada por el cerco a San Lázaro por parte de los trabajadores inconformes del PJJF, “fue muy apresurada y nunca fue comunicada de forma oficial a los 500 diputados”.

Una vez en la sede alterna de la Sala de Armas de la Magdalena Mixhuca, agregó Téllez, “se encon-

traron graves faltas a los principios de certeza y legalidad, primero para corroborar que efectivamente existiera el *quorum* correspondiente para iniciar esa sesión” y luego porque, ante la falta de un registro de asistencia, no se corroboró que quienes votaron fueran realmente diputados.

Además de haber interpuesto el mencionado amparo, indicó Téllez, la dirigencia nacional del PAN presentará una acción de inconstitucionalidad “dentro de los 30 días que marca la Constitución después de la publicación de la reforma”, a la cual invitarían a sumarse a PRI y MC.

Una vez agotados todos los recursos judiciales internos, el diputado panista adelantó que su partido podría llevar sus alegatos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con el objetivo de que dicho organismo dirija una “recomendación directa” al Estado mexicano para que se respete la autonomía del Poder Judicial.

Fernando Camacho y Enrique Méndez



Admiten amparo colectivo de diputados del PAN contra reforma judicial

El diputado federal Héctor Saúl Téllez (PAN) anunció que ayer el juzgado 14 de distrito con sede en la Ciudad de México admitió la demanda de amparo que presentaron en contra del proceso de aprobación de la reforma al Poder Judicial.



En los próximos días, continuó, esperan que se emita la resolución primaria sobre este amparo que sería posiblemente la suspensión de los actos, sobre todo por la publicación y la aprobación de la reforma.

“Hemos actuado conforme a derecho porque creemos que hay graves vicios en torno al proceso de aprobación de la reforma judicial. Estamos impugnando el proceso como tal de la creación de esta reforma porque encontramos vicios incluso desde la propia convocatoria para llevar a cabo este análisis del dictamen”, dijo el legislador.

Detalló que 80% de los diputados que conforman la nueva legislatura no conocieron ni participaron en la deliberación en las comisiones correspondientes; el cambio de sede nunca fue comunicado de forma oficial a los 500 diputados y ya estando en la sede alterna en la sala de armas del deportivo Mixhuca, también se encontraron graves faltas a los principios de certeza y legalidad.

“Primero para corroborar que efectivamente existiera el quórum correspondiente para iniciar la sesión, nunca hubo un registro de asistencia durante la sesión en el gimnasio en Mixhuca y tampoco tuvimos la certeza de que estuvieran participando los diputados porque no hubo certeza de la identidad de las personas ni de la existencia del quórum correspondiente”, reclamó Téllez.

El legislador panista hizo además un exhorto al Instituto Nacional Electoral (INE) para que no continúe con el proceso de elección de jueces, magistrados y ministros.



Recordó que hay por lo menos seis suspensiones sobre el proceso de la reforma judicial y ni uno de ellos ha sido acatado por las autoridades responsables como son la propia mesa directiva de la Cámara de Diputados, en su momento la del Senado, así como el Poder Ejecutivo a través del Diario Oficial de la Federación.

https://www.24-horas.mx/2024/09/24/admiten-amparo-colectivo-de-diputados-del-pan-contra-reforma-judicial/#google_vignette



Interponen amparo 71 diputados del PAN contra la reforma judicial



CDMX.- **El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) en la Cámara de Diputados** interpuso un amparo en contra de la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF), la cual fue aprobada por Morena y sus partidos aliados el pasado 4 de septiembre.

El diario El Universal reportó que el amparo fue presentado este lunes a las 19:30 horas y tiene copia del documento, en el que 71 legisladores panista solicitaron la protección de la justicia ante el juzgado décimo tercero de circuito con sede en la Ciudad de México, argumentando que se presentaron violaciones al proceso legislativo.

“Hubo grandes vicios de origen en la aprobación de la reforma judicial, vicios que pueden incluso acarrear la nulidad de la propia reforma, toda vez que lo que estamos impugnando es específicamente el proceso, y ya existen precedentes de la Suprema Corte en donde sí da al lugar a la entrada el estudio de este tipo de solicitudes”, explicó el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández.



Diputados del PAN presentan amparo contra la reforma judicial

CIUDAD DE MÉXICO (ÓSCAR MARIO BETETA).- El grupo parlamentario del PAN en la **Cámara de Diputados** presentó un amparo contra la aprobación de la reforma judicial. Los legisladores alegan violaciones al proceso legislativo como falta de notificación y quórum. El diputado **Héctor Saúl Téllez** anunció que también buscarán acciones de inconstitucionalidad y querellas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Internacional de Justicia.

https://drive.google.com/file/d/1OsB3J7Qmvc3LfXcrV3WmlU2hGGyr_Gq3/view?usp=sharing



Diputadas y diputados del PAN presentan amparo contra la reforma al Poder Judicial, por vicios en torno al proceso legislativo: Héctor Saúl Téllez



El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (PAN) informó que las y los 71 diputadas y diputados de su grupo parlamentario presentaron ayer lunes un amparo contra la reforma al Poder Judicial, por vicios en torno al proceso legislativo.

En declaraciones a representantes de medios de comunicación precisó que el juzgado Décimo Tercero de Circuito admitió este recurso, y se encuentran en espera de que en los próximos días se dé la resolución primaria, que sería posiblemente la suspensión de la aprobación y la publicación de dicha reforma.

“Estamos, obviamente, impugnando el proceso como tal de la creación de esta reforma”, ya que estos vicios se presentaron desde la propia convocatoria, el cambio a una sede alterna, tras los bloqueos en el recinto legislativo por parte de trabajadores del Poder Judicial.

Señaló que durante la sesión que se realizó en la unidad deportiva Magdalena Mixhuca, hubo graves faltas a los principios de certeza y al principio de legalidad, no se corroboró el quórum correspondiente en la sesión y no hubo un registro de asistencia

“Entonces, estamos impugnando el proceso y tratando de detener la aplicación de la reforma”, abundó.

Asimismo, hizo un exhorto al Instituto Nacional Electoral (INE) para que no continúe con el proceso de elección de jueces, magistrados y ministros.

Téllez Hernández adelantó que la dirigencia nacional del PAN alista una acción de inconstitucionalidad contra esta reforma, así como otros recursos por diferentes vías en instancias nacionales.

Indicó que también buscan presentar una acción de inconstitucionalidad junto con el PRI y MC para solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la suspensión de dicha reforma.

Reconoció que, aunque la oposición no alcanza el 33 por ciento que la ley mandata, apelarán al “derecho de las minorías”.

Resaltó que hasta el momento existen, por lo menos, siete suspensiones contra la reforma al Poder Judicial, de la cuales ninguna de ellas ha sido acatada por las autoridades responsables; “eso sienta un grave precedente en la República de desacato de las autoridades sobre una resolución de otro poder completamente autónomo como es el Poder Judicial”.

“Vamos a elevar todas nuestras solicitudes al ámbito internacional, porque el Estado mexicano no se puede sustraer de las obligaciones internacionales al firmar convenios y tratados en materia de derechos humanos y en materia de independencia y autonomía de un Poder Judicial. Creemos que estas cortes internacionales nos pueden dar veredictos sustanciosos que nos indiquen modificar la Constitución y restablecer el espíritu republicano”, abundó.

<https://www.tallapolitica.com.mx/diputadas-y-diputados-del-pan-presentan-amparo-contra-la-reforma-al-poder-judicial-por-vicios-en-torno-al-proceso-legislativo-hector-saul-tellez/>

Presenta oposición demanda de amparo contra reforma judicial



Ciudad de México, México.—La fracción parlamentaria panista interpuso una demanda de amparo indirecto en contra del proceso de dictaminación, discusión y aprobación del decreto de reforma al Poder Judicial. En un comunicado, los legisladores panistas señalaron que reafirmaron su compromiso con la defensa de la República y la autonomía del Poder Judicial.

Esta reforma impulsada por Morena, aseveraron, vulnera los derechos humanos consagrados en la Constitución Política y pone en riesgo la independencia del Poder Judicial.

“El proceso legislativo se vio manchado por la falta de legalidad y la decisión apresurada de Morena para regalar esta reforma al presidente Andrés Manuel López Obrador antes de concluir su mandato”, señalaron, al tiempo de destacar que el juicio de amparo busca frenar este atropello a las instituciones democráticas del país.

Indicaron que la reforma promovida por Morena es el mayor ejemplo de “lawfare” o guerra jurídica en la historia contemporánea de México, cuyo objetivo es subordinar al Poder Judicial para eliminar los controles de legalidad y perpetuar el poder del Ejecutivo.

“No podemos permitir que se destruya la división de poderes, pilar fundamental de nuestra República”, remarcaron las diputadas y los diputados del PAN.

Por ello, el GPPAN solicita a la Suprema Corte que revise y suspenda los efectos de esta reforma que “pone en riesgo la independencia del Poder Judicial”.

<https://voragine.com.mx/2024/09/24/presenta-oposicion-demanda-de-amparo-contra-reforma-judicial/>



Entrevista / Héctor Saúl Téllez (Diputado – PAN)

CIUDAD DE MÉXICO (ÓSCAR MARIO BETETA).- “Habíamos esgrimido desde un principio algunas estrategias para luchar en contra de la reforma judicial, la última etapa que habíamos diseñado era dar la lucha en la vía legal. Es por eso que el día de ayer ya presentamos los 71 diputados de Acción Nacional, el amparo de manera colectiva, para esgrimir ahí nuestros agravios, que nosotros creemos se pueden manifestar en contra de la reforma judicial”.

“Estamos buscando, obviamente, el amparo de la justicia, para que se pueda tener también un precedente sobre la suspensión que pueda recaer en los actos, en este caso ya de la publicación de la reforma en el Diario Oficial. De alguna forma también, dar elementos para que la Suprema Corte de Justicia, primero en el juzgado y tal vez después en la Suprema Corte puedan tener estos elementos sobre los vicios que existieron dentro del procedimiento de la aprobación de esta reforma.”

<https://drive.google.com/file/d/1uRPUxmX5VnFfj473BNwUDp-pnzpMYtsU/view?usp=sharing>



Reforma constitucional en materia de justicia

Es un imperativo revisar para su rescate el panorama que brindó la invitación del rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Leonardo Lomelí, para debatir la reforma constitucional del Poder Judicial federal.



En ese escenario destacan las aportaciones de la discusión sobre la reforma que tuvo lugar en diversos foros, celebrados por la UNAM, lo que merece una exploración seria en el marco de una dinámica que apenas inició con una nueva legislatura la 66.

Su repaso es una demanda debido a la calidad de las aportaciones que han hecho diversos actores, frente al reto que representa el panorama de un paquete de reformas secundarias en beneficio del sistema de justicia. Aquí debemos tomar en cuenta el hecho de que una legislatura, la 65, aprobó el dictamen y la otra, la 66, las reformas constitucionales, lo que significa avanzar en el sentido de enriquecer la discusión.

EN LA AGENDA

No es posible echar en saco roto propuestas que no solo enriquezcan el nivel del debate sino que incorporen jurisprudencias que puedan allanar un vacío en el que los más coinciden. Es para evitar que los distintos grupos lleguen a catalogar a los participantes no por sus aciertos sino por una identificación entre vencedores y vencidos. Tampoco pueden faltar el hecho de que no cuestionemos cómo entiende el pueblo la reforma constitucional, que en estricto sentido busca facilitar el acceso a la justicia y el combate a la corrupción.

REFLEXIONES UNAM

La comunidad universitaria dio marcha a los trabajos de reforma constitucional en materia de Justicia, resaltó los esfuerzos para el acceso a una justicia imparcial, pronta y expedita. Sin embargo, la forma en la que está planteada la iniciativa presentada por el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador y resuelta a favor por la mayoría parlamentaria de su partido, no garantiza la independencia de los futuros ministros de la Suprema



Corte de Justicia de la Nación”.

Se relata mediante comunicado que los trabajos de la mesa uno: “Integración de la SCJN”, el investigador y exdirector del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), Pedro Salazar Ugarte, manifestó que la propuesta más ambiciosa en ese ámbito “empieza por lo local y por encontrar los mecanismos a través de los cuales podemos fortalecer los tribunales, que son a los que más acuden los ciudadanos y que nos ayudarían a entender dónde

se ubica la mayor insatisfacción y desafección de la gente con la justicia”. Sus integrantes deben ser expertos en derecho, personas honorables, autónomas y, sobre todo, independientes de intereses políticos y económicos, de los poderes ilegales o ilegítimos”.

Para Pedro Salazar Ugarte conviene resaltar en los perfiles de la diversidad social, para mostrarse en una corte constitucional, es decir apertura a la diversidad de voces y visiones.”

En su intervención, la especialista Eugenia Paola Carmona Díaz de León, profesora de la Facultad de Derecho (FD), indicó que la integración de la SCJN y, en general el modelo propuesto, deben ser reformulados, pues de aprobarse, la justicia será más parcial, lejana, sesgada y subordinada a intereses políticos; conviene tener claro que la forma como está planteada, no garantiza la independencia de los futuros ministros. En ese punto conviene recordar que la forma de integración de la Corte y su proceso de elección de los ministros, ha sido una preocupación central debido a la necesidad de garantizar una imparcialidad de origen, esto es, la pertenencia a ningún grupo ni económico, político y criminal” sino ser resultado de una reconocida carrera judicial que tiene mayor peso que una identificación con un sector externo. Hoy, la idea es mantener un cuerpo de ministros elegidos de manera directa por la población, proceso que para muchos, más que ofrecer ventajas, exhibe debilidades representadas por la penetración que puedan tener los sectores en la administración y suministro de justicia y entre éstos, de forma especial, la incorporación de la organización criminal.

En el rescate de las propuestas de los trabajos de reflexión, Mónica González Contró, directora del IIJ e Imer Flores Mendoza, jefe de la División de Estudios de Posgrado de la FD, señalaron que se debe garantizar la verdadera independencia del Poder Judicial, pues con la iniciativa eso no ocurre, incluso se compromete aún más; “elegir al conjunto de jueces y magistrados lo que parece es un despropósito”. Centrarón el problema en la selección de las candidaturas, porque el procedimiento tal y como está previsto no garantiza un perfil imparcial e independiente; podrían ser capturadas por otros poderes públicos y privados, fácticos, y quedarían sujetas a promesas de campaña y a compromisos partidistas.”



En las aportaciones de las ideas, resalta la opinión de Jaime Cárdenas Gracia, académico del IIJ, en la que expone inminente su aprobación de dicha reforma y externó preocupación por acercar al Poder Judicial a los ciudadanos, mediante la elección de los representantes de ese poder.

SOBRE LA MESA

Vale la pena recordar que al inicio de esta discusión en torno a la reforma del Poder Judicial, las encuestas estaban revelando que la mayoría de los ciudadanos no tenían noción de las funciones del papel de la Suprema Corte y de la Judicatura federal, pero además encontraban dificultades en el acceso a la justicia. En esta recolección histórica en el acceso a la justicia también se desvanecían los ámbitos del Poder Judicial de la Federación y del Poder Judicial estatal y sus órganos de justicia. Independiente de la falta de noción de la ciudadanía sobre el poder federal y local, también eran reconocidos los grados de corrupción que experimentaban los poderes. El problema de justicia es grave, más aún, cuando la mitología de la división de poderes y la inaccesibilidad de los mismos al Poder Judicial era asociado por la corrupción, el nepotismo, la compra de jueces, la venta de exámenes y otra series de aspectos que van en detrimento de un sistema de justicia eficaz, expedito y cercano a la gente.

DINÁMICA

“El tema central, además de la elección por voto ciudadano de ministros, magistrados y jueces, es el del tribunal de disciplina judicial, esa institución que se propone será determinante para garantizar la independencia e imparcialidad judicial”, tema que resaltó Jaime Cárdenas Gracia.

TERRITORIO UNAM

Extendida la reflexión, María de los Ángeles Rojano Zavalza, profesora de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán, recalcó que el perfil profesional para las personas juzgadoras debe ser eficiente y eficaz, sin intereses de partidos políticos, conocer las normas jurídicas, su interpretación y hacer un análisis de los casos precedentes de manera correcta y justificada. Requieren carrera judicial, porque “no es posible que traigamos personas que nunca han dictado una resolución”. Para Gabriela Limón García, profesora de la FES Aragón, los retos son: fortalecer los sistemas judiciales de cada una de las entidades federativas, el derecho penal también debe ser un sistema judicial integral y considerar fiscalías, policías y el sistema penitenciario. También faltaría resolver el diseño del mecanismo para la elección popular y la creación de controles, a fin de no recibir recursos públicos ni privados para las campañas de quienes deseen contender en la elección de ministros, magistrados y jueces”.



Para Isidro Mendoza García, profesor de la FES Aragón, si se quiere un contacto con los diferentes sectores de la sociedad, ¿por qué seguimos centrando la facultad de proponer candidatos en el concepto clásico de los tres poderes, y no se abre a la academia y asociaciones, donde se podrían hacer propuestas de candidatos?

En su intervención, Celso Escobar Salinas, profesor de la FES Acatlán, hizo hincapié en la modernización del Estado mexicano y apuntó que se necesita la transformación de la sociedad, cuya naturaleza e intensidad de sus requerimientos hacia el aparato político se han modificado, “y la permanencia intolerable de rezagos surgidos de factores ancestrales que se han agravado en los últimos tiempos, como ocurre con el tema de la impartición de justicia”.

Sin embargo, alertó, hay que ser prudentes, puesto que si el Poder Judicial queda supeditado al Ejecutivo, como ocurrió en épocas pasadas, “estaríamos ante un sistema autoritario que violentaría los derechos humanos y los principios esenciales de la democracia, como lo demuestran experiencia de estados contemporáneos de América Latina como Chile, Venezuela y Bolivia”.

En cuanto a la participación de Elisa Speckman Guerra, la directora del Instituto de Investigaciones Históricas, externó la preocupación constitucional y legislativa, ya que la reacción puede ser la de la Revolución al Porfiriato.

Queda para el análisis y el estudio de los legisladores pertenecientes a la legislatura 66, las reflexiones surgidas sobre las mesas de trabajo que celebró la UNAM, la idea es elevar los contenidos del debate y la de reorientar una política legislativa que se identifique con los ciudadanos como representantes del poder.

<https://congresistas.com.mx/congreso-de-la-union/reforma-constitucional-en-materia-de-justicia/>

[Video Ad Feedback](#)

Zedillo: La reforma judicial se logró con actos fraudulentos

22:56 ET (02:56 GMT) 24 de septiembre de 2024



De acuerdo con el expresidente de México Ernesto Zedillo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene las facultades para revisar el proceso que llevó a la aprobación de la reforma al Poder Judicial. Zedillo señala que el origen del problema yace en la forma en que el oficialismo logró la mayoría calificada para votar en el Congreso.

03:03 - Fuente: [CNN](#)

[Zedillo: La reforma judicial se logró con actos fraudulentos | CNN](#)



Organización impugna el proceso legislativo de la reforma judicial

CIUDAD DE MÉXICO (JAVIER ALATORRE).- En Colima la Fundación Iris en Promoción y Defensa de los Derechos Humanos A.C impugló el proceso legislativo para la aprobación de la reforma al Poder Judicial y ordena que el INE, la Judicatura, el Senado, la **Cámara de Diputados** y los congresos locales, se abstengan de iniciar procesos para implementación la reforma al Poder Judicial.



https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!s3388ab3411f74e54ae6b0aabfda6fb25?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!s3388ab3411f74e54ae6b0aabfda6fb25&ithint=video&e=xgNYBH&migratedtospo=true&redeem=aHR0cHM6Ly8xZHJ2Lm1zL3YvYy9iZWJiOTkyYjMzODQ0YmFhL0VUU3JpRFAzRVZST3Jtc0txXzJtLXlVQkpOMjRQa3hRcUxyZUJ2dTlZS3p1bGc_ZT14Z05ZQkg



TADDEI EVITA OPINAR SOBRE EL PUESTO DE SU HIJO EN LA PONENCIA DE YASMÍN ESQUIVEL: *EMEEQUIS*

Después de que EMEEQUIS informara que Luis Rogelio Piñeda Taddei, hijo de Guadalupe Taddei, trabaja en la ponencia de la ministra Yasmín Esquivel sin cumplir los requisitos solicitados para el cargo, la consejera presidenta se negó este lunes a comentar al respecto, afirmando que ella es “muy respetuosa de las decisiones de todos, incluidos mis familiares”.

Fue al término de la sesión del Consejo General del INE, donde se discutió el inicio de las elecciones de integrantes del Poder Judicial, cuando reporteros, en una entrevista improvisada, preguntaron a la consejera presidenta sobre la contratación de su hijo en la ponencia de la ministra Yasmín Esquivel.

Visiblemente incómoda ante la pregunta, Taddei respondió que “ese no es el tema” e insistió en que “las decisiones las tomamos aquí en el INE, no en otro lugar”, refiriéndose a que no tuvo participación en la contratación de su hijo, quien apenas este año obtuvo su cédula profesional y no cumple con los requisitos de su puesto en la SCJN.

ELLA NO SABÍA NADA

Anteriormente, en una entrevista con Sandra Romandía, Taddei afirmó que desconocía en qué estaba trabajando su hijo, y que solo sabía que él se encontraba en la Ciudad de México buscando empleo, pero negó tener más detalles.

Luis Rogelio Piñeda Taddei no atendió la solicitud de contacto y la propia Guadalupe Taddei contestó que no tenía el dato certero. “Déjame revisar porque ando metida en tantas cosas. Pásame toda la información por aquí, con mucho gusto, es un tema que no me compete”, mencionó la ministra.

Además, negó que haya conflicto de interés, a pesar de la evidente filia partidista de Esquivel de cara a la próxima elección de ministros por voto popular: “De entrada, según yo, hasta donde veo, no hay conflicto de interés, pero déjame revisar”.

EMEEQUIS publicó el reportaje “Hijo de Guadalupe Taddei, secretario en Ponencia de ministra Esquivel sin cumplir los requisitos”, donde demostró que el hijo de la titular del INE fue contratado por la ministra Esquivel, misma que está a favor de la reforma al Poder Judicial y se postulara como candidata a ministra, además de ser cercana al presidente López Obrador.

Sandra Romandía y Santiago Alamilla, autores del reportaje, lograron demostrar que Luis Rogelio Piñeda Taddei obtuvo su cédula profesional apenas este año y fue contratado, en el contexto de la reforma judicial, con un salario mensual tabulado en 85 mil 825.59 pesos en la ponencia de la ministra, sin embargo, para el cargo que ostenta, se necesitan al menos dos años de experiencia ya con título.

Posterior a la publicación de EMEEQUIS, la Suprema Corte de Justicia de la Nación retiró el enlace al documento que acredite la contratación de Jorge Piñeda Taddei y evidenciaba el nepotismo entre los defensores de la reforma judicial y la Cuarta Transformación.

No obstante, EMEEQUIS aún conserva dicho documento, disponible para descargar en el texto de Romandía y Alamilla.

DEL CONGRESO DE SONORA A LA SCJN

Luis Rogelio Piñeda Taddei pasó de tener un puesto por honorarios en el Congreso de Sonora a ocupar, poco después de obtener su título de licenciado en derecho, el cargo de Secretario Auxiliar II en la ponencia de la ministra Yasmín Esquivel Mossa.

El hijo de la consejera presidenta del INE, no cumpliría con este requisito, dado que su cédula profesional, con número 14406559, fue expedida en 2024 tras haber concluido sus estudios en la Universidad del Valle de México, Campus Hermosillo.

EMEEQUIS cuenta con documentación que respalda tanto su primer empleo como su contratación en la SCJN.

La contratación de Piñeda Taddei resulta particularmente preocupante, ya que, además del evidente conflicto de interés, el cargo de secretario auxiliar, según el Catálogo de Puestos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, exige al menos dos años de experiencia tras la obtención del título profesional. Tras la pesquisa que realizó EMEEQUIS con fuentes cercanas a la SCJN confirmaron que Piñeda Taddei apenas es conocido en esta institución y que su nombre no aparecía en el listado del personal.

En una llamada realizada por este medio, personal de la ponencia admite que labora ahí, pero acaba de ingresar y no es muy localizable: “A lo mejor tiene poquito que entrar, eso es lo que puede ser”.



En el INE hacen peticiones urgentes al Congreso

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Las consejeras del Instituto Nacional Electoral (INE) Carla Humphrey y Claudia Zavala hicieron peticiones urgentes al Congreso de la Unión para la elección de ministros, magistrados y jueces.

Si bien dieron el banderazo a este proceso el pasado lunes porque así lo estableció la reforma judicial, la consejera Humphrey demandó a la Cámara de Diputados considerar un “amplio presupuesto” para estos nuevos comicios que no tienen precedente, porque todavía no sa-

ben ni cuántos cargos se elegirán ni cuántas boletas van a imprimir ni cómo se dividirá geográficamente esta elección.

Mientras que la consejera Zavala pidió al Senado que “si es su voluntad normar y dar las reglas para este proceso, se haga con la mayor inmediatez”, porque el proceso lo tendrán que construir contra reloj.

“A la Cámara de Diputados solicito, respetuosamente, un esfuerzo responsable e informado para diseñar un presupuesto suficiente para este proceso, que permita cursar de mejor manera las dinámicas de la

planeación, el ejercicio y el control del gasto de la mano de los principios de la austeridad republicana”, demandó Humphrey.

Al afirmar que el instituto va a cumplir con calidad y éxito, aclaró que es un ejercicio que nunca habían realizado, “no están las reglas todavía claras” y por ello están elaborando lineamientos, porque “queremos ver si podemos utilizar en alguna parte voto electrónico, como saben el número de cargos para cada una de las boletas, pues son muchos, tenemos que ver qué hacemos con la capacitación, para que las personas, sobre todo la ciu-

dadanía, tenga claridad por quién va a votar”.

Es muy importante, añadió, ver con qué recursos van a contar, para ver también cuál es el tamaño de la elección del voto, qué tipo de conteo, de cómputo y qué tipo de casillas pueden instalar.

En tanto, la consejera Zavala pidió a los senadores que consideren que el INE debe elaborar un modelo operativo, así como un cronograma y no tienen los elementos para ello, pues “la letra de la ley va a ser imposible que nos dé las respuestas a todos los retos que nosotros tenemos que asumir”, concluyó.



Ignoran en INE número de aspirantes y de boletas

Alerta indefinición en elección judicial

Enviará Senado hasta febrero listado definitivo de candidaturas

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Consejeros electorales reconocieron que ante la incertidumbre sobre cuántos candidatos habrá para 836 cargos que podrían disputarse en la elección del Poder Judicial en 2025, el número de boletas que deberá imprimir el INE es una incógnita.

Algunas consejerías han hecho sus proyecciones. Por ejemplo, la consejera Dania Ravel afirma que una cifra conservadora sería 600 millones de boletas, debido a que, en la elección pasada, donde se disputaron 629 cargos, se imprimieron 317 millones de boletas.

Incluso, la Dirección de Organización realiza ejemplos de boletas para dimen-

Reto de diseño

Además de definir los cargos a elegir y las boletas a imprimir, el INE debe encontrar la forma de incluir en la hoja todos los datos que establece la reforma judicial:

INE - 000,000

MINISTROS/AS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Proceso Electoral Extraordinario 2025

Marque el recuadro de las candidaturas de su preferencia

ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO ELECTORAL:

MARQUE CINCO MUJERES

MARQUE CUATRO HOMBRRES

MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTUAL: SERIAL:

- Nombres completos de los aspirantes, numerados por orden alfabético, iniciando por el apellido paterno.
- Entidad federativa.
- Autoridad que postula al aspirante.
- Cargo del aspirante.
- Circuito judicial de cada tipo de elección.
- Indicar cuando el aspirante esté en funciones en los cargos a renovar.
- Especialización por materia cuando corresponda.

Especial



sionar el reto que enfrentarán.

Algunos consejeros afirman que se enfrentan a un “galimatías”, pues se calcula que existen 836 cargos, pero el Consejo de la Judicatura deberá informar la cifra exacta al Senado, para que éste pueda emitir la convocatoria antes del 16 de octubre.

Después se tendrá que definir cuántos candidatos serán admitidos por cargo, qué cargos serán nacionales, cuáles estatales, regionales o distritales y cuántas personas que ocupan actualmente una posición en disputa podrán reelegirse.

Para determinar el diseño y número de boletas también deberá definirse el marco geográfico, es decir, qué ciudadanos votarán por cuáles cargos, pues en la actualidad la República está dividida en 300 distritos, y el Poder Judicial tiene una división distintas de tribunales y circuitos judiciales.

Por ejemplo, afirmaron algunos consejeros, hay jueces especializados en algunos temas, pero su residencia está en la Ciudad de México, por lo que la pregunta es si sólo los capitalinos votarán por ese cargo o todos los mexicanos.

La reforma judicial establece que el 12 de febrero el Senado enviará al INE el listado de candidatos que se someterán a las urnas el 1 de junio de 2025.

A partir de ahí, el INE deberá diseñar las boletas y establecer la cantidad que se requerirá.

En la elección pasada, la impresión arrancó el 3 de mayo, pero eran 317 millones: Presidencia, diputados y senadores con más de 2 mil candidatos; ahora ese número de aspirantes se multiplicará y la impresión deberá arrancar meses antes.

“Nos van a dar las candidaturas en febrero, pero ya habrá previa evaluación de los requisitos por parte de un comité de evaluación, es lo que dice la Constitución.

“Entonces en febrero estaremos esperando esas candidaturas, porque también tendremos los tiempos de la impresión encima y van a ser más de 600 millones de impresiones que tenemos para boletas”, dijo Ravel.

El consejero Jorge Montaña indicó que hasta el momento se calcula que son 836 cargos, porque se renovarán nueve ministros, cinco magistraturas del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial y dos magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral que están vacantes, pero ese número podría crecer si algunos de los cinco actuales no acepta la ampliación de mandato.

También se renovarán 15 magistrados de las cinco salas regionales del Tribunal Electoral, y 820 magistraturas de circuito y jueces de distrito, que se calcula representan la mitad del total.

Sin embargo, la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, afirmó que calculan que son en total mil 760 car-

gos, por lo que si se contempla la mitad, podrían ser 880.

NOMBRES Y CARGOS

El diseño de la boleta se complica porque la reforma establece que ésta deberá incluir el cargo, la entidad federativa y, en su caso, el circuito judicial que corresponda a cada tipo de elección.

“Llevarán impresos los nombres completos numerados de las personas candidatas distribuidos por orden alfabético y progresivo iniciando por el apellido paterno, e indicando la especialización por materia cuando corresponda.

“El listado de personas candidatas distinguirá la autoridad postulante y las candidaturas de las personas juzgadas que estén en funciones en los cargos a renovar y deseen participar en la elección”, señaló Taddei.

Si los datos son demasiados, el INE también deberá valorar si la boleta es de una o más hojas.

“Las boletas conservarán sus mecanismos de seguridad y tendrán diseños prácticos para la emisión y cómputo del voto”, indicó.

La consejera Carla Humphrey recordó que serán decenas de nombres, pues la reforma constitucional establece que los ciudadanos deberán votar por un número determinado de candidatos.

“Para ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, podrán elegir hasta cinco mujeres y

cuatro hombres. Para magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, podrán elegir hasta tres mujeres y hasta dos hombres.

“Para magistradas y magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, podrán elegir hasta dos mujeres y hasta dos hombres. Para magistradas y magistrados de las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, podrán elegir hasta dos mujeres y un hombre para cada sala”, resumió.



Ordenan al INE frenar la elección de jueces

EL JUEZ Segundo de Distrito en Colima, Francisco Javier García, ordenó al INE que se abstenga de implementar el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de jueces por la entrada en vigor de la reforma judicial, que se detenga su implementación en otras autoridades y la emisión de leyes secundarias.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



INICIÓ PROCESO para elegir jueces y ministros, entre incertidumbre y caos

ALEJANDRO ROMERO

El Instituto Nacional Electoral (INE) arrancó formalmente el **Proceso Electoral Extraordinario 2025**, pero sin que se sepan cuántos y cuáles serán los cargos a elegir; cuántas casillas o, en su caso, centros de votación se instalarán; cuántas boletas deberán marcarse, y sin conocerse el costo de esta elección, mismo que se estima entre los **8 mil y 9 mil millones de pesos**.

De acuerdo con la **Constitución**, debe garantizarse que cada mexicano pueda emitir su voto, lo que obliga al **INE** a **dos definiciones básicas**: **instalar un número suficiente de casillas de modo que todos los ciudadanos tengan una cerca y prever el tiempo suficiente para que puedan emitir su sufragio**.

Si consideramos que al día de hoy son **98.3 millones de ciudadanos en Lista Nominal de Electores (LNE)**, mínimo tendrían que instalarse las **170 mil casillas que operaron en las elecciones federales el 2 de junio pasado**, estableció el politólogo **Edmundo Jacobo Molina**, quien durante varios años fue **secretario ejecutivo del INE** y antes del extinto **Instituto Federal Electoral (IFE)**.

"Con ese número de casillas, el costo de una elección tendría que ser equivalente al de la elección pasada, ¿qué quiere decir esto? Si el **INE** presupuestó para la elección del **2 de junio pasado casi 9 mil millones de pesos**, lo lógico sería pensar que el costo de esta elección va a ser más o menos de ese orden", anotó.

Sin embargo, señaló que "**puede ser más alto el costo porque esta elección va a ser más compleja**" por el número de cargos sujetos a elección.

En la elección pasada, se eligieron más de 20 mil cargos, pero estaban dispersos en distritos, circunscripciones y estados, de modo que cada ciudadano eligió pocos cargos.

Por ejemplo, en el caso de la **Ciudad de México** se eligió **presidente, Jefatura de Gobierno, diputado federal y local, fórmula al Senado y alcalde, es decir, seis boletas**.

"En cambio, la **reforma judicial** prevé la renovación de la mitad de todos los circuitos judiciales, por lo que podría haber hasta **20 boletas** (según la entidad)", explica **Jacobo**.

Por su parte, la **consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei**

Zavala, prevé que sean **869 cargos sujetos a elección**, sin embargo, como están concentrados por **circuito judicial** (son 32, uno por entidad) los ciudadanos elegirán a más titulares de esos órganos que autoridades gubernamentales o legisladores por los que haya votado en la elección pasada.

De acuerdo con los datos más recientes del **Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)**, en México hay **270 Tribunales Colegiados de Circuito (TCC)**, **25 Tribunales Unitarios de Circuito (TUC)**, **39 Tribunales Colegiados de Apelación (TCA)**, **449 Juzgados de Distrito (JD)**, **41 Centros de Justicia Penal Federal (CJPF)** **93 Tribunales Laborales Federales** y un **Centro Nacional de Justicia Especializado (CNJE)**.

Todos ellos -conforme a la **reforma judicial** vigente desde el 16 de septiembre- deberán tener renovación de la mitad de sus **titulares, jueces y magistrados**.

A estos se añaden nueve ministros de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** y dos magistrados de la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)**, en ambos casos serán elecciones de carácter nacional, y en cada una de las **cinco circunscripciones del país** se elegirán a los nuevos magistrados de cinco salas regionales del mismo órgano jurisdiccional electoral.

Entre los factores que juegan en la definición de los costos de una elección, existen algunos que el **INE** puede determinar con facilidad, como el número de ciudadanos en la **Lista Nominal**, número de integrantes de las mesas directivas de casilla (**presidentes, secretarios, escrutadores**) y sobre y todo, el número de **capacitadores electorales (CAES)** y **supervisores electorales (SE)**, mismos que deberán recorrer el país para convencer y capacitar ciudadanos para que funjan como funcionarios de casilla.

Esto en caso de que se mantenga el modelo actual en la regulación secundaria o en la **Convocatoria a la elección**, que deberá emitir el **Senado** a más tardar el **16 de octubre** y que implica contratar más de **49 mil personas para capacitar**, lo que haría más costoso del proceso electoral judicial.

En la elección pasada, implicó la erogación de **4 mil 800 millones de pesos**, recordó el exconsejero electoral del **INE, Marco Antonio Baños Martínez**.

"La sola integración de las mesas directivas de casilla es decir, la contratación de los **CAES y SE** y la notificación a los funcionarios de mesa directiva de casilla costó más de **4 mil millones de pesos**."

Sin contar la papelería y demás materiales que se utilizan en cada una de las mesas directivas de casilla, las urnas, las mamparas y otros", señaló.

"Seguramente será una **elección novedosa, sí, técnicamente muy compleja para el INE, costosa, y un poquito inútil para la sociedad mexicana (...)** podría acercarse a los **8 mil millones de pesos** que han estimado algunos consejeros".





TRABAJADORES SE MANIFIESTAN EN BANXICO

TRABAJADORES del Poder Judicial de la Federación (PJF) exigieron este martes al Banco de México (Banxico) que se pronuncie en contra de la reforma judicial, y es que aseguran que dicha reforma afectará seriamente a este país.

Al grito de "¡Jueces votados, peligro en los mercados!", los trabajadores llegaron hasta el primer

cuadro de esta ciudad para exigir que la comunidad de esta institución se pronuncie a favor de los trabajadores y "no sean cómplices".

Trabajadores del primer circuito judicial entregaron un documento dirigido a la Junta de Gobierno de ese órgano autónomo, en el que advierten también que está en riesgo que el Gobierno ponga la mira sobre

reservas federales, que se calculan en más de 230 mil millones de dólares.

Alrededor de 200 trabajadores del Poder Judicial que se oponen a la aplicación de la reforma recientemente aprobada en el Congreso de la Unión se manifestaron en frente de la institución crediticia.

Claudia Arellano



Foto: Cuartavoz

600

Millones de boletas estima imprimir el INE para la elección

TRABAJADORES del PJ, ayer, afuera del Banco de México, en el Centro Histórico.



Trabajadores del **PJF** piden
a **BdeM** **PRONUNCIAMIENTO**
sobre **reforma judicial**

P. 12-13



Trabajadores del **PJF** piden a **BdeM** **PRONUNCIAMIENTO** sobre reforma judicial



TANYA ACOSTA-RAÚL RUIZ-ROBERTO MELÉNDEZ/
REPORTEROS

Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJF) exigieron ayer martes al Banco de México (BdeM) que se pronuncie sobre la reforma judicial, pues afirmaron que afectará la economía del país. Al grito de "¡Jueces votados, peligro en los mercados!", al mismo tiempo entregaron un documento dirigido a la Junta de Gobierno, de ese órgano autónomo, en el que advierten también que **está en riesgo que el gobierno ponga la mira sobre reservas federales, que se calculan en más de**

230 mil millones de dólares.

Trabajadores del Primer Circuito Judicial arrancaron su manifestación desde las 9 horas afuera de las instalaciones del BdeM, en el Centro Histórico capitalino, y a partir de las 10 horas cerraron temporalmente cuatro de los seis carriles del Eje Central, a la altura de la calle 5 de Mayo, circulación que también clausuraron.

POSTURA DE LOS MANIFESTANTES

En entrevista, los afectados mencionaron: "Resulta necesario que este Banco de México demuestre y ejerza su autonomía y se pronuncie de manera contundente sobre los riesgos

que en materia económica representa la implementación de esta reforma judicial regresiva", leyó **Carlos Ávila, secretario proyectista de Juzgado de Distrito en la Ciudad de México, como pronunciamiento general del Primer Circuito.**

Además, apuntó que en el concierto internacional hay distintas voces económicas de las principales calificadoras internacionales de los sectores económicos de los principales socios comerciales de México, de Estados Unidos y Canadá, sobre el retroceso y riesgo económico sobre la reforma.

CONSIGNAS DE LOS MANIFESTANTES EN PANCARTAS

Entre las pancartas que portaron los manifestantes se leía "Banco de México, la reforma judicial afecta la economía del país y pone en riesgo las reservas de BdeM y su autonomía". También "BdeM, asesor del gobierno federal, no la alcanza que quieren atracar" y "Después del Poder Judicial Federal sigue el Banco de México, exigimos respeto a las reservas de dinero y a la autonomía de BdeM".

ENTREVISTA CON OFICIAL JUDICIAL

CONTINÚA EN PÁGINA 13





Manifestantes afirman que **reforma judicial** afectará la economía del país

VIENE DE PÁGINA 12

Jorge Aguirre, oficial judicial del primer circuito sede Prisma, advirtió con la arenga de "¡juez votado, peso devaluado!", que el nuevo método de elección popular de jueces, magistrados y ministros del país afectará la economía nacional. "Obviamente las inversiones extranjeras van a querer cuidar su dinero, es obvio, y la elección de jueces va a generar una especie de sesgo en cuanto a la justicia, y eso va a ser que el mercado (financiero) se caiga porque nadie va a querer meter su dinero a México", comentó.

En el pronunciamiento que entregaron al BdeM, los trabajadores expresaron su preocupación por la reforma judicial que implica la desaparición de los fideicomisos del Poder Judicial de la Federación y respecto del destino que se les debe dar a los mismos.

También manifestaron que se pone en riesgo el rumbo de la economía de México "y en particular el buen y sano desarrollo de las finanzas públicas, lo que pone en riesgo la autonomía e independencia del Banco de México y las reservas federales existentes".

Agregaron que existe un "riesgo inminente que se tiene con la posible modificación del artículo 28 de la Constitución, ante la mayoría que sostiene el partido oficialista en ambas cámaras y que permitiría al gobierno federal disponer de las reservas federales para cubrir

los despilfarros que se tienen en las obras de gobierno en proceso, calculadas en 230 mil millones de dólares, aproximadamente.

"Les pedimos también levantar la voz ante la reforma judicial que pone en riesgo la estabilidad del país por la fuga de capitales e inversiones y terminar con la independencia del Banco de México", señala el documento.

CALLES Y AVENIDAS CERRADAS EN EL CENTRO HISTÓRICO

La que fuera conocida como "La Ciudad de los Palacios", ahora luce varias calles y avenidas cerradas con vallas metálicas, luego de que durante la jornada del lunes donde hubo detonaciones de cohetes y actos de vandalismo contra el edificio ubicado en la calle Abraham González, número 48, de la colonia Juárez, en la alcaldía Cuauhtémoc, durante la madrugada, colocaron vallas metálicas en Bucareli, blindando por completo la zona donde se ubica la Secretaría de Gobernación.

Esto provocó que los autos que querían circular por la zona eran desviados hacia avenida Balderas. De igual manera, varias calles alrededor de la plancha del zócalo capitalino fueron cerradas con bloques de cemento, vallas metálicas y presencia de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).

Esto se hace con la intención de evitar presencia de manifestantes, o al menos no permitirles el acceso al principal cuadro de la CdMx, toda vez que durante esta semana se tienen programadas varias manifestaciones.

Este blindaje también se presentó en el Senado de CdMx, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma, pues fueron cerrados con vallas los accesos ubicados en Avenida Insurgentes, calle Madrid y París, así como en la propia Reforma.

AVENIDAS, CON AFECTACIONES VIALES

Avenida del Paseo de la Reforma a la altura de la calle maestro Antonio Caso, avenida del Paseo de la Reforma entre Río Rhin y Eje 1 Poniente, de igual manera cerrada la circulación de avenida del Paseo de la Reforma entre la avenida de los Insurgentes norte y la calle de Ignacio Ramírez, de la colonia Tabacalera.

Asimismo, fue afectada la circulación de Eje Central y 5 de Mayo durante gran parte del día.

De igual manera, fue cerrada la circulación en la calle de Donceles a partir de Eje Central y la calle de Allende desde la calle Belisario Domínguez.



Varias calles y avenidas fueron cerradas con vallas metálicas, para evitar presencia de manifestantes



Preocupa a juzgadores, eventuales violaciones al T-MEC por los ajustes

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

Los 16 jueces del tribunal laboral federal de asuntos individuales de la Ciudad de México solicitaron una audiencia con la presidenta electa, Claudia Sheinbaum Pardo, así como con legisladores de las diferentes bancadas, para que una comisión de togados especializados en la materia expongan la necesidad de dar un trato diferenciado al sistema de justicia laboral aplicado con motivo de las reformas del primero de mayo de 2019, y de esa manera se instrumenten de forma armónica las normas reglamentarias de la reforma judicial con los tratados internacionales y con los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

En un documento, también pidieron que se preserve en las leyes secundarias el sistema de justicia laboral que como titulares especializados en la materia representa, para así, en reciprocidad con los socios comerciales internacionales, dar cumplimiento al anexo 23 del T-MEC.

“De no ser posible atender el punto que antecede, se solicita postergar el sistema de elección de jueces y magistrados especializados en la

materia mediante voto popular, durante el tiempo que se encuentra vigente el acuerdo comercial entre México, Estados Unidos y Canadá.”

Consideraron que la reserva que debe contemplarse en la legislación reglamentaria de la reforma judicial debe tener un método de elección distinto al voto popular y directo, sin perder su espíritu democrático, para lo cual sugirió la aplicación de concursos de oposición abiertos a toda la población, en los que puedan participar de manera general los licenciados en derecho, sin importar si forman parte del Poder Judicial.

Que los concursos cuenten con tres etapas, la primera conformada por un cuestionario teórico, la segunda por la elaboración de un caso práctico, y la tercera por un examen oral ante un sínodo que tenga amplio conocimiento de la materia.

“Lo que se sostiene, porque no existe mayor ejercicio de democratizador que aquel que permita a cualquier persona concursar, acceder al cargo de juez de distrito especializado en materia laboral siempre y cuando se demuestre que dicho participante es el más apto, por reunir los principios de imparcialidad, excelencia, profesionalismo y objetividad.”



REFORMA JUDICIAL



María Emilia Molina

ya provocó crisis constitucional sin precedentes: **AMJ**

EDITH ROMERO

Como bien se recuerda, el miércoles pasado, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) tomó la decisión de reanudar los plazos legales que estaban suspendidos por el paro de labores realizado por los trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

Sin embargo, la magistrada María Emilia Molina, presidenta de la Asociación Mexicana de Juzgadoras A.C. (AMJ), aseguró que no correspondía al CJF terminar con el paro, pues el Pleno del Consejo no fue quien decidió la suspensión de labores.

"Fue una decisión de trabajadoras y trabajadores del Poder Judicial de la Federación, ante una reforma que, además de atacar nuestros derechos laborales, impacta directamente en la independencia judicial y la democracia", afirmó la magistrada.

Razón por la que, tras mesas de trabajo y ante la falta de condiciones para levantar la suspensión temporal de labores dentro del Poder Judicial, el CJF determinó por mayoría continuar con la suspensión de términos hasta el próximo 2 de octubre de 2024.

En ese sentido, la magistrada Molina aseguró que la reforma al Poder Judicial, aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación, afecta los derechos laborales en el Poder Judicial.

También señaló que, aunque había un artículo que afirmaba que se respetarían todos los derechos laborales de manera integral, la implementación parecía contradictoria.

Según la magistrada, se olvida que jueces y magistrados, quienes van a ser destituidos según el texto de la reforma ya aprobada, también son trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

Por ello, también comentó que, aunque algunos afirmaban que no se violarían sus derechos, ellos sí serían despedidos, lo cual constituiría una violación a su derecho de inamovilidad, uno de los principios fundamentales para garantizar la independencia judicial.

De igual manera, Molina explicó que la 'inamovilidad' era un derecho adquirido tras pasar por concursos de oposición y ratificaciones, lo cual, según ella, garantiza la estabilidad en el empleo y protege a jueces y magistrados de despidos arbitrarios.

Más adelante, también destacó que otros trabajadores, como los secretarios proyectistas y personal administrativo, no cuentan de las mismas protecciones "por ser personal de confianza".

La magistrada señaló que la reforma permite la remoción de empleados por razones de confianza, lo que impacta negativamente a aquellos que no estaban sindicalizados o que forman parte de equipos de trabajo en riesgo de perder sus empleos, como los choferes o el personal encargado de la atención de trámite de actas.

Asimismo, criticó la falta de claridad en cuanto a las prestaciones y sueldos, señalando que podrían darse

situaciones absurdas, como secretarios ganando más que jueces. Expresó su frustración por la falta de técnica legislativa en la reforma y cómo la interpretación de los derechos laborales se ha vuelto confusa.

La magistrada María Emilia Molina afirmó que tras la aprobación de la reforma México entró en "una crisis constitucional en este país".

Aseguró que el país ya está inmerso en la crisis constitucional porque **"hubo un poder de la Unión que dictó suspensiones de amparo contra la reforma judicial, considerado como el principal medio de control constitucional, las cuales se violentaron por los otros dos poderes"**, es decir, por el Poder Constituyente, al continuar con la aprobación y votación de los dictámenes en el Congreso de la Unión y los 32 Congresos estatales, y por el Poder Ejecutivo al publicar la reforma aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Este incumplimiento, afirmó, representa "una crisis jurídica sin precedentes. El Poder Judicial emitió varias suspensiones a la Cámara de Diputados, al Senado, al propio Presidente de la República y a los Congresos locales", pero ninguna de estas fue cumplida.

"Eso significa que se cometieron delitos federales", ya que la ley establece que el no acatamiento de una orden en un juicio de amparo es un delito", advirtió.

"El Poder Judicial ya había emitido criterios en el pasado que permitían revisar el procedimiento de reforma constitucional, aunque la reforma ya estaría en manos de la Suprema Corte para decidir sobre su validez", explicó.

Detalló que la independencia de jueces y magistrados es fundamental para el equilibrio de poderes en México y lamentó que la reforma haya atacado esa facultad.

"Se está vulnerando y eliminando la independencia judicial", agregó.

Molina también expresó su preocupación sobre los efectos que esta reforma tendrá en los derechos humanos de las personas.

Explicó que si se consolida el control del Poder Judicial por parte del gobierno, los jueces difícilmente podrían actuar con independencia y defender a los ciudadanos contra los abusos del poder.

"Los nuevos jueces difícilmente se animarán a decir 'esto está mal'", sostuvo, señalando que aquellos jueces que no se alineen con las políticas gubernamentales "podrían ser sancionados o incluso encarcelados".

"El Tribunal de Disciplina sería una guillotina en el cuello de todos los jueces", afirmó, derivado de que ese órgano de control va a tener el poder de destituir a jueces y magistrados que no actúen conforme a los intereses del gobierno.

"Lo que está en juego es la democracia en nuestro país" y advirtió que la reforma amenaza "la República en sí misma".



Proponen que Corte no revise reforma a PJ

VÍCTOR FUENTES

La ministra Yasmín Esquivel propuso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declarar que no puede pronunciarse sobre la reforma judicial, vigente desde la semana pasada, debido a que se trata de cambios a la Constitución.

Esquivel presentó al pleno de la Corte proyectos que desechan tres consultas planteadas por jueces, magistrados y demás personal judicial, que pretenden que el máximo tribunal realice un análisis directo en torno a la reforma.

Los proyectos serán discutidos por el pleno el próximo 3 de octubre, y bastan seis de 11 votos para aprobarlos o rechazarlos.

“En estos proyectos, se argumenta que la SCJN no tiene competencia para revisar el texto de la reforma constitucional, al ser un ejercicio soberano del órgano revisor

de la Constitución, por lo que se propuso desechar por notoriamente improcedentes las solicitudes”, informó la ministra.

Agregó que se basa en varios precedentes de la propia Corte, que repetidamente ha sostenido que no tiene facultades para revisar el contenido de la Carta Magna.

Previo a estos proyectos, el pleno discutirá otro, sobre una consulta en la que se le pidió intervenir con base en su facultad para resolver disputas contractuales con los otros Poderes.

En este caso, el ministro Juan Luis González Alcántara propuso reencauzar la consulta, para convertirla en una controversia prevista en el artículo 11 fracción 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que faculta a la Corte para resolver conflictos al interior del sector.

Lo anterior, sin prejuzgar sobre el fondo del caso, es

Yasmín Esquivel,
ministra de la SCJN



Se argumenta que la SCJN no tiene competencia para revisar el texto de la reforma constitucional... por lo que se propuso desechar por notoriamente improcedentes las solicitudes”.

decir, si la SCJN puede revisar la reforma constitucional, que someterá a voto popular todos los puestos judiciales del país.



“No compete a la SCJN revisar reforma judicial”

Yasmín Esquivel afirma que jurisprudencia se lo impide; Alcántara Carrancá presenta proyecto para analizarla



MANUEL ESPINO

—nacion@eluniversal.com.mx

Yasmín Esquivel Mossa, ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), consideró que el Máximo Tribunal del país no tiene competencia para revisar la reforma judicial vigente desde la semana pasada, por lo que el próximo 3 de octubre propondrá al pleno de la Corte desechar tres solicitudes de consulta presentadas por magistrados, jueces y trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJF) para que la Corte revisara el texto recién aprobado por Morena y sus aliados en el Congreso, por notoriamente improcedente.

En sus proyectos de sentencia, Esquivel Mossa argumentó que la Suprema Corte ha determinado en precedentes que no tiene facultades para revisar el contenido de la propia Consti-

YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
Ministra de la SCJN

“El ejercicio está vedado para esta Corte, como lo ha reconocido a través de su línea jurisprudencial”

tución, en la contradicción de criterios 82/2001 y la jurisprudencia P./J. 39/2002 de la Segunda Sala y la contradicción de tesis 105/2021.

“La improcedencia del planteamiento de los promovedores deriva de la naturaleza de su pretensión, pues a través de ésta lo que intentan es el análisis del nuevo texto constitucional por controvertir, a su consideración, principios de la misma Constitución. Es decir, lo que se pretende es confrontar el contenido de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos por incompatibilidad de la nueva redacción de sus numerales entre sí, derivado del proceso de reforma constitucional, ejercicio que está vedado para esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, como lo ha reconocido a través de su línea jurisprudencial”, determinó la ministra en su proyecto de sentencia referente a la consulta solicitada por el magistrado de Circuito Neófito López Ramos y diversos secretarios del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito.

En tanto, el ministro Juan Luis Alcántara Carrancá también presentó un proyecto para analizar la petición de otros integrantes del Poder Judicial, quienes solicitaron examinar el dictamen del decreto de reforma. En dicho asunto se propone reencauzar la vía a la fracción XVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, sin prejuzgar sobre el fondo del asunto. ●



REVISIÓN EN LA CORTE

Impulsan rechazo a consultas

POR DAVID VICENTEÑO

david.vicenteno@gimm.com.mx

La ministra Yasmín Esquivel Mossa presentó tres proyectos en los que propone rechazar las peticiones de consulta sobre la reforma judicial, por considerar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no está facultada para resolverlas, por tratarse de solicitudes “notoriamente improcedentes”.

Informó, en una tarjeta, que se trata de tres peticiones de consulta formuladas por integrantes del Poder Judicial de la Federación (PJF), en las que se solicitó a los integrantes del Pleno de la SCJN revisar el contenido de la reforma constitucional.

“Esta propuesta se desarrolla conforme los precedentes del Máximo Tribunal, como son la C.C. 82/2001 y la jurisprudencia P./J. 39/2002 de la Segunda Sala y la contradicción de tesis 105/2021.

“En los que se ha determinado que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no tiene facultades para revisar el contenido de la propia Constitución”, se explicó en la tarjeta emitida este martes.



La Suprema Corte de Justicia de la Nación no tiene facultades para revisar el contenido de la propia Constitución.”

**YASMÍN ESQUIVEL
MOSSA**

MINISTRA

Esquivel Mossa agregó en su ponencia que el ministro Juan Luis Alcántara Carrancá también presentó un proyecto para analizar la petición de otros integrantes del PJJ, quienes solicitaron examinar el dictamen.

Se trata de una propuesta para reencauzar el asunto, por la vía a la fracción XVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para que la Corte pueda resolver asuntos al interior del Poder Judicial, en este caso, sin prejuzgar sobre el fondo del asunto.

Se informó que ambos proyectos serán discutidos por el pleno de la SCJN, en la sesión del próximo 3 de octubre.



Los Ministros Yasmín Esquivel y Juan Luis González Alcántara presentan proyectos para resolver solicitudes de integrantes Poder Judicial Federal sobre la reforma judicial



Ciudad de México, 24 de septiembre de 2024 — La Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Yasmín Esquivel Mossa, presentó tres proyectos de resolución a las peticiones formuladas por integrantes del Poder Judicial de la Federación, en los que se solicitó el análisis del contenido de la Reforma Constitucional al Poder Judicial recientemente aprobada.

En estos proyectos, la Ministra Esquivel Mossa argumenta que la SCJN no tiene competencia para revisar el texto de la reforma constitucional, al ser un ejercicio soberano del Órgano revisor de la Constitución, por lo que propuso desechar, por notoriamente improcedente las solicitudes.

Esta propuesta se desarrolla conforme los precedentes del Máximo Tribunal, como son la C.C. 82/2001 y la jurisprudencia P./J. 39/2002 de la Segunda Sala y la contradicción de tesis 105/2021. En los que se ha determinado que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no tiene facultades para revisar el contenido de la propia Constitución.



Por su parte, Juan Luis Alcántara Carrancá también presentó un proyecto para analizar la petición de otros integrantes del Poder Judicial, quienes solicitaron examinar el dictamen del decreto de reforma. En dicho asunto se propone reencauzar la vía a la fracción XVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, sin prejuzgar sobre el fondo del asunto.

Estos proyectos serán discutidos por el pleno de la Suprema Corte el próximo tres de octubre.



SE VOTARÁ EL 3 DE OCTUBRE

Divide a ministros si la Corte debe o no dirimir quejas vs. reforma judicial

Juan Luis González Alcántara propone dar entrada a los recursos de los trabajadores

PEDRO HIRIART

phiriart@elfinanciero.com.mx

Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se mostraron divididos al momento de decidir sobre el trámite que se le debe dar a las quejas que se han presentado en contra de la reforma al Poder Judicial.

Por un lado, la ministra Yasmín Esquivel propuso declarar que la Corte no puede pronunciarse sobre la reforma judicial vigente desde la semana pasada, pues se trata de cambios a la Constitución.

Argumentó que la SCJN no tiene competencia para revisar el texto de la reforma, por lo que propuso desechar al considerar que las solicitudes son improcedentes.

“Su petición rebasa las atribuciones que tiene esta Suprema Corte para velar por la autonomía e independencia del Poder Judicial”, estableció la ministra.

El ministro Juan Luis González Alcántara propuso dar entrada a la petición de jueces y magistrados para que la Corte determine si la reforma judicial respeta la autonomía e independencia del Poder Judicial

a través de una controversia, algo que sí puede analizar el pleno.

El ministro justificó su decisión con base en la Ley Orgánica del Poder Judicial, al señalar la alta responsabilidad que tiene la Corte de velar por la autonomía de la judicatura.

Consideró que debe ser la propia SCJN la que resuelva las controversias que se suscitaren hacia el interior del Poder Judicial, pero también aquellas que se pudieran dar frente a otros poderes públicos.

Se espera que estos proyectos sean analizados y discutidos por el pleno de la Suprema Corte el próximo 3 de octubre.

Estos asuntos no resolverán la validez de la reforma judicial, esto ya que la ministra presidenta, Norma Piña, únicamente propuso estas consultas para saber qué trámite se le debería dar a estos reclamos presentados por los trabajadores.

Si una mayoría de seis ministros apoya la propuesta del ministro González Alcántara, y se le da entrada a estos reclamos, entonces un integrante de la Corte deberá presentar un proyecto en el que se analice la validez de estos cambios a la ley.

Estos reclamos son los últimos intentos de los trabajadores del Poder Judicial para frenar la implementación de la reforma a la judicatura, misma que ya fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.



Alista ministro proyecto para tumbar la reforma judicial

Juan Luis Alcántara Carrancá propone abrir una controversia constitucional contra las modificaciones al PJ, derivado de una petición de la Jufed, lo que abre la posibilidad de suspenderla e incluso anularla; con ello, se echaría para atrás la elección de jueces, magistrados y ministros

MÉXICO P. 4

LA CORTE CUENTA CON LOS VOTOS PARA ANULARLA

Presenta ministro proyecto para tumbar reforma al PJ

Debate. Actualmente, ocho de los 11 ministros se han mostrado en contra de la elección de jueces y magistrados

ÁNGEL CABRERA

El ministro Juan Luis Alcántara Carrancá propone abrir una controversia constitucional contra la reforma judicial, lo que daría paso a la posibilidad de suspenderla e incluso anularla, lo que echaría para atrás la elección de jueces, magistrados y ministros.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) publicó cuatro proyectos sobre las consultas de la reforma judicial; Yasmín Esquivel Mossa fue la ministra que elaboró tres proyectos en los que se propone rechazar dar trámite a recursos contra la reforma judicial, por resultar improcedente el control de cambios a la Constitución.

Mientras el ministro Juan Luis Alcántara Carrancá elaboró un proyecto derivado de la petición de la Asociación Nacional de Jueces y Magistrados (Jufed) para que la Suprema Corte use su facultad de atracción y revise tanto el proceso legislativo como el fondo de la reforma judicial.

El proyecto del ministro tendría que ser aprobado por la mayoría de integrantes de la SCJN, con lo que se asignaría a uno de sus pares la elaboración del proyecto, y con la admisión se podría decretar su suspensión.

De acuerdo con sus posicionamientos públicos, los ministros Alcántara Carrancá, Alberto Pérez Dayán, Margarita Ríos Farjat, Norma Piña, Javier Laynez, Jorge Mario Pardo, Alfredo Gutiérrez y Luis María Aguilar podrían votar a favor de anular la reforma, es decir, los ocho necesarios para anularla; mientras que Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz y Lenia Batres lo harían en contra.

No existe una temporalidad para que los ministros revisen este asunto; como parámetro, la reforma electoral, conocida como Plan B, fue suspendida 15 días después de que se presentó la controversia y anulada a finales de mayo de 2023.

José Perdomo, especialista en procesos constitucionales, dijo a **24 HORAS** que “va a existir una discusión muy intensa, ya hasta sabemos cómo van a votar, ocho contra tres, lo que me preocupa es si lo van a acatar, eso lo deberíamos tomar con cuidado, sienten que ya es un hecho y aplicable, que ya con votar a favor ya es suficiente, la Corte hoy por hoy debe actuar con todo el peso que tiene”.

Entre los escenarios que darían pie a una crisis histórica está que la Corte suspenda o anule la reforma judicial y la 4T desactive su resolución e inicie juicios políticos.

El ministro Alcántara consideró procedente que se abra la controversia y se asigne a otro



de sus pares la elaboración de una sentencia, con la que se podría anular la reforma judicial aprobada por el Legislativo, pues de no hacerlo, los juzgadores federales se quedarían sin una “vía expedita y jurisdiccional a través de la cual encontrarán solución, lo cual en nuestro sistema jurídico es inadmisibles; máxime que ello traería como consecuencia hacer nugatoria la encomienda de este Alto Tribunal consistente en resguardar la autonomía del Poder Judicial de la Federación y la independencia de sus integrantes”.

Dicho proyecto indica que la Suprema Corte sí puede someter a control constitucional la reforma judicial y atender la petición de jueces y magistrados para “verificar si la reforma al texto constitucional en materia del Poder Judicial, publicada el 15 de septiembre de 2024, es compatible o no con diversas garantías judiciales y principios, entre ellos, la división de Poderes, la independencia judicial, así como aquellos inherentes al Estado Constitucional de Derecho”.

En contraparte, en los otros tres proyectos de consulta, la ministra Yasmín Esquivel propone que se declaren improcedentes porque la “petición rebasa las atribuciones que tiene esta Suprema Corte de Justicia de la Nación para velar por la autonomía e independencia del Poder Judicial de la Federación”.

**TRIBUNALES****Suman suspensiones
vs. elección judicial**

● Un juzgado federal, con sede en Colima, concedió una suspensión provisional para que el INE frene la organización de la elección para jueces, magistrados y ministros, que arrancó ayer.

La resolución de Javier García Contreras, titular del Juzgado Segundo de Distrito, con sede en Colima, es derivado de la ampliación de demanda de jueces y magistrados.

Además, el diputado federal Héctor Saúl Téllez (PAN) anunció que el Juzgado 14 de Distrito con sede en la Ciudad de México admitió la demanda de amparo que presentaron diputados panistas en contra del proceso de aprobación de la reforma al Poder Judicial.

/ ÁNGEL CABRERA Y JORGE X. LÓPEZ



CORTE NO TIENE FACULTAD PARA REVISAR REFORMA CONSTITUCIONAL: ESQUIVEL

LA MINISTRA de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Yasmín Esquivel Mossa, presentó tres proyectos de resolución a las peticiones formuladas por integrantes del Poder Judicial de la Federación, en los que se solicitó el análisis del contenido de la Reforma Constitucional al Poder Judicial recientemente aprobada.

En estos proyectos, la ministra Esquivel Mossa argumenta que la SCJN no tiene competencia para revisar el texto de la reforma constitucional, al ser un ejercicio soberano del Órgano revisor de



La ministra presentó tres proyectos de resolución. **Cuartoscuro**

la Constitución, por lo que propuso desecharla, por notoriamente improcedente, las solicitudes.

Esta propuesta se desarrolla conforme los precedentes del Máximo Tribunal, como son la C.C. 82/2001 y la jurisprudencia P./J. 39/2002 de la Segunda Sala y la contradicción de tesis 105/2021. En los que se ha determinado que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no tiene facultades para revisar el contenido de la propia Constitución.

En el caso de Juan Luis Alcántara Carrancá también presentó un proyecto para analizar la petición de otros integrantes del Poder Judicial, quienes solicitaron examinar el dictamen del decreto de reforma. En dicho asunto se propone encauzar la vía a la fracción XVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, sin prejuzgar sobre el fondo del asunto.

Claudia Bolaños



#REFORMAJUDICIAL

Difieren en propuestas

YASMÍN ESQUIVEL PLANTEA DESECHAR PETICIÓN DE ESTUDIO; CARRANCÁ, ADMITIR ANÁLISIS

POR DIANA MARTÍNEZ

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La ministra Yasmín Esquivel presentó tres proyectos de resolución a las peticiones de integrantes del Poder Judicial, en los que se solicitó analizar el contenido de la reforma judicial.

En estos proyectos, Esquivel Mossa señala que la Corte no tiene competencia para

CONCEDE AMPARO

- Una jueza ordenó eliminar del DOF el decreto de la reforma judicial.



- **LEY.** Yasmín Esquivel presentó tres proyectos.

revisar estos cambios legislativos por "ser un ejercicio soberano del órgano revisor de la Constitución", por lo que propuso desechar, por improcedentes, las solicitudes.

Juan Luis González Alcántara Carrancá también presentó un proyecto que sostiene que la Corte sí tiene capacidad de velar por la independencia del PJF. **🔴**

SUSPENDE ELECCIÓN

- Un juez federal ordenó al INE frenar la elección de jueces, ministros y magistrados.



AMLO ROMPIÓ CON LA CORTE POR NO AVALAR SU *PLAN B*: EL MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA

▶ 11



Foto: *Cuartoscuro*



AMLO ROMPIÓ CON SCJN POR NO AVALAR SU "PLAN B": MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ

Por Redacción / *El Independiente*

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Juan Luis González Alcántara Carrancá, reveló que el deterioro de la relación entre el Poder Ejecutivo, del que es titular Andrés Manuel López Obrador, y el Poder Judicial, se dio a partir de que se invalidó el Plan B, "que, para el presidente, representaba mucho".

Por ello, la reforma judicial propuesta por el mandatario el pasado 5 de febrero en un paquete de iniciativas, se trata de una "venganza", de acuerdo con el jurista.

Durante una entrevista para Letras Libres con León Krauze, Alcántara Carrancá aseguró que, con base en la Constitución Política, él fue uno de los opositores al Plan B del presidente, el cual incluía, entre otras cosas, el pase de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

"Mi respeto por las Fuerzas Armadas, pero también mi posición de que las Fuerzas Armadas, como él lo sostenía antes de ser presidente, deben estar en los cuarteles.(...) Se dio (el alejamiento) después de una serie de asuntos, en los cuales mi votación no era la que ellos (los colaboradores de López Obrador) esperaban. (...) Hubo cierto alejamiento, un alejamiento respetuoso (...) nos seguíamos hablando, teníamos una relación muy cordial", señaló.

Sin embargo, Alcántara Carrancá manifestó que la primera cuestión que fue motivo de separación, se trató de una reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, la cual pretendía que se prolongara el mandato del presidente en turno de la SCJN, que, desde luego, el ministro desaprobó.

"Yo me opuse, estando como testigos de honor el entonces Consejero Jurídico, el propio Arturo Zaldívar, el presidente de la República y la ministra Yasmín Esquivel.

Le dije al presidente 'Esa reforma que quieren hacer va en contra de la ley porque es darle la vuelta y ampliar el periodo para que el Doctor Arturo Zaldívar vaya a continuar sus funciones (sic)'. "

Por su parte, aunque en un principio el titular del Ejecutivo pareció entender y aceptar su posición, más tarde comenzó el alejamiento. En tanto, sus cercanos pensaron que Alcántara Carrancá fue rebelde para

seguir los lineamientos; no obstante, según sus propias palabras, él actuó "conforme al texto constitucional". La relación, aunque un poco fracturada, tuvo otros encuentros entre el presidente y el ministro.

Durante el último, el jurista le expuso las consecuencias de la incorporación de la Guardia Nacional a la Sedena, explicándole que la Policía debe ser manejada por civiles y no por militares.

Si bien, le comentó que el entrenamiento se podría efectuar por el Ejército, éste último está encaminado a realizar funciones especiales. "Yo creo que la decisión de la Guardia Nacional marcó en términos generales un distanciamiento insalvable porque el presidente se sintió traicionado, diciendo que éramos unos traidores", aseveró el ministro.

Ante esto, Juan Luis González reveló que estuvo a punto de presentar su renuncia y aseguró que después de tal hecho, el presidente incrementó comentarios de ataques contra el Poder Judicial durante sus conferencias matutinas.

Asimismo, comenzó a "idear" la modificación de la reforma que fue publicada el pasado 15 de septiembre en el Diario Oficial de la Federación. El jurista comentó que, en el Pleno, él advirtió a los colaboradores que estuvieran preparados para cualquier situación, ante la probabilidad de que todos fueran retirados de sus funciones; desde luego, con la esperanza de que el asunto no trascendiera.

Sin embargo, comentó que "el enojo" del mandatario fue en aumento y la relación que existía, terminó por romperse.

"Nunca se buscó limar asperezas, buscar un acercamiento y yo creo que es uno de los grandes errores que ha habido en la actual administración, el mantenernos aislados, ignorando la necesidad de trabajar conjuntamente entre los tres poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial", aseguró Alcántara.

Sobre la reforma al Poder Judicial, el ministro de la SCJN dijo que, aunque es necesario reformar al poder y erradicar la corrupción, el actual decreto no es integral, ni se encarga de atender a todas las instancias, sino que se enfoca en la elección por voto popular de los jueces, ministros y magistrados. "Yo les dije a los legisladores (...) que era una venganza, es un enojo, es un malestar", afirmó.



MINISTROS DISCREPAN SOBRE CONSULTAS EN LA CORTE. Los ministros Juan Luis González Alcántara Carrancá y la ministra Yasmín Esquivel Mossa publicaron por separado los proyectos sobre las consultas abiertas por la ministra presidenta Norma Piña, para que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la constitucionalidad de la reforma judicial. El primero admitir la consulta planteada por un grupo de jueces federales, al considerar que el máximo tribunal puede "velar por la autonomía e independencia del Poder Judicial". Por el contrario, la ministra Esquivel propone en sus tres proyectos desechar los recursos al señalar que la Corte no tiene facultades para "actuar en contra del texto constitucional o de su procedimiento de reforma". Dado que ocupan los primeros lugares en la lista de asuntos a discutir por el pleno, es probable que los mismos se aborden la próxima semana.



MINISTRA ASEGURÓ QUE DICHS “CONTRIBUIRÍAN AL DEBATE”

Invitado de Lenia Batres se va vs. reforma judicial

Postura. Juan Antonio García, señaló que el Gobierno busca que los jueces trabajen a su favor

ÁNGEL CABRERA

Previo a que se suscitara la aprobación a la reforma al Poder Judicial, Juan Antonio García Amado, catedrático de la Universidad de León, en España, advirtió que la elección de jueces, magistrados y ministros por medio del voto popular contenida en dicha modificación, servirá para mantenerlos controlados y hacerlos serviles al poder.

El investigador fue invitado, en agosto pasado, por la ministra Lenia Batres Guadarrama a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para dar la conferencia magistral denominada “¿Tienen límites los intérpretes constitucionales?”.

Sin embargo, el contenido de dicha conferencia fue difundido apenas hace unos días, frente a la ministra Lenia Batres, quien está a favor de la reforma judicial y la elección de juzgadores por medio del voto popular, causando polémica, ya que,



Qué necesita mi partido, que los jueces utilicen ese poder, pero a mi favor, entonces, esa es la combinación perfecta de jueces con mucho poder, pero políticamente manejados”

JUAN ANTONIO GARCÍA AMADO
Catedrático español

el experto español indicó que los jueces electos trabajarán en función de “qué necesita mi partido, que los jueces utilicen ese poder, pero a mi favor, entonces, esa es la combinación perfecta jueces con mucho poder, pero políticamente manejados”.

Los juzgadores que ganen la elección, indicó, se convertirían en “una delegación del soberano, como concesión del partido y que

sean serviles, que respeten la letra cuando al poder le conviene y que la trasciendan”.

Además, ejemplificó que si el Gobierno de México señala a los ministros a su conveniencia: “si los siete son de los nuestros, viva el Poder Judicial, y si son de los otros, abajo el Poder Judicial, si eso es lo que nos importa, no creemos en el Estado de Derecho y en la Constitución”.

Afirmó que “cuando limitamos la interpretación de la Constitución, no es para defenderla, es para beneficiarnos, por eso no podemos hacer juez a cualquiera. Si pensamos que la separación de los jueces, la inamovilidad y el criterio técnico es un inconveniente, hablemoslo”.

Aunado a ello, García Amado indicó que la Suprema Corte debe tener la última palabra en la interpretación de la Constitución, porque de tenerla el Legislativo significaría una regresión al siglo XIX.

Al final de la conferencia, la ministra Lenia Batres agradeció la franqueza del experto y dijo que en México esa discusión ya se estaba gestando, y sus reflexiones “contribuirían en el debate”.



ARGUMENTO.

El invitado de Batres, recriminó que “cuando limitamos la interpretación de la Constitución, no es para defenderla, es para beneficiarnos”



COMENTARIOS A REFORMA.COM

EXCLUYE SHEINBAUM A REY DE ESPAÑA

Se lo prohibió
AMLO.

CIUDADANO CDMX

DICE ESQUIVEL: CORTE NO PUEDE VER REFORMA

Mejor no opines.

NO SOY UN BOT

PÁNICO POR BALACERA EN ESCUELAS CULIACÁN

¿Y quién dijo que ya
podían ir?

EDUARDO

LANZAN NORMALISTAS PETARDOS AL SENADO

Y del Senado nos lanzan
puro petardo de leyes.

GUME

SOMOS HERMANDAD, DICEN AMLO Y CLAUDIA

Bueno. En Sinaloa
les dicen Cártel.

RAYMUNDO

LIMPIAN POR DESAFUERO A SOBRINA DE AMLO

Nojotros no encubrimos
a naiden.

AMLOCO



OCDE recorta
pronóstico del
PIB de México a
1.4% en el 2024

• La moderación de la
demanda doméstica
continuará en 2025.

2.2

era la expectativa
previa; para el 2025
proyecta 1.2% de PIB.

Este 2024 la expansión sería de 1.4% desde 2.2%

Recorta OCDE pronóstico del PIB de México para este y el próximo año en ocho décimas

• Consideran que la moderación de la demanda doméstica seguirá incluso el próximo año; servicios el que ha perdido más impulso

Yolanda Morales

yolanda.morales@eleconomista.mx

La expectativa de crecimiento económico que tiene para México la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), sufrió una nueva corrección a la baja para este 2024 y el 2025.

De acuerdo con el equipo de investigación económica de la entidad, el Producto Interno Bruto (PIB) de este año, alcanzará 1.4%, que resulta inferior a 2.2% que previeron ellos mismos en mayo.

Al interior del *Interim Economic Outlook*, que es el reporte que divulgan cada cuatro meses, para actualizar sus pronósticos de crecimiento, sostuvieron que “la moderación de la demanda doméstica seguirá pronunciándose incluso el próximo año”.

Y consignan que el sector servicios es el que ha perdido más impulso.

La nueva estimación es inferior a la proyección de un crecimiento de 3% en el PIB que utilizó el gobierno como base para calcular los ingresos presupuestales de este año y también está debajo de la media de expectativas recabada por la encuesta Citibanamex, que está en 1.3 por ciento.

Según la información contenida en el documento de la OCDE, la previsión que tienen para el PIB del primer año

del gobierno de Claudia Sheinbaum, es de un avance todavía más moderado, de 1.2% en el PIB, que contrasta con 2% que estimaron también hace cuatro meses.

Este pronóstico revisado está casi en línea con el 1.3% que, en promedio, anticipan los analistas encuestados por Citibanamex.

El avance del reporte que facilitó la entidad a la prensa, previo al lanzamiento del documento en la sede de la OCDE, en París, Francia, no trae mayor detalle sobre el diagnóstico económico para México.

Sin embargo, estrategias de diferentes instituciones de inversión, como los de Bank of America, Franklin Templeton, Fitch y Goldman Sachs, entre otros, han explicado que la actividad de nuestra economía se ve impactada por la desaceleración de la economía de Estados Unidos; el efecto de la política monetaria restrictiva; la incertidumbre que generan las reformas constitucionales y por el estancamiento de inversiones, desalentadas por la mayoría que tiene el partido en el poder en el Congreso.

Así como por la estrategia de consolidación fiscal que debe instrumentar el nuevo gobierno para comenzar a reducir el déficit histórico en el que incurrió la administración saliente.

Desaceleración de México, más pronunciada que la de EU

Asumiendo el argumento del sector privado y tomando en cuenta los datos del documento de la OCDE, se puede confirmar que en este año, México registrará

una desaceleración de 1.4% en el PIB, que contrasta con el desempeño de su principal socio comercial, Estados Unidos, que en cambio alcanzará un crecimiento de 2.6% este año, este pronóstico es el mismo al que tenían los expertos de la organización en mayo pasado.

Para el 2025, también el primero de la próxima administración en el país vecino del norte, prevén un crecimiento económico de 1.6%, que será inferior a 1.8% previsto por ellos mismos, hace cuatro meses.

La nueva previsión para la primera economía del mundo es mayor a la que tienen para México de 1.2 por ciento.

Para la economía mundial, anticipan un crecimiento de 3.2% para este año que incorpora una corrección al alza desde 3.1% previsto en mayo y para el próximo año anticipan un avance de 3.2% que es una proyección similar a la de hace cuatro meses.

Foto mundial

En el reporte destacaron que la economía mundial se mantuvo resiliente en el primer semestre del año en curso y la producción creció a una tasa anualizada de 3.2 por ciento.

La disminución de la inflación ha respaldado un mayor gasto de los hogares que, por otro lado, ayudó a contrarrestar el impacto negativo de las altas tasas de interés y la incertidumbre por la guerra en curso en Ucrania y los conflictos en Medio Oriente.

El crecimiento del PIB ha sido relativamente sólido en economías avanzadas como: Canadá (1.15%), España (2.8%) y Reino Unido (1.1 por ciento).



El panorama para los países BRIC, que son los emergentes más avanzados es como sigue: para China un avance de 4.9% este año, para Brasil un avance de 2.9%, Rusia 3.7%, e India 6.7 por ciento.

Inflación y comercio

En el documento anticipan que la inflación para México terminará el año con una variación de 4.5%, el mismo nivel previsto por ellos mismos en mayo.

Consideran que en el 2025 sí se conseguirá llegar al objetivo puntual de Banxico, de 3 por ciento.

Consignaron que en una importante proporción de países, la inflación se está acercando al objetivo de los bancos centrales. Pero advierten “presiones

subyacentes en Reino Unido y Estados Unidos”.

Subrayaron que la inflación de precios de servicios sigue siendo particularmente persistente y disminuye lentamente.

Ese parece ser el caso en México, donde se ha mantenido fluctuando arriba de 5% desde marzo del 2023 y la lectura más reciente es de una fluctuación de 5.15 por ciento anual.

Expertos señalan que la actividad de nuestra economía se ve impactada por la desaceleración de la economía de Estados Unidos; el efecto de la política monetaria restrictiva; la incertidumbre de las reformas constitucionales y el estancamiento de inversiones.

Ajustes

En la actualización de expectativas de crecimiento de la OCDE, México sufrió el mayor ajuste, ven un futuro complicado.





4T premia a Yunes con puesto en comisión

SILVIA ARELLANO
Y LILIANA PADILLA
CIUDAD DE MÉXICO

El senador aún panista Miguel Ángel Yunes Márquez asumió como primer secretario de la Comisión de Justicia, posición que le corresponde a Morena.

En un oficio emitido por el Senado se informó que también quedarán en esa posición María Díaz Marmolejo, del PAN; Pablo Angulo, del PRI; Alfonso Silva, del

PVEM, y Alejandra Barrales, de Movimiento Ciudadano.

Anteriormente las comisiones nada más tenían dos secretarías, pero en esta nueva legislatura serán cinco.

Por otra parte, el grupo parlamentario del PAN admitió que ya no cuenta con el voto de Yunes para frenar algunas reformas constitucionales.

Durante la discusión de la reforma al Poder Judicial hace

unas semanas, el panista dio el voto que le faltaba a Morena para obtener la mayoría calificada y aprobar la iniciativa.

Esto provocó una nueva crisis al interior del PAN y el inicio de su expulsión.

Yunes Márquez no ha oficializado su salto del blanquiazul a Morena, aunque el pasado 18 de septiembre se reunió con la presidenta electa, Claudia Sheinbaum.

Ese día, la próxima mandataria aseguró que recibió "una visita de cortesía" por parte del veracruzano, quien le planteó que está convencido de la reforma judicial.

Mencionó que en el encuentro hablaron sobre las razones del legislador para votar a favor del proyecto para que los jueces sean elegidos por voto popular y puntualizó que no tiene contemplado incorporar a Yunes Márquez en su gabinete. ■

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Morena nombra a **Yunes Márquez** como **secretario de Comisión de Justicia** en Senado



Miguel Ángel Yunes Márquez

Morena nombra a Yunes Márquez como secretario de la Comisión de Justicia en el Senado



Gerardo Fernández Noroña



Marko Cortés Mendoza

GILBERTO BENÍTEZ

El senador Miguel Ángel Yunes Márquez, quien le dio a **Morena** y aliados el voto para alcanzar la mayoría calificada y aprobar la **reforma judicial**, fue nombrado secretario de la **Comisión de Justicia del Senado**.

En un oficio dirigido al presidente del Senado, **Gerardo Fernández Noroña**, se notificó de la nueva conformación de la Comisión de Justicia, la cual estará presidida por el expañista y ahora **morenista Javier Corral Jurado**.

Hay que recordar que históricamente las comisiones sólo tenían dos secretarías, pero con la nueva conformación, ahora serán cinco: los secretarios serán **Miguel Ángel Yunes Márquez**, la panista **María de Jesús Díaz**; el priista **Pablo Angulo**; **Alfonso Silva**, del PVEM; y la emecista **Alejandra Barrales**.

Dicha comisión la completarán ocho **morenistas** como integrantes, dos panistas y tres legisladores más.

Apenas el **17 de septiembre** pasado, **Gerardo Fernández Noroña**, declaró que la bancada de **Morena** en el **Senado** debería "**darle cobijo**" en su grupo a **Yunes Márquez**, quien fue expulsado del **PAN** por votar a favor de la reforma judicial.

"Podría quedar integrado a nuestra fracción, porque, además, si hay que darle cobijo, digamos, ¿ni modo que lo echemos a los leones?, después de que están que se suben por las paredes los de la oposición. Y él ha tomado una decisión en un momento clave, muy importante", dijo **Noroña**.

Por otra parte, **Yunes Márquez** enfrenta, junto con su padre, **Miguel Ángel Yunes Linares**, un proceso de expulsión del **PAN**, debido a su respaldo a la reforma judicial impulsada por el presidente **Andrés Manuel López Obrador**.

Resulta curioso y polémico ver que en agradecimiento por haberle regalado su voto a **Morena**, ahora la bancada guinda lo premia con el ya citado nombramiento, y más sorprende luego de darse a conocerse semanas atrás que el senador **Yunes Márquez**, su padre **Yunes Linares**, sus hermanos y su esposa han sido acusados e investigados por diversos delitos a nivel local y federal.

El senador panista **Miguel Ángel Yunes Márquez**, quien votó a favor de la reforma judicial, al igual que su padre y otros familiares, han sido acusados e investigados por delitos como enriquecimiento ilícito y hasta de tener vínculos con el narcotráfico.

Hoy, según el dirigente nacional del **PAN**, **Marko Cortés**, esas acusaciones serán olvidadas, como compensación por su voto.

El **11 julio de 2024**, la **Fiscalía del Estado de Veracruz** obtuvo una orden de aprehensión girada por el juez **Óscar Luis Lozada Hernández** contra el senador, a quien se le acusó de presentar documentación falsa, así como de **mentir a la autoridad y por fraude procesal en 2021**.

Estos delitos presuntamente ocurrieron cuando **Yunes Márquez** intentó competir por una candidatura para **alcalde de Veracruz**, razón por la cual el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** revocó su candidatura, por considerar que no cumplía con los requisitos de elegibilidad.

El propio senador confirmó, a través de una publicación, que existe esta orden de aprehensión y entonces incluso declaró: "**No seré trofeo de Morena, me seguiré defendiendo con los instrumentos que me da la ley**".

"Nunca me he doblado ante nadie, esta persecución me dará la gran oportunidad de dar un ejemplo de valor y dignidad frente al poder".

Se reportó que la **Fiscalía de Veracruz** solicitó la emisión de una alerta migratoria y ficha roja a la **Unidad de Asuntos Policiales Internacionales e Interpol México** para la búsqueda, localización y detención del panista.

Para el **18 de julio de 2024**, se informó que la **jueza federal Jovita Vargas Alarcón** concedió a **Yunes Márquez** una suspensión provisional para detener la orden de captura en su contra, gracias a un amparo que tramitó y le pidió pagar **10 mil 500 pesos** para mantener la medida cautelar.

Además, concedió una suspensión provisional contra la ficha roja y su posible detención.

Pero la orden sigue vigente

Miguel Ángel Yunes Linares, exgobernador de Veracruz y padre del senador **Yunes Márquez**, ha sido acusado de varios delitos en su paso por la administración pública federal, entre ellos por **enriquecimiento ilícito**, vínculos con el narcotráfico y de proteger una red de pederastas.

Uno de sus acusadores fue, en **2017**, el entonces dirigente de **Morena**, **Andrés Manuel López Obrador**, quien entregó al presidente **Enrique Peña Nieto** lo que bautizó como la "**carpeta azul**", un compendio de documentos con supuestas evidencias del enriquecimiento ilícito y uso indebido de recursos del **ISSSTE** cuando estuvo a cargo **Yunes Linares**.



AMLO señala a abogado por botellazo

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

EL PRESIDENTE Andrés Manuel López Obrador afirmó que la persona que lo agredió con una botella de agua, el domingo pasado, "es un abogado, seguramente vinculado a la red de traficantes de influencias en el Poder Judicial (PJ)".

Sin pregunta de por medio, el mandatario se refirió de nuevo al incidente ocurrido el fin de semana, cuando le arrojaron una botella de plástico al llegar a la inauguración de un Museo en Veracruz, con el gobernador Cuitláhuac García.

"Ahí en donde yo estaba en Veracruz, permitieron la construcción, los jueces del PJ, abogados de despachos vinculados al PJ, pues por eso están tan enojados y lo lamento, ojalá y se serenen", aseguró.

Recordó que los miembros del Poder Judicial autorizaron la construcción de un edificio, "de no sé cuántos pisos, yo le llamo el adefesio, una construcción de mal gusto, un adefesio, en uno de los lugares históricos y más bellos de México.

"Ahí está el faro, es la historia de México, ahí se firma la primera ley agraria, el 6 de enero de 1915; ahí se impulsa la abolición de la esclavitud en las haciendas para que

los peones quedaran libres, y permiten esto (señalando en la pantalla, el edificio)", dijo.

Manifestó que es como en Tulum, donde no se dan permisos de construcción más que tres pisos, porque "si no se convierte Tulum, la Riviera Maya, en lo que es Miami, y ya no tienen el atractivo, la belleza plena del Mar Caribe, de la selva".

Lamentó que los integrantes del Poder Judicial hagan valer estos amparos que son promovidos para permitir la construcción de este tipo de edificios. Sin embargo, confió en que con la Presidenta electa, Claudia Sheinbaum, "todo esto se va a corregir".



Salinas Pliego eleva el tono contra el Poder Judicial, en plena pugna con el Gobierno por el cobro de 35.000 millones de pesos en impuestos

En vísperas de que el Máximo Tribunal discuta el caso, la ministra Loretta Ortiz dio a conocer que la empresa la buscó para llegar a un arreglo sobre otro crédito fiscal. La firma rechaza los señalamientos

**KARINA SUÁREZ**

México - 25 SEP 2024 - 08:00CEST

Foto de Ricardo Pliego presidente de Grupo Salinas, antes de renunciar. Anunciará el proceso de liquidación de Salinas en Puerto Vallarta, Jalisco, el 21 de octubre de 2013. ANDRÉS CASTELLANO / AP

El pleito entre el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador y el tercer hombre más rico de México, [Ricardo Salinas Pliego](#), por el cobro de 35.000 millones de pesos en impuestos, ha escalado de tono rumbo a su discusión en el Pleno de la Suprema Corte. El empresario ha dado a conocer esta semana que el Máximo Tribunal ha aceptado sus recursos sobre dos créditos fiscales de 2008 y 2013 por su empresa Elektra, ante “evidentes vicios de inconstitucionalidad”, indicó esta semana la firma. Sin embargo, lo que suponía un paso a la conclusión de este pleito ha dado un viraje inesperado luego de que este martes se dieran a conocer las declaraciones de la ministra de la Suprema Corte, Loretta Ortiz, sobre un supuesto acercamiento del corporativo para intentar esquivar el cobro de otro adeudo fiscal. A golpe de tuit, el empresario no ha tardado en negar los dichos de la ministra la tarde de este martes. “Tras la reforma judicial, la ministra Loretta Ortiz ha dejado de ser juzgadora para convertirse en una política más. De manera falaz, Loretta Ortiz fabricó en palabras una inexistente propuesta de ‘un grupo’ en busca de beneficios”, señaló Grupo Salinas a través de un comunicado.

[Salinas Pliego eleva el tono contra el Poder Judicial, en plena pugna con el Gobierno por el cobro de 35.000 millones de pesos en impuestos | Economía | EL PAÍS México \(elpais.com\)](#)



Es necesario frenar la desaparición del INAI, asegura el comisionado Adrián Alcalá

El comisionado presidente del instituto solicitó detener la reforma que desaparecería a este y otros órganos autónomos

Por Sarahi Uribe



El presidente comisionado del Instituto Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI), **Adrián Alcalá Méndez**, solicitó frenar la iniciativa de reforma que busca la desaparición de los órganos autónomos.

En el Encuentro Nacional de Buenas Prácticas, hizo un llamado al Poder Ejecutivo y a los legisladores “para **que esta propuesta se detenga**” y para “impulsar el diálogo y se trace un nuevo horizonte para la transparencia en contra de la opacidad”.

Tras su declaración, defendió al INAI y manifestó que el instituto está comprometido en ofrecer herramientas, guías y recursos que **faciliten el cumplimiento de las disposiciones mandatadas por el legislativo**, así como en promover estos espacios de diálogo y aprendizaje que fortalezcan nuestras capacidades a través de la colaboración conjunta y la innovación.

En agosto, la **Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados** aprobó la **eliminación de siete organismos autónomos**, entre los que se incluye el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

[Es necesario frenar la desaparición del INAI, asegura el comisionado Adrián Alcalá - Infobae](#)



‘Pende’ IFT de un hilo; pedirá presupuesto

LUIS PABLO SEGUNDO

Antes de que finalice este año, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) planea solicitar presupuesto para 2025 pese a que la reforma para desaparecer los organismos autónomos está lista para ser votada en el Pleno de la Cámara de Diputados.

El monto sería mil 680 millones de pesos, el mismo que le fue otorgado para 2023, reveló Javier Juárez Mojica, comisionado presidente interino en suplencia del IFT.

“Estamos pensando pedir lo mismo que el año pasado, tratar de ajustarnos para manejar con mucho cuidado ese presupuesto y a partir de ahí, para que en términos reales continuemos con esa tendencia a la baja”, reveló ayer



Cortesía

Javier Juárez Mojica, comisionado presidente interino en suplencia del IFT.

en el evento “México Digital Summit 2024: la era de la inclusión y la Inteligencia Artificial”.

Aunque su continuidad

es incierta, como institución el IFT está obligado a solicitar presupuesto para cada ejercicio.

En la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 5, fracción I, es donde está señalada esta responsabilidad.

El 23 de agosto pasado, la reforma fue aprobada por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados y quedó lista para ser enviada al Pleno.

Mujica también reveló que, en cuatro o cinco semanas, el IFT podría publicar la tercera revisión bienal, con nuevos mecanismos para reducir la participación en el mercado del Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones (AEP-T), es decir, América Móvil.



Entrevista / Arturo Ávila Anaya (Diputado – Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (FERNANDA TAPIA).- “Estamos contentos porque estamos haciendo reformas constitucionales, obviamente cumpliendo con todas las normas legislativas, pero estamos entregándoles muy rápido esto que le ofrecimos al pueblo de México, porque la realidad es que hubo una plataforma política que construimos a partir de diálogos por la transformación que ofreció la doctora Claudia Sheinbaum, pero también, a partir de las 20 reformas constitucionales que envió el presidente López Obrador y no fue una casualidad que nos hayan favorecido con un porcentaje de votación tan importante que hubiéramos ganado más del 85% de los distritos federales de nuestro país y hubiéramos obtenido 36 millones de votos”.



<https://1drv.ms/v/c/bebb992b33844baa/ER0lrbaXpBhNtH9GasA86iEBYpk0No5JEIm2Oa51VUbTvw?e=QdVmEd>



Aseguran en Madero que reformas son en beneficio del país



Ciudad Madero, Tamaulipas. - El diputado federal por Tamaulipas, **Adrián Oseguera Kernion**, aseguró que las reformas que se han aprobado, como la del **Poder Judicial y la Guardia Nacional**, son para el beneficio del país.

Fue durante la entrega del reloj por el centenario de la fundación de Ciudad Madero, donde el legislador manifestó la importancia de las nuevas reformas.

Reconoció que ya han trabajado en cuatro reformas, siendo la Judicial la más complicada y donde incluso hubo confrontaciones, pero insistió en que los jueces ya serán votados y no serán designados por "dedazo". Dijo que ahora vienen las leyes secundarias, mismas que son muy importantes, pues puso como ejemplo que hay casos que se tardan hasta más de una década, pero ahora si se aplaza un año el juez tendrá que emitir una justificación.

Para finalizar, el diputado federal aseguró que estará trabajando en propuestas y reformas de leyes que dejen beneficios para los tamaulipecos.



Críticas del PAN a la llegada de Luisa María Alcalde y Andy a Morena



CIUDAD DE MÉXICO, septiembre 24 (EL UNIVERSAL).- El diputado federal del **PAN**, Federico Döring, dijo que a México le esperan "tres años más de lo mismo, de mentiras y demagogia populista corriente", bajo la dirigencia de **Luisa María Alcalde** y **Andy López Beltrán** en **Morena**.

"**Morena** es el partido más opaco, de las imposiciones del orgullo del nepotismo chairo y cómplice del huachicol prodigando abrazos al crimen organizado", declaró.

A través de un comunicado, el legislador albiazul comentó que la llegada de **Luisa María Alcalde** y de **Andy López Beltrán** a la dirigencia morenista significa que no hay reglas en la 4T y "son unas cuantas familias las que deciden el control y destino del partido de AMLO".

"Ahí está el cártel inmobiliario de **Morena** y son corruptos sus militantes, no se diga de Andy quien ha hecho negocios a costa del gobierno de López Obrador en proyectos de alto impacto", dijo.

"Ahí están los contratos y las adjudicaciones en el Tren Maya, en Dos Bocas y otras de menor impacto, pero que son solapadas por gobernadores y presidentes municipales de la 4T en todo el país", agregó.

Recalcó que no hay moral, no hay honestidad y la regla básica para trascender en **Morena** es ser "corrupto y opaco".

Sostuvo que, contrario a lo que sucede en **Morena**, "el **PAN** sí respeta sus estatutos" y tendrá una elección de nueva dirigencia abierta a la militancia.

<https://pulsoslp.com.mx/nacional/corrupcion-y-nepotismo-en-morena-segun-el-pan/1850252>



La Batalla en San Lázaro: El PAN vs. Morena en la Cuarta Transformación



En medio del bullicio del Congreso, el diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional (PAN), lanzó un fuerte discurso que no pasó desapercibido. Desde San Lázaro, afirmó que el verdadero desafío al poder en México es el PAN, que se propone una agenda legislativa con un enfoque social y no político, en contraposición a lo que él ve como la desinformación y la demagogia de Morena.

Döring no se guardó nada y criticó duramente a la actual dirigencia de Morena, liderada por Luisa María Alcalde Luján y Andrés Manuel López Beltrán. Según él, el país está condenado a tres años más de lo mismo: mentiras y prácticas populistas. El legislador pintó a Morena como un partido “opaco”, marcado por el nepotismo y la complicidad con el crimen organizado, aludiendo a su famoso “abrazo” con la delincuencia.

El diputado panista mencionó que la llegada de Alcalde Luján y López Beltrán a la dirigencia de Morena implica que unas pocas familias están controlando el partido, lo que pone en entredicho la democracia interna que se espera de un movimiento tan trascendental como la Cuarta Transformación (4T). Döring también no perdió la oportunidad de recordar las acusaciones de corrupción que han salpicado a las hermanas Alcalde Luján, quienes supuestamente están vinculadas a un “cártel inmobiliario” en la colonia Roma. “Ahí están los corruptos”, dijo sin titubear.

Además, el diputado del PAN arrojó más luz sobre las presuntas irregularidades en las contrataciones del gobierno de López Obrador, mencionando proyectos emblemáticos como el Tren Maya y la refinería de Dos Bocas, sugiriendo que se han beneficiado a costa del erario público. Para Döring, la moral y la honestidad han desaparecido en Morena, donde la corrupción se ha vuelto la norma.

Por el contrario, enfatizó que el PAN se rige por sus estatutos y está preparando una elección de nueva dirigencia abierta a sus militantes, asegurando que en su partido no hay imposiciones. “Nosotros sí respetamos la voz de nuestra gente”, afirmó, contrastando la situación con la dirigencia de Morena, que él ve como un entorno manchado por la corrupción y la falta de transparencia.

Döring concluyó su declaración con un llamado a la conciencia del pueblo mexicano, afirmando que la gente pronto se dará cuenta de la verdadera cara de Morena, un partido que, según él, opera bajo la metodología de “robar, traicionar y engañar”. Para el diputado, la corrupción no solo es un problema en la política, sino que se ha convertido en el rostro de la actual administración y su dirigencia.



Avanza transferencia de GN a Sedena y ONU alerta por la iniciativa

Senado. La 4T perfilaba anoche avalar las modificaciones a la Constitución; PRI reitera que sus legisladores votarán en contra

SILVIA ARELLANO Y LILIANA PADILLA / CIUDAD DE MÉXICO

Morena y sus aliados de los partidos Verde y del Trabajo alistaban anoche la aplanadora legislativa luego de esperar 24 horas que marca la ley para iniciar *fast-track* la discusión de la reforma que transfiere la Guardia Nacional a la Secretaría de Defensa Nacional (Sedena).

La bancada del PRI en el Senado reiteró su postura contra la iniciativa luego de que el lunes el coordinador morenista, Adán Augusto López, aseguró que algunos legisladores del tricolor iban a avalarla.

El PAN, en voz de su vicecoordinador, Enrique Vargas, solicitó a la Mesa Directiva retrasar la discusión hasta hoy, pero el planteamiento fue rechazado por la mayoría y en una sesión nocturna, a las 21:50 horas, inició el debate.

Hasta el cierre de esta edición continuaba la discusión.

La morenista Citlalli Hernández presentó el dictamen de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos,

“El impacto de estos cambios es extremadamente preocupante”

y explicó que se votaba “porque vamos en la ruta correcta para alcanzar la anhelada pacificación en el territorio nacional y para ello es indispensable una institución profesional y disciplinada como la Guardia Nacional”.

Destacó que se garantizará “el estricto apego a los derechos humanos” y aseguró que la iniciativa “no los vulnera, trastoca ni limita”.

Llaman a diálogo reflexivo

Expertos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) advirtieron de un posible crecimiento en violaciones a derechos humanos —como la detención arbitraria, las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales— de aprobarse dicha reforma.

“Nos alarma que, de aprobarse la propuesta de reforma, se asignen de forma permanente funciones de seguridad pública a las fuerzas armadas.

“El potencial impacto de esta modificación en el aumento de desapariciones forzadas e impunidad es extremadamente preocupante”, indicaron en comunicado.

Subrayaron que la reforma someterá a la Guardia Nacional a la jurisdicción militar y permitirá que esta fuerza participe en investigaciones criminales, lo que amplía las funciones del Ejército más allá del ámbito tradicional.

Advirtieron que esto contravenirá recomendaciones de la ONU que piden que la seguridad pública esté a cargo de fuerzas civiles.

“Es importante generar las condiciones para un diálogo reflexivo que analice y discuta las acciones a seguir para avanzar en un plan de retiro gradual de las fuerzas armadas de las tareas de seguridad pública”. —

Con información de: Fernando Ortiz



Guardia Nacional se quedaría a cargo del Ejército

Expertos de la ONU indicaron que la reforma constitucional viola recomendaciones realizadas por el organismo al país.



Al cierre de la edición, el pleno de la Cámara de Senadores se disponía a votar la enmienda a la Constitución que establece la adscripción de la Guardia Nacional (GN) a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

Se preveía la aprobación del decreto correspondiente con el voto de los senadores de Morena y sus aliados del PVEM y PT, y el del senador panista Miguel Ángel Yunes Márquez (86 en total); los grupos parlamentarios del PAN, PRI y MC, que suman 42, anunciaron que votarían en contra.

Por tratarse de una reforma constitucional, su aprobación requiere una votación equivalente a dos terceras partes de los presentes; 86, en caso de asistir los 128 senadores que conforman la Cámara Alta.

De aprobarse el decreto, será remitido a las Legislaturas de los estados y de la Ciudad de México para su aprobación; es necesario que la reforma se apruebe por al menos 17 para que el Ejecutivo federal ordene su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), tras de lo cual entrará en vigor.



Carácter civil

“La Federación contará con la Guardia Nacional, fuerza de seguridad pública profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial, dependiente de la secretaría del ramo de defensa nacional, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia (...) La ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional”, cita la adición al artículo 21 constitucional.

Así como que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías “y a la Guardia Nacional, en el ámbito de su competencia”, y que “las instituciones de seguridad pública serán disciplinadas, profesionales y de carácter civil”.

En suma, el decreto modifica 12 artículos de la Constitución.

La enmienda al artículo 89 precisa que es facultad del presidente de la República nombrar, con aprobación del Senado, a los coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia nacional, y disponer del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, en tareas de apoyo a la seguridad pública, en los términos que señale la ley.

El Congreso de la Unión tendrá 180 días, contados a partir de la entrada en vigor del decreto, para armonizar el marco jurídico en la materia y adecuarlo al contenido de la reforma.

El Sexto transitorio prevé que el Ejecutivo federal dispondrá lo conducente para que el personal procedente de la extinta Policía Federal cese de prestar sus servicios en la GN y quede adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, conservando sus derechos laborales adquiridos.

Riesgos

Ayer un grupo de expertos de las Naciones Unidas expresó su preocupación por los derechos humanos.

Lo que es “extremadamente preocupante” para los expertos es que la reforma podría aumentar el riesgo de que se presenten casos de tortura, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales.



“Si se adopta, México estaría contradiciendo numerosas recomendaciones emitidas por los órganos de tratados y procedimientos especiales de la ONU”, advirtieron.



ES “MUY PREOCUPANTE”

Se violaría derecho internacional si pasa GN a Sedena: expertos de ONU

Participación de las Fuerzas Armadas en materia de seguridad pública debe ser estrictamente extraordinaria, remarcan

Se deben “fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas”, piden los especialistas

PEDRO HIRIART

phiriart@elfinanciero.com.mx

Un grupo de 11 expertos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) manifestó su preocupación por la reforma que busca trasladar a la Guardia Nacional bajo el control de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

Con un comunicado conjunto, sostuvieron que la medida puede aumentar el riesgo de abusos con-

tra los derechos humanos, incluidas la tortura, la detención arbitraria, las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales.

“Nos alarma que, de aprobarse la propuesta de reforma constitucional, ésta asignaría de forma permanente funciones de seguridad pública a las Fuerzas Armadas. El potencial impacto de esta modificación en el aumento de las desapariciones forzadas y la impunidad es extremadamente preocupante”, afirmaron.

Al hacer público su reclamo, los expertos de Naciones Unidas recordaron que el organismo internacional ha tomado nota de que

LLAMADO.

La Guardia debe seguir dependiendo de las instituciones civiles, pidieron los expertos.

México ha incrementado progresivamente el papel de las Fuerzas Armadas en su modelo de seguridad interior.

Sin embargo, y a pesar de reconocer los desafíos que enfrenta el país en materia de seguridad,

los representantes hicieron un llamado “para que las medidas implementadas para enfrentarlos sean conforme con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos”.

En este sentido, expresaron de forma explícita su preocupación por la actuación de las Fuerzas Armadas en el pasado, ya que han sido señaladas de violentar las

garantías de los ciudadanos.

Por otro lado, los expertos alertaron que, de llevarse a cabo estos cambios a la Constitución, el Estado mexicano iría en contra del



derecho internacional.

“De aprobarse, México contravendría numerosas recomendaciones formuladas por órganos de tratados y procedimientos especia-

les de ONU que, desde 1999, han señalado la necesidad de asegurar que las labores de seguridad pública sean realizadas por fuerzas de seguridad civiles”, señalaron.

Además, insistieron en que la participación de las Fuerzas Armadas en materia de seguridad pública debe ser estrictamente extraordinaria, complementaria, subordinada

a la autoridad civil y supervisada.

“Además, México debe garantizar el alcance restrictivo y excepcional de la jurisdicción militar para prevenir la comisión de graves violaciones a los derechos humanos, tales como la tortura, detención arbitraria, ejecuciones extrajudiciales y desaparición forzada”, pidieron.

Asimismo, argumentaron que la Guardia Nacional debe seguir dependiendo de las instituciones civiles y es necesario fortalecer sus capacidades desde un paradigma de seguridad ciudadana.

En el mismo sentido, sostuvieron que se deben “fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas para garantizar su eficacia”, señalaron.

El documento fue firmado por Aua Baldé, presidenta del Grupo de Trabajo para las Desapariciones Forzadas o Involuntarias; Gabriella Citroni, vicepresidenta de este mismo organismo, y Grażyna Baranowska, otra integrante del grupo.

Entre los expertos que respalda-

ron esta declaración se encuentran Morris Tidball-Binz, relator especial de la ONU sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias; Gina Romero, relatora especial sobre los Derechos a la Libertad de Reunión Pacífica y de Asociación, y Mary Lawlor, relatora especial sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos.

Finalmente, del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, firmaron el presidente y relator, Matthew Gillett; Ganna Yudkivska, vicepresidenta de Comunicaciones; Priya Gopalan, vicepresidenta responsable del seguimiento, y las integrantes Miriam Estrada Castillo y Mumba Malila.

“México contravendría numerosas recomendaciones formuladas por órganos de tratados especiales”

“Se debe garantizar el alcance restrictivo y excepcional de la jurisdicción militar para prevenir la comisión de violaciones”



#ENCÁMARA DE SENADORES

Avanzan las propuestas

SE PREVÉ CONCRETAR PASE DE LA GUARDIA NACIONAL A LA SEDENA

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Pleno del Senado avanzó en las últimas dos reformas constitucionales que promulgará el presidente Andrés Manuel López Obrador, antes de concluir su sexenio el primero de octubre.

En medio de un fuerte dispositivo de seguridad de policías capitalinos y vallas



SENADORA RESULTÓ HERIDA POR LOS PETARDOS.

metálicas, los senadores discutieron en tres sesiones las reformas constitucionales sobre pueblos indígenas y afro-mexicanos, así como el pase de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

A pesar de que el Senado de la República se convirtió en un búnker, no impidió que los normalistas de Ayotzinapa arrojaran petardos dentro del recinto legislativo.

Al menos cinco cohetones estallaron en los patios de la Cámara alta, dejando como saldo a la senadora Lucía Traviña (Morena) con una lesión en un ojo, además de una puerta de cristal destrozada.

DE PUEBLOS INDÍGENAS

1 Se reconocerá a pueblos y comunidades indígenas sujetos de derecho público

2 Los cambios propuestos son de profunda trascendencia histórica, dijo Godoy.

En una sesión vespertina, el Senado aprobó por unanimidad de 128 senadores la reforma constitucional para reconocer como sujetos de derecho a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanos.

Hasta el cierre de esta edición, los senadores discutían en una sesión nocturna la reforma que pasa el mando de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Con la reforma a la Guardia Nacional la persona titular de la Comandancia de la GN (debe ostentar el grado de general de División en activo), será designada por la persona titular de la Presidencia de la República, a propuesta de la persona titular de la Sedena. ●



EXPERTOS DE LA ONU VEN EXTREMADAMENTE PREOCUPANTE LA REFORMA DE LA GN

Por Redacción / *El Independiente*

Expertos de la ONU consideraron este martes que es "extremadamente preocupante" la reforma que aprobaría esta semana el Senado mexicano para trasladar al Ejército el control de la Guardia Nacional, cuerpo creado por el presidente Andrés Manuel López Obrador con la promesa de mantenerlo civil.

Los especialistas de las Naciones Unidas señalaron en un pronunciamiento que la modificación constitucional "alarma" porque podría "aumentar el riesgo" de abusos contra los derechos humanos, incluyendo tortura, detención arbitraria, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales.

"De aprobarse la propuesta de reforma constitucional, esta asignaría de forma permanente funciones de seguridad pública a las Fuerzas Armadas. El potencial impacto

de esta modificación en el aumento de las desapariciones forzadas y la impunidad es extremadamente preocupante", alertaron.

La iniciativa de López Obrador, aprobada la semana pasada por la Cámara de Diputados, busca que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) administre la Guardia Nacional, una corporación de seguridad con más de 130.000 elementos que López Obrador creó en 2019.

La propuesta también modifica el artículo 129 de la Constitución, que ahora limita las funciones militares en tiempos de paz, por lo que los expertos de la ONU indicaron que "ampliaría las funciones de las Fuerzas Armadas en la vida pública del país, más allá de las estrictamente relacionadas con la disciplina militar".

El mandatario negó el viernes pasado que la reforma implique "militarismo" y "represión", pero el pronunciamiento de la ONU recordó "que funcionarios y funciona-



rias de las Fuerzas Armadas han sido señalados en el pasado por presuntas violaciones a los derechos humanos".

También denunció que, con la iniciativa, México "contravendría" recomendaciones de órganos de tratados y procedimientos especiales de Naciones Unidas que, desde 1999, establecen la necesidad que las labores de seguridad pública las realicen elementos civiles. Las tareas de las Fuerzas Armadas crecieron con López Obrador, quien

asignó a los militares tareas de seguridad pública, construcción de obras de infraestructura, administración de aduanas y puertos, y la dirección de empresas del Estado, como el Tren Maya.

"Desde hace varios años, los expertos y expertas de la ONU han advertido que México ha incrementado progresivamente el papel de las Fuerzas Armadas en su modelo de seguridad interior", expuso el pronunciamiento.

Con información de EFE.



Foto: EFE



ONU, PREOCUPADA POR TRASLADO A LA SEDENA

EXPERTOS de la ONU expresaron su preocupación por la medida de trasladar la Guardia Nacional bajo el control de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), por el riesgo de que puedan aumentar los abusos contra los derechos humanos, incluidas la tortura, la detención arbitraria, las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales.

"Nos alarma que, de aprobarse la propuesta de reforma constitucional, ésta asignaría de forma permanente funciones de seguridad pública a las Fuerzas Armadas. El potencial impacto de esta modificación en el aumento de las

desapariciones forzadas y la impunidad es extremadamente preocupante", dijeron los y las expertas.

La propuesta fue aprobada por la Cámara de Diputados el 19 de septiembre y está previsto que se someta a votación en el Senado esta semana.

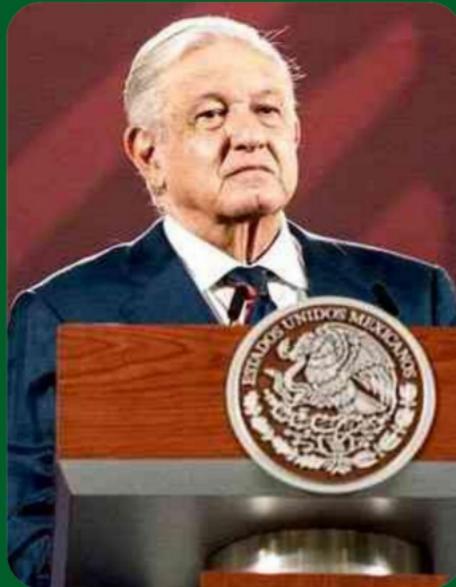
"Reconocemos los desafíos en materia de seguridad que tiene México y hacemos un llamado para que las medidas implementadas para enfrentarlos sean conformes con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos", señalaron.

Dijeron que les preocupa que funcionarios y funcionarias de las Fuerzas Arma-

das han sido señalados en el pasado por presuntas violaciones a los derechos humanos, por ello, dijeron que las alegaciones deben ser investigadas y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Además, mencionaron que, de aprobarse, México contravendría numerosas recomendaciones formuladas por órganos de tratados y procedimientos especiales de Naciones Unidas que, desde 1999, han señalado la necesidad de asegurar que las labores de seguridad pública sean realizadas por fuerzas de seguridad civiles.

Jorge Butrón



RAFAEL ORTIZ

El gobierno de Andrés Manuel López Obrador aumentó durante el sexenio en 1.545 % los recursos destinados a los fideicomisos bajo control de las Fuerzas Armadas, a pesar del riesgo de opacidad y corrupción, y luego de que el mandatario criticó que otros organismos o el mismo Poder Judicial usaran ese instrumento financiero.

Fuentes y especialistas advierten del incremento de recursos públicos para 26 empresas de participación estatal mayoritaria a cargo de las Fuerzas Armadas, con el aumento también récord de obras públicas que les asignó el gobierno.

Vale recordar que en el segundo trimestre de 2018, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) tuvo una disponibilidad de tres fideicomisos con un presupuesto de 3 mil 655 millones de pesos, a precios de 2024. En ese momento la Marina no reportó tener algún fondo.

Mientras que en el segundo trimestre de 2024, la Sedena sumó cinco fideicomisos con un presupuesto disponible de 57 mil 716 millones de pesos. En tanto, la Marina contó con tres fondos con una disponibilidad de 2 mil 440 millones de pesos.

Hay que enumerar que los fideicomisos de la Sedena son: Fideicomiso a favor de los hijos del personal adscrito al Estado Mayor Presidencial; Fideicomiso de apoyo a deudos de militares fallecidos o a militares que hayan adquirido una inutilidad en primera categoría en actos del servicio considerado de alto riesgo; Fideicomiso público de administración y pago de equipo militar; Fideicomiso público de administración y pago para la contratación de servicios y obra pública, y Fideicomiso del Tren Maya.

Por su parte, los fondos de la Marina son: Fideicomiso para el desarrollo del Istmo de Tehuantepec; Fideicomiso de administración y pago Semar; y Fideicomiso para el Fortale-

cimiento del Sistema Aeroportuario Semar, este último creado en marzo de 2024.

También hay que recordar que recientemente el presidente Andrés Manuel López Obrador envió una iniciativa a la Cámara de Diputados para reformar el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos (LFD), con el objetivo de que los ingresos por la emisión de visas de turistas extranjeros ya no sólo lleguen a un fideicomiso enfocado en el Tren Maya.

La propuesta es eliminar dicho fideicomiso, para crear otro con el que esos fondos lleguen también al resto de empresas bajo control de la Sedena: Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.; Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V., y Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.

Los especialistas explican que los fideicomisos son instrumentos financieros en los que instancias públicas o privadas 'guardan fondos' en una bolsa destinada a un fin específico, pero cuyos montos mientras no sean gastados también generan rendimientos.

La organización México Unido Contra la Delincuencia (MUCD) apuntó en un estudio que los fideicomisos que manejan las Fuerzas Armadas, conocidos como fideicomisos sin estructura orgánica, no están obligados a reportar a detalle la forma en la que usan los recursos que manejan, para la integración de la Cuenta Pública.

"Sólo basta con que reporten el monto total al que asciende el fideicomiso, junto con los ingresos, egresos y rendimientos. Esta situación no sólo impide obtener una imagen fidedigna del gasto público por parte de quien coordina el fideicomiso, sino que además resulta contraria a los principios de control, vigilancia, fiscalización y rendición de cuentas", refirió.

En ese sentido, Jorge Cano, coordinador del programa de gasto público de México Evalúa, coincidió en que el principal riesgo con las Fuerzas Armadas controlando

estos fideicomisos es la falta de transparencia y del seguimiento del gasto, por lo que subrayó la necesidad de normar el uso de estos recursos y tener un desglose detallado de su uso.

"No existe evidencia de que los entes militares sean más eficientes que los civiles (en el manejo de recursos públicos). Al revisar la operación tanto del Tren Maya como del AIFA, hubo grandes sobrecostos, lo cual indica que los entes militares tampoco tienen una mejor planeación y gestión de recursos", apuntó.

En su último informe trimestral de 2023, Hacienda reportó que la Sedena era la segunda institución de México con mayor participación en el total de los montos de los fideicomisos sin estructura orgánica (14 %), sólo por detrás de la misma Secretaría de Hacienda (54.9 %), de acuerdo con los datos recabados por MUCD.

"La Sedena y la Semar son instituciones que constantemente niegan y reservan información con la justificación de que se trata de actividades relacionadas con la seguridad nacional", alertó MUCD.

Destacó que antes de 2020 no existían empresas de participación estatal mayoritaria a cargo de militares, pero entre 2020 y agosto de 2023 las Fuerzas Armadas manejaron 30 empresas.

En agosto de 2023, la Sedena fusionó las empresas Aeropuerto Internacional de Palenque, Señor Pakal, S.A. de C.V.; Aeropuerto Internacional de Chetumal, Cuna del Mestizaje, S.A. de C.V.; Aeropuerto Internacional de Tulum, Zamá, S.A. de C.V.; y Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V., con el Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.

De acuerdo con la Relación de las entidades paraestatales de la administración pública federal de agosto de 2024, las FFAA administran 26 empresas de participación estatal mayoritaria de 43 disponibles.

AMLO blindó fideicomisos de Fuerzas Armadas por 60 mil mdp



Adhesión de la GN a la Sedena podría aumentar las desapariciones forzadas: expertos de la ONU



EFE.— **Expertos de la ONU** consideraron este martes que es extremadamente preocupante la reforma que aprobaría esta semana el Senado de la República para trasladar al Ejército el control de la **Guardia Nacional**, cuerpo creado por el presidente Andrés Manuel López Obrador con la promesa de mantenerlo civil.

"De aprobarse la propuesta de reforma constitucional, esta asignaría de forma permanente funciones de seguridad pública a las Fuerzas Armadas. El potencial impacto de esta modificación en el aumento de las desapariciones forzadas y la impunidad es extremadamente preocupante", alertaron.

La iniciativa del presidente López Obrador, aprobada la semana pasada por la Cámara de Diputados, busca que la Secretaría de la Defensa Nacional (**Sedena**) administre la Guardia Nacional, una corporación de seguridad con más de 130 mil elementos que él creó en 2019.



Portada / Forbes Política /

Forbes Staff
septiembre 24, 2024 @ 12:07 pm

La ONU ve extremadamente preocupante la reforma de la Guardia Nacional en México

Los especialistas de las Naciones Unidas señalaron en un pronunciamiento que la modificación constitucional 'alarma' porque podría 'aumentar el riesgo' de abusos contra los derechos humanos, incluyendo tortura, detención arbitraria, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales.



Expertos de la ONU consideraron este martes que es “extremadamente preocupante” la reforma que aprobaría esta semana el Senado para trasladar al Ejército el control de la Guardia Nacional, cuerpo creado por el presidente Andrés Manuel López Obrador con la promesa de mantenerlo civil.

Los especialistas de las Naciones Unidas señalaron en un pronunciamiento que la modificación constitucional “alarma” porque podría “aumentar el riesgo” de abusos contra los derechos humanos, incluyendo tortura, detención arbitraria, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales.

La iniciativa de López Obrador, aprobada la semana pasada por la Cámara de Diputados, busca que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) administre la Guardia Nacional, una corporación de seguridad con más de 130,000 elementos que López Obrador creó en 2019.

[La ONU ve extremadamente preocupante la reforma de la Guardia Nacional en México \(forbes.com.mx\)](https://forbes.com.mx)



Expertos de la ONU ven con gran preocupación reforma a la Guardia Nacional

La reforma podría "aumentar el riesgo" de abusos contra los derechos humanos, incluyendo tortura, detención arbitraria y desapariciones forzadas.

Redacción La-Lista | 24 septiembre, 2024 | Tiempo de lectura: 2 min



Expertos de la **ONU** consideraron este martes que es "extremadamente preocupante" la **reforma** que aprobaría esta semana el Senado para trasladar al Ejército el control de la **Guardia Nacional**, cuerpo creado por el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) con la promesa de mantenerlo civil.

Los especialistas de las Naciones Unidas señalaron en un pronunciamiento que la modificación **constitucional "alarma"** porque podría "aumentar el riesgo" de abusos contra los derechos humanos, incluyendo tortura, detención arbitraria, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales.

[La ONU ve preocupante la reforma a la Guardia Nacional \(la-lista.com\)](https://la-lista.com)



Expertos de ONU ven extremadamente preocupante la reforma de la Guardia Nacional en México

24 septiembre 2024 - 19:01

🕒 2 minutos

Ciudad de México, 24 sep (EFE).- Expertos de la ONU consideraron este martes que es «extremadamente preocupante» la reforma que aprobaría esta semana el Senado mexicano para trasladar al Ejército el control de la Guardia Nacional, cuerpo creado por el presidente Andrés Manuel López Obrador con la promesa de mantenerlo civil.

Los especialistas de las Naciones Unidas señalaron en un pronunciamiento que la modificación constitucional «alarma» porque podría «aumentar el riesgo» de abusos contra los derechos humanos, incluyendo tortura, detención arbitraria, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales.

«De aprobarse la propuesta de reforma constitucional, ésta asignaría de forma permanente funciones de seguridad pública a las Fuerzas Armadas. El potencial impacto de esta modificación en el aumento de las desapariciones forzadas y la impunidad es extremadamente preocupante», alertaron.

La iniciativa de López Obrador, aprobada la semana pasada por la Cámara de Diputados, busca que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) administre la Guardia Nacional, una corporación de seguridad con más de 130.000 elementos que López Obrador creó en 2019.

[Expertos de ONU ven extremadamente preocupante la reforma de la Guardia Nacional en México - SWI swissinfo.ch](#)



Villegas presiona al PAN para que Campuzano vote a favor de incorporar la Guardia Nacional a la Sedena

La polémica reforma constitucional de la 4T, que la oposición llama militarización, fue respaldada por el gobernador priista de Durango.



El gobernador de Durango, el priista Esteban Villegas Villarreal.

Cortecia

LPO [24/09/2024]

Este lunes luego de cuatro horas de discusión, las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos del Senado de la República aprobaron, con 25 votos a favor de Morena y sus aliados, y 10 en contra, el dictamen que adscribe a la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

Lo anterior luego de que en la Cámara de Diputados la polémica propuesta que la oposición llama "militarización" avaló, en lo particular y en lo general, con mayoría calificada de 353 votos a favor, 126 en contra y cero abstenciones, el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política en Guardia Nacional.

[Villegas presiona al PAN para que Campuzano vote a favor de incorporar la Guardia Nacional a la Sedena \(lapoliticaonline.com\)](https://lapoliticaonline.com)



Reforma de la Guardia Nacional de México, en la recta final para su aprobación en el Senado



Fuerzas de la Guardia Nacional y soldados del Ejército patrullan el jueves 19 de septiembre de 2024 durante un operativo en un vecindario de Culiacán, estado de Sinaloa, México. (Eduardo Verdugo / Associated Press)

Sep. 24, 2024 11:28 PM PT

La reforma constitucional que dejará a la Guardia Nacional de México bajo el control del ejército entró la noche del martes en su recta final luego de que el Senado comenzó el debate del controversial proyecto.

La sesión arrancó cerca de las 10 de la noche en medio del rechazo de la bancada opositora, que adelantó que votarán en contra del proyecto aprobado la semana pasada por la mayoría oficialista de la Cámara de Diputados.

Al abrir las discusiones, la senadora oficialista Citlalli Hernández negó que la reforma busque militarizar el país y aseguró que ayudará en la supervisión del desempeño de la Guardia Nacional en tareas de seguridad pública.

[Reforma de la Guardia Nacional de México, en la recta final para su aprobación en el Senado - Los Angeles Times \(latimes.com\)](https://www.latimes.com)



La Carretera México-Puebla: Un Viaje Peligroso que Necesita Soluciones



Imagina que tomas la carretera México-Puebla, uno de los principales accesos a la Ciudad de México, y te encuentras con un escenario inquietante: robos, extorsiones, y hasta secuestros son el pan de cada día para quienes la recorren. La diputada federal Xitlalic Ceja García, del PRI, está al tanto de esta situación y no se quedó de brazos cruzados. Recientemente, lanzó un llamado urgente a los gobiernos federal y de los estados de Puebla y del Estado de México para que se refuercen las estrategias de seguridad pública en esta vía vital.

A diario, más de 65 mil vehículos pasan por esta carretera, transportando no solo personas, sino también mercancías que son esenciales para la economía local y nacional. Sin embargo, la realidad es que los transportistas de carga, así como los dueños de autos particulares y de autobuses, son los que más sufren. En lo que va del año, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ha registrado casi 4,700 robos a transportistas, y Puebla y el Estado de México son los más afectados.

Para ponerlo en perspectiva, en el Estado de México se han denunciado más de 2,190 robos, y casi 1,900 de ellos han ocurrido con violencia. En Puebla, la situación no es mucho mejor: alrededor de 1,350 robos, la mayoría con armas de fuego. Todo esto ocurre a cualquier hora: desde la mañana hasta la noche, con un 32% de los robos sucediendo por la mañana.

La diputada explicó que los métodos que utilizan los delincuentes son de lo más ingeniosos y peligrosos. Desde aventar piedras desde los puentes hasta poner obstáculos en la carretera, e incluso montar retenes policíacos falsos para atrapar desprevenidos. Es un juego del gato y el ratón que no solo afecta a los transportistas, sino que pone en riesgo la seguridad de todos los que transitan por ahí.

Uno de los puntos críticos que mencionó Ceja García son las zonas más peligrosas, que incluyen Ixtapaluca y Chalco en el Estado de México, así como tramos en Puebla como San Martín Texmelucan y San Matías Tlalancaleca. Esta situación se ha vuelto tan grave que los mismos conductores han comenzado a identificar las áreas donde operan las bandas delictivas.

La diputada también hizo hincapié en que estos problemas han empeorado debido a recortes presupuestales en seguridad y la falta de coordinación entre las autoridades. Por eso, pidió a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a los gobiernos locales, que transparenten las acciones que están llevando a cabo para garantizar la seguridad en esta carretera.

La seguridad en la carretera México-Puebla no es solo un tema de políticas públicas; es una cuestión de vida para miles de mexicanos que dependen de esta ruta todos los días. La voz de la diputada Ceja García es un recordatorio de que, ante el peligro, no podemos quedarnos callados ni conformarnos con la situación actual. Es hora de exigir cambios que garanticen un viaje seguro para todos.

<https://mayacomunicacion.com.mx/la-carretera-mexico-puebla-un-viaje-peligroso-que-necesita-soluciones/>



Senado amurallado y reforzado con policías ante posibles manifestaciones

El morenista Gerardo Fernández Noroña, solicitó a la Secretaría de Seguridad capitalina implementar el resguardo del recinto “para que los senadores puedan desarrollar su trabajo sin problemas o contratiempos”

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

El senado amaneció amurallado como luego de que su presidente, el morenista Gerardo Fernández Noroña, solicitó a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la capital implementar el resguardo del recinto “para que los senadores puedan desarrollar su trabajo sin problemas o contratiempos” en caso de posibles manifestaciones por la inminente aprobación de la reforma para que la Guardia Nacional pase a control del Ejército.

Desde muy temprano, se colo-

caron las murallas en los alrededores del Senado acompañados de decenas de granaderos preparados para repeler eventuales protestas por esta reforma o manifestaciones estudiantiles y familiares de los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa.

Nunca antes en la historia moderna de la nueva sede senatorial se había colocado muros de metal y varias filas de rejas para aislar cualquier manifestación.

El priísta Alejandro Moreno Cárdenas, criticó que el oficialismo recurra este tipo de medidas radicales.

“Debemos de actuar con apertura, y que quienes criticaron siempre lo que hoy acontece, hoy se topan con pared, ¿no?, prácticamente amurallado no solo el Senado, sino la Cámara de Diputados”, fustigó

Por su parte, senadores del oficialismo, justificaron que se colocaran vallas metálicas en los alrededores del Senado al esgrimir que se trata de evitar otra toma de las instalaciones como se registró el pasado 10 de septiembre durante la discusión de la reforma al Poder Judicial.

“El presidente de la Cámara tiene la obligación de resguardar la integridad de todos los senadores, no es tanto por el temor que pudiera haber, sino por la obligación que tiene el presidente de la Cámara de resguardarla. (...) Y lo que estamos aprobando chocan algunos intereses y que por eso es importante el resguardo”, justificó el senador de Morena, Saúl Monreal.

Por su parte, el legislador de Guerrero, Félix Salgado, refirió que estos son los protocolos de seguridad que se ponen en el recinto.

“Hay que entender que hay grupos radicales que se han metido al recinto legislativo, entonces se pone en riesgo la integridad física de los trabajadores, de las personas, por eso entiendo que han tomado estas medidas de seguridad precautorias. Es mejor la precaución, que lamentar. Acuérdense que la otra vez se metieron y tuvimos que cambiar de sede” •



FALLÓ EL PLAN DE SEGURIDAD DE BLANCO

Suman 64 asesinatos en Morelos este mes

POR MIRNA ANDRADE

nacional@gtmm.com.mx

Durante el sexenio del exgobernador Cuauhtémoc Blanco, el estado de Morelos quedó sumido en una profunda violencia causada por la penetración del crimen organizado y una fallida estrategia en materia de seguridad pública.

El estado acumula en el mes patrio 64 homicidios dolosos, ocho de éstos cometidos el fin de semana y 15 durante el asueto por los días patrios, según los datos diarios del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Esta combinación derivó en un acumulado de 999 casos del delito de homicidio doloso en lo que va de 2024; mientras que la administración blanquista totaliza a la fecha con seis mil 278 muertes violentas, superando a sus antecesores en el cargo.

Mientras el gobierno del perredista Graco Ramírez culminó con una cifra de 2 mil 654 fallecimientos por homicidio doloso; en tanto que el panista Marco Antonio Adame registró al final de su mandato mil 680 casos.

Este fin de semana se registraron en Morelos varios

hechos violentos; en uno de ellos la policía municipal reportó el fallecimiento de un hombre por lesiones causadas con arma de fuego, en la colonia Álvaro Leonel del municipio de Yautepec y en la colonia La Mojonera de la capital, vecinos reportaron el asesinato de un hombre por disparos de arma de fuego.

8

HOMICIDIOS

se registraron en Morelos durante el fin de semana de las Fiestas Patrias.

999

CASOS

de este delito se han acumulado en la entidad federativa este año y suman más de seis mil en el sexenio de Blanco.

El sábado 21 se localizaron sin vida a dos hombres con varios impactos de bala en el cuerpo, esto ocurrió en la colonia Miguel Hidalgo del municipio de Xochitepec.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS



Foto: Cuartoscuro

La estrategia fallida de seguridad de Cuauhtémoc Blanco ha dejado miles de muertos en Morelos.



No pueden pasar 6 años más sin aclararse el caso: Vázquez

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

HOY CAMINA entre las curules de San Lázaro como diputado federal por Morena, pero hace 10 años, cuenta, escuchó las balas de cerca y auxilió a un compañero a punto de desangrarse que resultó herido aquella noche del 26 de septiembre en Iguala, en la que 43 normalistas desaparecieron y cuyo paradero sigue sin conocerse.

"No pueden pasar seis años más sin que se aclare este caso", afirma el legislador guerrerense Manuel Vázquez Arellano, quien se identifica como sobreviviente de Ayotzinapa y que, a pesar de haber sido vinculado con los criminales responsables y hoy estar aleja-



“EL EJÉRCITO claro que participó o por lo menos fue muy omiso y dejó que las cosas pasaran aquella noche y más adelante, ya en la propia investigación, en no dar la información completa de lo que pasó o de la información que tienen en su poder”

MANUEL VÁZQUEZ ARELLANO

Diputado federal de Morena

do de los padres de los normalistas, mantiene como una de sus banderas la lucha por localizar a los estudiantes.

Cuenta con detalle su participación en el hecho hace una década y lo que asegura que nunca olvidará son las palabras de José Antonio Martínez Crespo, el primer militar detenido por su presunta implicación en la desaparición, quien junto a otros militares despojó de teléfonos a un grupo que se resguardaba en una clínica y a los que les exigió identificarse con su nombre real, porque de lo contrario "nunca los iban a encontrar... eso les pasa por andar de revoltosos, ya nos vamos, pero ahorita les echamos a los municipales".

"Esas palabras no cobran ningún sentido, ninguna dimensión, claro, pero ya los días siguientes, cuando no encontrábamos a los chavos, tuvieron más sentido", cuenta a *La Razón*.

"El ejército claro que participó o por lo menos fue muy omiso y dejó que las cosas pasaran aquella noche y más adelante, ya en la propia investigación, en no dar la información completa de lo que pasó o de la información que tienen en su poder. Cuando hablo del Ejército no estoy hablando de la institución en general, estoy hablando de que dentro del Ejército o las fuerzas armadas tienen

cuerpos específicos que pareciera que siguen utilizándolos como en la guerra sucia, para desaparecer personas o para hacer cosas muy graves. El Ejército ha sido muy leal y obediente; si le dicen 'mata', mata; si le dicen 'no reprimas', no reprimen, pero ¿qué va a pasar si en algún momento se les ordena hacer lo otro y con todos los poderes que se les están dando? Tengo entendido que en esas grandes obras ya hay generales que tienen acciones, ya están generando también intereses económicos y eso es todavía más peligroso porque en un futuro podrían ya no defender a la patria o al Estado mexicano, van a defender sus intereses económicos", señaló.

Al preguntarle cuál es el sabor de boca ahora que concluye el sexenio que se comprometió a dar con la verdad del caso Ayotzinapa, confesó que "un sabor un poco amargo; teníamos mucha esperanza, pero pues vemos que la simple voluntad política de un jefe de Estado pues no necesariamente remueve todas las inercias y los pactos de impunidad tanto arriba como a nivel medio y a nivel de los sectores de abajo, de todo el aparato burocrático.

10

Años han transcurrido de la desaparición de los 43

EL TIP

EL JEFE de la Policía de la CDMX, Pablo Vázquez, informó que ya tienen listos los operativos para la marcha los 43.



Condenan en el Senado actos violentos contra el Presidente y legisladores

NÉSTOR JIMÉNEZ Y
ANDREA BECERRIL

La presidencia del Senado condenó los recientes actos de violencia en contra de legisladores y del Presidente de la República, así como por la *toma* del salón del pleno por parte de manifestantes durante la sesión en la que se discutió la reforma judicial.

El pronunciamiento derivó en un debate en el que panistas y priístas le reprocharon al pre-

sidente de la mesa directiva, Gerardo Fernández Noroña, haber permitido casos de violencia contra senadoras y usar los recursos jurídicos del órgano legislativo para presentar una denuncia contra un particular. A su vez, los morenistas y sus aliados reclamaron a la oposición que hayan “alentado, celebrado y justificado” la irrupción por parte de integrantes del Poder Judicial a la sede del órgano legislativo.

Como parte del documento, presentado durante la sesión

matutina del Senado, se hizo referencia que el presidente del Senado fue “agredido verbal y físicamente, en una sala de espera de la Terminal dos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”. Ante estos casos, se conminó a generar un ambiente de paz y cordialidad.

Se generó de inmediato una discusión en el pleno. La panista Lilly Téllez sostuvo que no se pueden usar recursos públicos para defender intereses particulares y consideró que la agresión que sufrió Fernández Noroña no fue contra el órgano. Le solicitó informar sobre las acciones jurídicas contra un ciudadano que, adujo, “libremente expresó su repudio” contra el legislador.

Además, con una caja de pañuelos desechables, le dijo: “Aquí le traigo senador Fernández Noroña, para que pueda llevar su hipersensibilidad, porque me conmueve que usted sea de piel tan delgadita ante el repudio del pueblo”.

Memes y burlas

La panista Gina Campuzano acusó que “legisladoras de la 4T” la violentaron cuando subió a la tribuna en la sesión del 10 de septiembre, y “digitalmente después con memes y burlas divulgadas en cuentas afines”. Sobre Fernández Noroña señaló que “también me violenta cuando lo entrevistan en redes sociales y se burla, dando a entender que me lo merezco por subir a tribuna a manifestarme”.

Después de diversas intervenciones, notoriamente molesto y con un tono de voz elevado, Fernández Noroña aseveró que los senadores de oposición “celebraron, alentaron y justificaron” la toma del salón del pleno por parte de integrantes del Poder Judicial: “Son unos irresponsables y se los reclamo con toda firmeza y con toda energía”.

El líder de los senadores priístas, Manuel Añorve, le replicó: “Deje decirle con todo respeto que usted miente. El grupo parlamentario del PRI no se prestó a que entraran inconformes a este pleno”.



Reforma a la GN otorga más poder al Ejército, acusan padres de los 43

Encapuchados lanzan artefactos explosivos durante la protesta ante el Senado

JESSICA XANTOMILA, JARED LAURELES, ANDREA BECERRIL Y NÉSTOR JIMÉNEZ

En una protesta afuera del Senado, padres y madres de los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos expresaron su rechazo a la reforma que adscribe la Guardia Nacional (GN) a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y denunciaron que esta cámara ha sido omisa en su demanda de llamar a comparecer al general Luis Cresencio Sandoval para que explique la participación del Ejército en la noche de Iguala.

El Senado “también va a formar parte (de las instituciones) en otorgar más poder al Ejército, por eso este movimiento se pregunta ¿cómo vamos a poder obligar al Ejército (a que colabore) si con estas reformas le damos más poder?”, reprocharon, acompañados de normalistas de todo el país.

Como ha ocurrido en sus últimas manifestaciones, al término del mitin un grupo de jóvenes con los rostros cubiertos realiza-

ron pintas en las rejas del Senado y lanzaron alrededor de una decena de artefactos explosivos en la puerta 6, sobre Paseo de la Reforma.

En tanto, dentro del recinto, personal del órgano legislativo alertó a legisladores, trabajadores y reporteros que debían resguardarse. En unos instantes fue desalojado el Patio del Federalismo, mientras caían los primeros explosivos de fabricación casera.

De inmediato los senadores se resguardaron en sus oficinas y se impidió el paso a cualquier persona al patio principal.

Una de las puertas de cristal que dan hacia la entrada principal reventó ante las explosiones, lo que ocasionó que pequeños pedazos de ese vidrio salieran disparados. Uno lesionó a la senadora Lucía Trasviña, de Morena, a quien además “se le alteró la presión y se le tuvo que poner oxígeno”. No obstante, la legisladora no dejó las instalaciones y adelantó que estaría presente en el debate sobre la reforma a la GN.

Isidoro Vicario, vocero de los familiares de los estudiantes desaparecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014, recordó que han insistido en la necesidad de que el Ejército entregue sus archivos, particularmente 800 folios en los que “pudiera ocultarse la verdad”.



VÍSPERA DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA DESAPARICIÓN

Petardean Senado por los 43; acusan falta de decisión para hallar la verdad

J. BUTRÓN, U. SORIANO,

Normalistas endurecen protestas; rompen vidrios con artefactos; padres exigen justicia y critican que Gobierno ataque a quienes los ayudan; "nos mueve la dignidad"

Arrojan petardos y vandalizan sede

Escalan en el Senado protestas por los 43, a 10 años de su desaparición

EL PRESIDENTE de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, dice que legisladora resultó afectada; padres de las víctimas exigen justicia en la Cámara



CASO AYOTZINAPA
10 AÑOS DE INCERTIDUMBRE

| Por Jorge Butrón y Ulises Soriano

En una escalada de protestas, este martes estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, vandalizaron y arrojaron cohetones a las instalaciones de un Senado de la República cercado con vallas, al aproximarse el décimo aniversario de la desaparición de los 43 estudiantes en Iguala, Guerrero.

Luego de realizar un mitin frente al recinto legislativo, los estudiantes normalistas, que llevaban capuchas, hicieron pintas en las banquetas y lugares donde se colocan las exposiciones sobre Paseo de la Reforma.

Con pintura blanca, escribieron: "nos faltan 43" y "fue el Estado". Después, arrojaron 10 petardos y cohetones hacia la sede senatorial.

Fueron seis los artefactos explosivos que penetraron hacia las oficinas, pese a que se colocaron vallas de tres metros de altura para evitar el impacto. El resultado de la agresión fueron varios vidrios rotos y unas láminas de madera perforadas, aunque no hubo personas lesionadas. Una vez que terminaron la violenta manifestación, se dirigieron al Centro Prodh, donde se resguardan las familias de los normalistas víctimas de desaparición forzada.

Los familiares de los estudiantes cambiaron, durante la mañana, los lugares de las protestas o movilizaciones, debido a que el Zócalo de la Ciudad de México, la Fiscalía General de la República (FGR), la Secretaría de Gobernación (Segob) y el mismo Senado fueron "amurallados" por la presencia en la capital de los padres; incluso, la Cámara de Diputados también se encuentra cercada con vallas.

Se espera que este miércoles los familiares continúen sus protestas en la FGR o en el Campo Militar 1, pero depende de lo que acuerden de último momento.

Las detonaciones de ayer en el Senado generaron sorpresa, tensión y preocupación en el recinto legislativo. El presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, dio a conocer que la morenista Lucía Trasviña resultó afectada en un ojo y se le bajó la presión por el estruendo. Explicó que la legisladora seguiría la sesión desde su oficina en el recinto parlamentario.

"Lamentablemente, la senadora Lucía Trasviña, que tenía abierta su ventana, recibió los efectos de las detonaciones; se le lastimó el ojo derecho, se le alteró la presión, y se le tuvo que poner oxígeno", expresó.

Aun así, evitó condenar los hechos ocurridos en los que detonaron seis petardos dentro. En conferencia, aseguró que la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa es una herida abierta.

EL DATO

EL DIRIGENTE nacional del PRI y senador, Alejandro Moreno, criticó la incapacidad del Gobierno de la 4T de dialogar y cumplirle a las familias de los normalistas.



"Mantengo mi postura de que la violencia no se justifica, pero entiendo el actuar. No lo comparto. Ha funcionado el operativo que se ha hecho de resguardo al inmueble", mencionó, y aseguró que las sesiones programadas para discutir las reformas de los pueblos indígenas y el traspaso de la Guardia Nacional (GN) a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) estaban blindadas.

Más temprano, antes de que se generara el episodio de violencia, los familiares de los 43 normalistas desaparecidos exigieron justicia y verdad sobre los hechos ocurridos el 26 de septiembre del 2014.

"Lejos estamos de saber la verdad, el paradero de los 43 estudiantes y castigo a los responsables, pues a 10 años de los hechos, no hay ninguna sentencia condenatoria. De los varios procesados, las autoridades no han podido obtener información contundente sobre el paradero de nuestros hijos", dijo Isidoro Vicario, vocero de los padres.

Señaló que la investigación se estancó desde que se dio a conocer la participación del Ejército. Por ello, dijo, se manifestaron en el recinto legislativo, ya que en el marco de la adscripción de la GN a la Sedena es cuando quieren exigir los 800 folios que tienen en su poder las Fuerzas Armadas para saber el paradero de al menos 17 estudiantes.

ESTA HERIDA que tenemos es muy fuerte; queremos que nos digan la verdad, que nos digan a dónde se los llevaron. Nunca nos vamos a cansar de exigir justicia"

METODIA CARRILLO
Madre de normalista

VEMOS que hay acciones tendientes a manipular los restos encontrados, acciones desesperadas, manotazos al caso, para intentar dar algo de información, cuando en realidad es lo contrario"

VIDULFO ROSALES
Abogado de los padres

Por su parte, Metodía Carrillo Lino, madre de Luis Ángel Abarca, criticó la labor del Gobierno federal, debido a que señaló que a pesar de que tuvo a las instituciones y la información de primera mano, nunca pudo hacer nada.

"Esta herida que tenemos es muy fuerte; queremos que nos digan la verdad, que nos digan a dónde se los llevaron. Nunca nos vamos a cansar de exigir justicia, porque hemos sufrido, pero eso no le importa a las autoridades", expresó.

EL TIP

PADRES de los normalistas y el centro Tlachinollan anunciaron que darán un "Mensaje a la nación" el próximo jueves, en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

En tanto, el abogado Vidulfo Rosales dio a conocer que el lunes pasado las autoridades encontraron un resto humano en el municipio de Cocula, el cual se encuentra en proceso de identificación, pero hasta el momento no les han dicho nada acerca de él; por ello, hizo un llamado a estar atentos para que las autoridades no "vayan a querer engañar".

Aseguró que al inicio parecía haber voluntad para resolver el caso, con la Comisión para la Verdad, y por ello las investigaciones avanzaron hasta el año 2020; después de ahí, en el momento en que fueron canceladas 16 órdenes de aprehensión contra militares, el caso se fue en picada, sostuvo.

"No sabemos qué pasó, no se ha investigado, no se ha profundizado sobre los 17 compañeros que fueron sacados de la barandilla. Desde 2022 está esa línea de investigación y los informes del Ejército, pero es el día que no sabemos nada de ellos", señaló.

Expuso que el Gobierno se empeñó en crear una narrativa culpando a las organizaciones y las representaciones legales, cuando la verdadera línea de investigación se encuentra apuntando a las Fuerzas Armadas.

Indicó que hubo presiones desde el Ejército contra Alejandro Encinas y el exfiscal del caso, Omar Gómez Trejo, que los obligaron a separarse de las investigaciones.

"Vemos que hay acciones tendientes a manipular los restos encontrados, acciones desesperadas, manotazos al caso, para intentar dar algo de información, cuando en realidad es lo contrario", dijo.



Lleva porra a San Lázaro

XALAPA.— El diputado Zenyazen Escobar hizo de una intervención en la tribuna de San Lázaro un acto político con todo y acarreados. En pleno día laborable, trabajadores de la Secretaría de Educación de Veracruz fueron trasladados a la CDMX para que estuvieran en la sesión.

El área de Educación Básica, que dirige la profesora Maritza Ramírez y que es presunto bastión del que fuera secretario de Educación de Veracruz, contrató autobuses y les ordenó a los trabajadores acudir a la sesión. Otras áreas tuvieron que pagar de su bolsillo el traslado, bajo la advertencia de que les “pasarían lista”.

— Lourdes López



Foto: Especial

Trabajadores de la Secretaría de Educación de Veracruz fueron trasladados a la CDMX.



REPORTERÍA
Indigo
CINCO DÍAS

EDICIÓN
No. 3077: MIÉRCOLES
reportería

El actual esquema bajo el que se otorgan y se pagan pensiones en México desprotege a los trabajadores más jóvenes, a la vez que impide la movilidad social de aquellos con un ingreso por retiro más bajo en comparación con quienes reciben un monto más alto

12



SIN GARANTÍAS PARA EL FUTURO





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



POR ELIZABETH
GONZÁLEZ MANRIQUE
@Elisagmr

Ante las proyecciones del Consejo Nacional de Población (Conapo), que muestran que hacia 2050 habrá casi 25 millones de personas de 65 años o más, organizaciones destacan que el actual método por el que se otorgan pensiones a las personas de 60 años y más, es insostenible a largo plazo, pues se destina el 22 por ciento del presupuesto federal en ello.

Actualmente, en México, no hay un sistema nacional de pensiones para el retiro, sino que operan esquemas fragmentados y desiguales que obligan cada año a realizar diferentes esfuerzos para cubrir el monto de las pensiones.

De acuerdo con el Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY), la fragmentación del sistema de pensiones genera una elevada desigualdad de oportunidades para alcanzar un retiro digno, lo que tiene implicaciones negativas sobre la movilidad social.

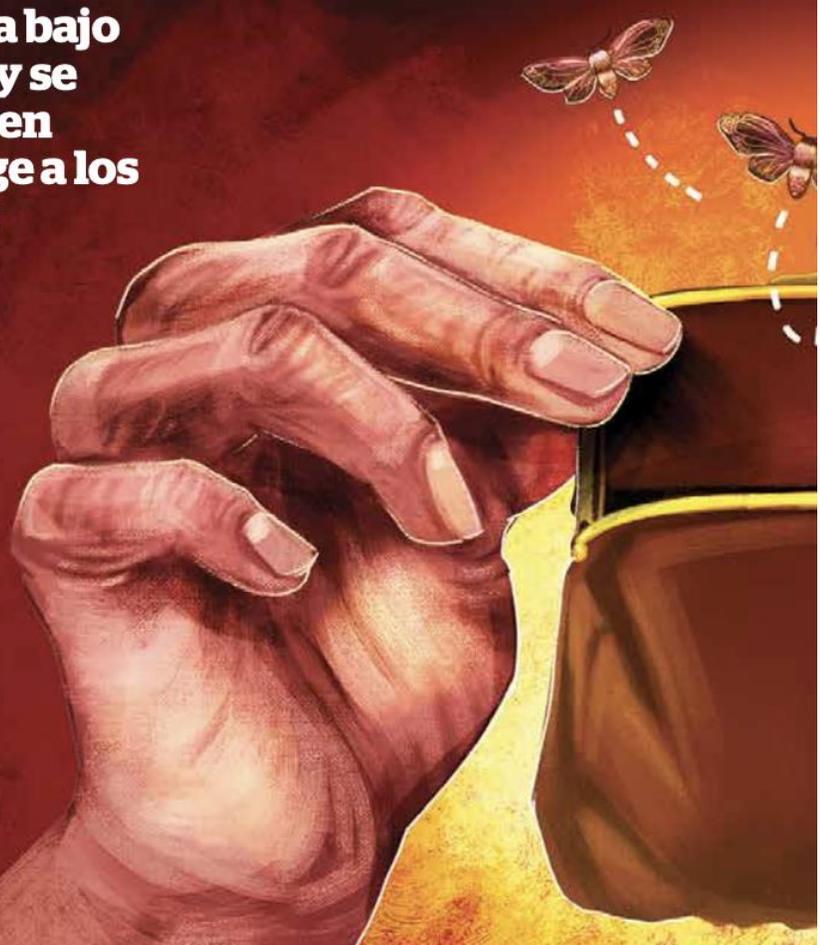
Es por ello que esta y otras organizaciones, a lo largo de varios años, impulsan la creación de un Sistema Nacional de Pensiones.

Sin futuro ni sostenibilidad

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), hasta 2022, de 12.6 millones de personas de 65 años o más, sólo una tercera parte de ellos recibían una pensión. De este total, el 43 por ciento de los adultos mayores pensionados son mujeres.

Desde la década de los años 90, las administraciones que han sucedido desde entonces han realizado diversas enmiendas y ajustes a los esquemas de pensiones existentes, aunque, de acuerdo con el CEEY, los dos entes mayoritarios,

El actual esquema bajo el que se otorgan y se pagan pensiones en México desprotege a los trabajadores más jóvenes, a la vez que impide la movilidad social de aquellos con un ingreso por retiro más bajo en comparación con quienes reciben un monto más alto



De acuerdo con el Coneval, hasta 2022, de 12.6 millones de personas de 65 años o más, sólo una tercera parte de ellos recibían una pensión. De este total, el 43 por ciento de los adultos mayores pensionados son mujeres

#Pensiones

SIN GARANTÍAS



PODER. LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), deben ser integrados para reducir significativamente las diferencias entre los mexicanos.

En la actual administración, se hicieron dos modificaciones sustantivas en dos esquemas de

pensiones: elevar las aportaciones de los empleadores en el sector privado, además de cambiar algunos parámetros en la Ley del Seguro Social; y el aumento del monto, cobertura y beneficios de la pensión universal denominada como Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

Enrique Díaz-Infante Chapa,

licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y maestro por la London School of Economics and Political Science, quien se desempeña como director de Sistema Financiero del CEEY, considera necesario unificar el sistema de pensiones, e impulsar un esquema universal, debido al costo que significa para

el erario que este rubro se encuentre fragmentado.

“Nunca he sido partidario de establecer topes, pues el principio de la jubilación es que tiene que corresponder con la trayectoria laboral, entonces, esto tiene más que ver con cuánto cotizaste, cuánto es lo que se les estuviste aportando, cuánto tiempo trabajaste. Un tope solo sería conveniente porque las pensiones compiten con el gasto en educación, en salud, infraestructura y en seguridad, entonces, podemos decir que las pensiones se están comiendo el desarrollo del país.

“En este caso sería necesario poner un tope para limitar esta injusticia social que le está pasando a los jóvenes que empezaron a cotizar en las Afores. Yo soy enemigo de los topes, pero quizás aquí sí es conveniente poner un límite porque no podemos seguir así”, enfatizó Díaz-Infante.

El director de Sistema Financiero del CEEY insistió en la insostenibilidad de las pensiones bajo los esquemas actuales, pues cada vez se invierte mayor porcentaje del Presupuesto de Egresos de la Federación en pagarlas año con año, lo que deja sin recursos a otros sectores primordiales.

“Según el actuario Francisco Miguel Aguirre, en un estudio que hizo en 2015, recordemos que ahorita estamos en 2024, o sea, esto fue mencionado hace nueve años, fue mencionado hace nueve años, el pasivo pensionario era de 120 puntos porcentuales, para lograr pagarla. Nosotros seguimos calculando que, para 2050, en pensiones se va a estar gastando alrededor de 300 puntos porcentuales del piso, entonces, si no hacemos algo, si seguimos viviendo de esa falacia, que es el bono demográfico, vamos realmente a generar un problema de finanzas públicas.

“Esto impactará principalmente a las personas más jóvenes, lo que estamos haciendo aquí es una injusticia social, por ello, tenemos que empezar a concientizar sobre la urgencia de de este empezar a meterle orden al sistema de pensiones”, afirmó.

Díaz-Infante señala como uno de los principales problemas a resolver al respecto a las pensiones, la unificación de los diferentes sistemas que funcionan en el país, así como de las políticas que rigen a dichos esquemas, pues uno de los principales problemas de las pensiones por retiro es la falta de continuidad entre administraciones.

“Debe recalcarse la necesidad de llevar a cabo una reforma hacendaria para garantizar la sostenibilidad del gasto en pensiones y que este no desplace a otras prioridades de la política económica y social”, destaca el CEEY en el documento “Política pública en pensiones de retiro, un enfoque de movilidad social”.

Por su parte, Díaz-Infante menciona la importancia de la realización de esta reforma fiscal para obtener un ingreso mes con mes y poder pagar el monto de las pensiones, pues al momento estas se financian con sobrantes finitos.

Nunca he sido partidario de establecer topes, pues el principio de la jubilación es que tiene que corresponder con la trayectoria laboral (...) Un tope solo sería conveniente porque las pensiones compiten con el gasto en educación, en salud, infraestructura y en seguridad, entonces, podemos decir que las pensiones se están comiendo el desarrollo del país”

Enrique Díaz-Infante Chapa
Director de Sistema Financiero del CEEY

PARA EL FUTURO



EN CONTRA DE LA FRAGMENTACIÓN

Para abatir el problema que representa el monto y el pago de las pensiones, organizaciones proponen diversos esquemas para acabar con la fragmentación y reducir la desigualdad que generan los diversos esquemas que funcionan en el país

El Centro de Estudios Espinosa Yglesias señala como uno de los problemas más graves respecto a las pensiones, la integración de la política pública al respecto con las de salud y cuidados.

De acuerdo con el documento "Política pública en pensiones de retiro, un enfoque de movilidad social", de esta organización, la fragmentación del sistema de pensiones genera una alta desigualdad de oportunidades para alcanzar un retiro digno, lo que deriva en dificultades para la movilidad social.

"Hay diferentes tipos de pensiones. Está el sistema de contribuciones definidas, que comenzó a partir de la reforma del 95 y que entró en 1997, que es de las Afores; también está el sistema de pensiones asistenciales, que es para combatir a la pobreza, que son las pensiones de bienestar, por ejemplo. Entonces, por razones de tiempo, de cómo ha ido migrando el sistema de pensiones, de uno de contribuciones, a uno de abatimiento de la pobreza, es que está fragmentado.

"También se encuentra fragmentado porque tenemos un sistema de Gobierno federal, lo que hace que las condiciones de edad, cotización y de aportaciones varíen de un esquema a este, lo que hace muy difícil generar condiciones de igualdad y que los beneficios estén bien definidos, pues entran pensionados, y monto, de todos tipos", explica Enrique Díaz-Infante.

El CEEY señala que para abatir el riesgo de bloqueo de la movilidad social, ligado al tema de las pensiones, se requiere de una pensión mínima básica, fondeada con recursos públicos, la cual sea



El CEEY señala que para abatir el riesgo de bloqueo de la movilidad social, ligado al tema de las pensiones, se requiere de una pensión mínima básica, fondeada con recursos públicos, la cual sea complementada con montos proporcionales al ahorro individual

complementada con montos proporcionales al ahorro individual, pues también se trata de reconocer el esfuerzo de las personas, lo cual promueve la movilidad social y la sostenibilidad financiera.

Por otra parte, quienes cuentan con una pensión suficiente para cubrir sus necesidades, requieren de menos recursos otorgados por su descendencia, evitando así la restricción del ascenso para la movilidad social de las nuevas generaciones.

"Lo que preocupa mucho es que hay pensiones que no corresponden a la trayectoria laboral,

que no corresponden a las aportaciones y eso implica un peso a las finanzas públicas entonces, por ello es que proponemos la creación de un Instituto Nacional de Pensiones y una ley marco de pensiones. Lo que tendría que hacer inmediatamente el Instituto es un inventario de todos los pensionados que existen, mientras que la ley marco tendría que establecer cuáles son los límites, cuánto es el monto máximo que puede haber de las pensiones, cuánto tiempo se tiene que cotizar cuáles son las aportaciones que se tienen que hacer", mencionó Díaz-Infante.



POR KARINA VARGAS

@lula_walk

El "segundo piso de la transformación" orquestado por Claudia Sheinbaum Pardo, presidenta electa de México, fortalecerá los programas establecidos en el sexenio saliente, según lo ha planteado la futura mandataria tanto en el periodo de sucesión presidencial como en su campaña. De ese objetivo destaca la promoción de una reforma constitucional para que la Pensión del Bienestar sea un derecho.

A partir de 2025, a la cartera de apoyos sociales en beneficio de la vejez mexicana se sumará el plan Hoy por ustedes, mañana por nosotros, que consistirá en que personal de salud realice visitas periódicas a los hogares de los pacientes adultos mayores y personas con discapacidad que así lo requieran; una propuesta similar a la estrategia Médico en tu casa que opera en la Ciudad de México desde hace una década.

A esta meta se suma la Pensión para Mujeres de 60 a 64 años, cuya finalidad es brindar una ayuda económica bimestral de 3 mil pesos a un millón de mexicanas en el primer año de la implementación del programa.

En este sentido, de acuerdo con los "100 pasos para la transformación", proyecto de nación preliminar dado a conocer el 1 de mayo de 2024, Sheinbaum Pardo apoyará la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador de recuperar las pensiones justas y revocar la reforma a las pensiones "del periodo neoliberal, de (Ernesto) Zedillo y de algunos que no queremos recordar".

El documento disponible para consulta en la página de internet de la exjefa de Gobierno capitalina también expone la promesa de garantizar otros apoyos.

"La pensión universal a las personas adultas mayores, el apoyo a las personas con discapacidad, Jóvenes Construyendo el Futuro. Vamos a aumentar el número de beneficiarias del programa de bienestar de niños y niñas de madres trabajadoras. Nos aseguraremos que el incremento anual de todos estos programas nunca esté por debajo de la inflación".

PENSIONES COMO UN DERECHO

La visión de Claudia Sheinbaum para atender a las personas mayores en su mandato se enfoca en garantizar que los apoyos sociales y la cobertura de salud lleguen a ese sector; hacia el futuro, la apuesta es impulsar el acceso a la vivienda y a la educación para las nuevas generaciones



Respecto al impulso a las nuevas generaciones, la próxima presidenta propone otorgar una Beca Universal para estudiantes de preescolar, primaria y secundarias públicas; aumentar los apoyos para estudiantes de educación media superior e incrementar las becas para estudiantes universitarios y de posgrado

A partir de 2025, a la cartera de apoyos sociales en beneficio de la vejez mexicana se sumará el plan Hoy por ustedes, mañana por nosotros, que consistirá en que personal de salud realice visitas periódicas a los hogares de los pacientes adultos mayores y personas con discapacidad que así lo requieran

Respaldo a las juventudes

Respecto al impulso a las nuevas generaciones, la próxima presidenta propone otorgar

una Beca Universal para estudiantes de preescolar, primaria y secundarias públicas; aumentar los apoyos económicos para estudiantes de educación media

superior pública; incrementar gradualmente becas para estudiantes universitarios y de posgrado.

Además, se compromete a fortalecer la Educación Media Superior mediante la construcción de más preparatorias, la consolidación y unificación de los programas de estudio y la promoción de salarios justos para los docentes de este nivel educativo.

"Todos los sistemas de educación superior pública del país serán gratuitos. Se fortalecerán las universidades Benito Juárez, se harán nacionales dos universidades que creamos en la CDMX, la Rosario Castellanos y la Universi-

dad de la Salud. Y entre todas las instituciones de educación superior, mi sueño es que en el sexenio podamos atender a otros 300 mil estudiantes. La educación es un derecho, no es un privilegio, no es una mercancía", señalan los "100 pasos para la transformación".

El plan de vivienda de la administración entrante considera la edificación de un millón de casas a través del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con el objetivo de que las personas trabajadoras puedan adquirir un inmueble mediante un esquema de renta con posibilidad de compra después de 10 años de pagos puntuales.

**EDICTO**

En el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número **DGSUB"A"/A.2/829/06/2024**, iniciado por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, en el que se señala como presunta responsable, a la C. **ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, por la probable falta administrativa de **Desvío de Recursos Públicos**, contemplada en el artículo **54** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazarla a dicho procedimiento por medio de edictos; por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su diverso 118; se le cita para que comparezca personalmente a la Audiencia Inicial que se celebrará en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación ubicadas en el sexto piso del edificio "A" situadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, el día **SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **ONCE HORAS CON CERO MINUTOS (11:00)**. Lo anterior, para que rinda su declaración por escrito o verbalmente y ofrezca las pruebas que estime necesarias para su defensa; asimismo se le informa el derecho que tiene de no declarar en contra de sí misma ni declararse culpable, así como su derecho a defenderse personalmente o ser asistida por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor le será nombrado uno de oficio. Poniéndose a su disposición las copias de traslado, además de que podrá acudir a consultar las constancias que integran el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupa, en el domicilio antes señalado, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se le hace saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibida que de no hacerlo, las que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se deben llevar a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación. Si, pasado el término referido anteriormente, no comparece a la audiencia inicial, se debe seguir el procedimiento, haciéndose las posteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación, y que debe contener, en síntesis, la determinación que ha de notificarse. Ciudad de México, a veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, el **Licenciado Isaid Rodríguez Esquivel, Director de Substanciación "A.2" de la Auditoría Superior de la Federación.**



BLINDAN INMEDIACIONES DE CÁMARA DE DIPUTADOS POR TOMA DE PROTESTA DE SHEINBAUM

A PRO.- A poco más de una semana de la toma de protesta de la presidenta electa Claudia Sheinbaum, autoridades cerraron el paso a la circulación en las inmediaciones del Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados y Poder Judicial de la Federación, para mantener la seguridad en la zona.

En varias calles alrededor hay acondicionamientos y vallas protegidas por uniformados para evitar el paso de automovilistas, peatones, comerciantes y colonos, lo que ha incrementado el tráfico en la zona.

Por el momento sólo hay acceso vehicular en Zapata -donde es necesario presentar una identificación de trabajador o de habitante de la colonia- y el cruce entre Sidar y Rovirosa. Para el acceso peatonal se mantiene

el paso en Eduardo Molina, Congreso de la Unión a la altura de Metro Candelaria y Zapata.

Responsables del operativo comentaron al medio "Latinus" que es posible que se prohíba el paso en su totalidad en el cruce con la avenida Fray Servando, el próximo fin de semana, en los días previos al cambio del Poder Ejecutivo.

Previamente ya se habían realizado cierres a la circulación, con motivo de las manifestaciones de los trabajadores del Poder Judicial, quienes incluso irrumpieron en el Senado, para protestar en contra de la reforma judicial, además de que ya han comenzado a llegar a la zona varios contingentes para las movilizaciones por la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.



Foto: Cuartoscuro



España no asistirá a la toma de posesión de Sheinbaum

Gobierno ibérico rechaza la invitación por no incluir al rey Felipe VI; "es inaceptable", dice

LA TRANSICIÓN

SALVADOR CORONA

—nacion@eluniversal.com.mx

A unos días de la toma de protesta de Claudia Sheinbaum Pardo como presidenta de la República, España informó que no participará en la ceremonia oficial que se realizará el 1 de octubre debido a que el rey Felipe VI no fue invitado, lo que fue catalogado como "inaceptable".

A través de un comunicado de prensa, el gobierno del país europeo expresó que, por lo anterior, no enviará a ningún representante a la ceremonia que tendrá lugar en la Cámara de Diputados.

"El gobierno de España considera inaceptable la exclusión de S.M. [su majestad] el Rey de la invitación", por lo que "ha decidido no participar en dicha toma de posesión a ningún nivel", indicó.

En 2019, el presidente Andrés



ARCHIVO EFE

En 2019, el rey de España, Felipe VI, fue requerido por el presidente de México para pedir perdón por la Conquista.

Manuel López Obrador exigió al monarca español pedir perdón por la Conquista. Posteriormente, en 2022, puso "en pausa" las relaciones con España tras acusar a las empresas energéticas de ese país de tratar a México como su "feudo".

Por otro lado, el mandatario de Estados Unidos, Joe Biden, designó a la delegación que asistirá el 1 de octubre para este acto, en la que se encuentran Alejandro N. Mayorkas, secretario del Departamento de Seguridad Nacional (DHS en inglés). La delegación estadounidense estará encabezada por Jill Biden, primera dama de la Unión Americana. De acuer-

do con información de Washington, los integrantes de la delegación también son Ken Salazar, embajador en México; Xavier Becerra, secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos y Alejandro N. Mayorkas, secretario del DHS.

En la delegación se cuentan asimismo Isabel Casillas Guzmán, titular de la Administración de Pequeñas Empresas de Estados Unidos; Chris Murphy, senador demócrata por Connecticut; Nanette Barragán, representante (diputada federal) demócrata por el Distrito 44 de California y presidenta del *caucus*

GOBIERNO DE ESPAÑA

"El gobierno de España considera inaceptable la exclusión de S.M. [su majestad] el Rey de la invitación, [por lo que] ha decidido no participar en dicha toma de posesión a ningún nivel"

(bancada) hispana del Congreso; Liz Sherwood-Randall, asistente del presidente Joe Biden y asesora de Seguridad Nacional de la Casa Blanca; Carlos Elizondo, asistente adjunto del presidente y secretario social de la Casa Blanca, y Regina Romero, alcaldesa demócrata de la ciudad de Tucson, Arizona.

El equipo de Claudia Sheinbaum Pardo ha dado a conocer que, con motivo de la toma de posesión del 1 de octubre, han confirmado su asistencia los representantes de 105 países, así como de 22 organismos internacionales a los que pertenece México.

De los países confirmados, 16 de ellos enviarán a sus presidentes y jefes de Estado, entre los que se encuentran los mandatarios de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora; de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva; de Chile, Gabriel Boric Font; de Colombia, Gustavo Petro Urrego, así como la viceprimera ministra de Canadá, Chrystia Freeland. ●



TENSIÓN DIPLOMÁTICA

España no viene a la toma de Sheinbaum



EL GOBIERNO DEL PAÍS IBÉRICO decidió no enviar a ningún representante a la toma de posesión de la Presidenta electa por la exclusión al evento del rey Felipe VI

POR ENRIQUE SÁNCHEZ
 esanchez@gimm.com.mx

El gobierno de España no asistirá a la toma de posesión de la presidenta electa de México, Claudia Sheinbaum Pardo.

A través de un comunicado, el Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación calificó de inaceptable que no se le hubiera girado invitación al rey Felipe VI a esta celebración que se desarrollará en la Cámara de Diputados el próximo 1 de octubre, por lo que no enviará representante.

“El Gobierno de España considera inaceptable la exclusión de S.M. el Rey de la invitación a la toma de posesión de la presidenta electa de México, Claudia Sheinbaum Pardo, el próximo 1 de octubre en Ciudad de México. Por este motivo el Gobierno de España ha decidido no participar en dicha toma de posesión a ningún nivel”.

Por su parte, Claudia Sheinbaum adelantó que hoy publicará una carta en sus redes sociales sobre su postura por la negativa de España a acudir a su toma de protesta.



Foto: Reuters

El rey Felipe VI, durante un evento en el Palacio Real de Madrid, España, en junio pasado.



El Gobierno de España considera inaceptable la exclusión de S.M. el Rey de la invitación a la toma de posesión de la Presidenta electa.”

GOBIERNO DE ESPAÑA
 COMUNICADO

“Mañana tempranito, muy temprano, voy a sacar una carta”, dijo.

—¿Es un tema muy complejo para dar (una respuesta), dadas las circunstancias?, se le cuestionó.

—“No, pero no es aquí en el coche”, respondió.

Durante este sexenio, la relación entre México y España ha estado envuelta en la polémica luego de la demanda del presidente Andrés Manuel López Obrador de que la

monarquía ofreciera una disculpa a los pueblos originarios de América por la conquista de hace más de 530 años.

Incluso, en febrero pasado, el Presidente puso en “pausa” la relación política con España.

“Ahora no es una buena relación y a mí me gustaría que hasta nos tardáramos en que se normalizara, para hacer una pausa que yo creo nos va a convenir a los mexicanos y a los españoles”, acusó.

— Con información de Ximena Mejía



El Gobierno de España informó que ninguno de sus funcionarios asistirá a la toma de posesión de la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, quién asumirá el cargo como Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el próximo 1 de octubre.

De acuerdo al Gobierno español, ningún representante de ese país estará presente, debido a que el Rey Felipe VI, fue excluido de la invitación por parte del Gobierno mexicano.

“El Gobierno de España considera inaceptable la exclusión de su Majestad, el Rey (Felipe VI) de la invitación de la toma de posesión de la presidenta electa de México, Claudia Sheinbaum”, se lee a través de un comunicado que se dio a conocer este martes.

Ante el señalamiento, el Gobierno español reiteró su pronunciamiento de que no asistirá al acto solemne, que se llevará a cabo el próximo martes 1 de octubre, en la Cámara de Diputados.

“Por este motivo, el Gobierno de España ha decidido no participar en dicha toma de posesión a ningún nivel”, enfatizó.

Por otra parte, el Gobierno de

España alza la voz por desaire al Rey Felipe



CUARTOCOLIBRO

GROSERÍA.

De acuerdo al Gobierno español, ningún representante de ese país estará presente en la ceremonia, debido a que el Rey Felipe VI fue excluido.

Estados Unidos, no se pronunció al respecto y publicó la lista de nombres de los funcionarios que acompañarán a Jill Biden, la primera dama estadounidense, a la toma de protesta de Claudia Sheinbaum, entre ellos Alejandro Mayorkas, secretario del Departamento de Seguridad de los Estados Unidos. Además del Embajador de Estados Unidos en México, Ken

Salazar; y Elizabeth Sherwood, Asesora de Seguridad Nacional de la Casa Blanca.

En tanto, la banda presidencial que portará la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, ya se alista para ser usada, pues elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) ya se encuentran trabajando en la confección de la misma.

/ARMANDO YEFERSON

México se alista para un momento inédito en su historia: Ricardo Mejía



El diputado federal Ricardo Mejía Berdeja (PT) afirmó que este próximo 1 de octubre el país vivirá un momento inédito en su historia al momento en que Claudia Sheinbaum Pardo rinda protesta como la primera mujer titular del poder Ejecutivo.

En un comunicado expuso que “la historia le tiene reservado un lugar especial a Claudia Sheinbaum para darle un nuevo y definitivo impulso a la transformación de nuestra patria”.

El extitular de la subsecretaría de Seguridad Pública federal recordó que el acto histórico se realizará el próximo martes 1 de octubre ante los representantes del Congreso de la Unión.

El legislador por Coahuila enfatizó que el país y la sociedad vive tiempos estelares, pues desde hace seis años México sostiene ante el mundo una alternativa real al neoliberalismo.

Explicó que México vive tiempos estelares con la alternativa real al neoliberalismo que representa el proyecto de nación humanista impulsado por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Resaltó que en seis años este proyecto ha logrado resultados sin precedentes, marcando una diferencia significativa con el sistema de corrupción y saqueo de los últimos 35 años.

“El proyecto de nación humanista que impulsa el presidente Andrés Manuel López Obrador ha conseguido, en el presente sexenio, los resultados que nunca tuvo el sistema de corrupción y saqueo que prevaleció durante los últimos 35 años en México. La honestidad, la fraternidad con los más pobres y la revaloración de lo público han sido mejores fundamentos que el egoísmo, el individualismo y el desprecio de las mayorías”, dijo.

<https://www.contrareplica.mx/nota-Mexico-se-alista-para-un-momento-inedito-en-su-historia-Ricardo-Mejia-202424936>



Claudia Sheinbaum: Un hito histórico para México y las mujeres



El próximo 1 de octubre, México vivirá un momento histórico sin precedentes: Claudia Sheinbaum Pardo se convertirá en la primera mujer en asumir la presidencia del país. El diputado federal Ricardo Mejía Berdeja, del Partido del Trabajo (PT), destacó la importancia de este evento, señalando que “la historia le tiene reservado un lugar especial a Claudia Sheinbaum para darle un nuevo y definitivo impulso a la transformación de nuestra patria”.

Mejía Berdeja, quien anteriormente ocupó el cargo de subsecretario de Seguridad Pública, enfatizó que este acto simbólico se llevará a cabo ante los representantes del Congreso de la Unión. Según él, el país está viviendo tiempos estelares, marcados por una alternativa real al neoliberalismo, que representa el proyecto de nación humanista impulsado por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

En su discurso, el legislador por Coahuila recordó que durante los últimos seis años, este proyecto ha mostrado resultados sin precedentes, logrando una diferencia significativa frente al sistema de corrupción que predominó durante 35 años en México. “La honestidad, la fraternidad con los más pobres y la revaloración de lo público han sido mejores fundamentos que el egoísmo y el individualismo”, afirmó.

Ricardo Mejía subrayó que, hace seis años, se hizo realidad un sueño que parecía imposible: la llegada de un gobierno “del pueblo y para el pueblo”. Ahora, el país está ante otra gesta histórica, donde el liderazgo de Claudia Sheinbaum representa la convergencia de fuerzas progresistas y la lucha histórica de las mujeres por la igualdad.

Reconoció en Sheinbaum a una mujer que encarna las luchas de generaciones de mexicanas contra la violencia, la discriminación y la desigualdad. “Ella representa la esperanza de mujeres, jóvenes y niñas, destacando su sabiduría e intuición para liderar una liberación sin límites”, expresó Mejía Berdeja.

El diputado concluyó afirmando que la llegada de Sheinbaum a la presidencia simboliza un momento clave en el que las mujeres saben que su voz es escuchada y que caminarán junto a ella hacia un futuro creativo y transformador. Este evento no solo marca un cambio en la política mexicana, sino que también en la historia social del país, con la promesa de abrir nuevas posibilidades para las próximas generaciones.

<https://mayacomunicacion.com.mx/claudia-sheinbaum-un-hito-historico-para-mexico-y-las-mujeres/>



EN CUATRO AÑOS, MORENA SE CONVIRTIÓ EN EL MOVIMIENTO MÁS GANADOR DE LA HISTORIA RECIENTE: MARIO DELGADO

En cuatro años, Morena se ha convertido en el movimiento más ganador e importante en la historia reciente de México y del mundo, aseguró el líder nacional del partido guinda, Mario Delgado.

Recordó que, en los últimos tres años, Morena ha triunfado en 24 de 32 gubernaturas, mientras que el 2 de junio pasado ganó la mayoría en 27 Congresos locales, la mayoría calificada en la Cámara de Diputados y la mayoría en el Senado de la República.

El próximo secretario de Educación Pública dijo Morena gobernará a partir de este año 964 municipios, más de la mitad del país.

Destacó que, con casi 36 millones de votos y "bajo el mandato popular de seguir con el proceso histórico del Segundo Piso de la Cuarta Transformación", Claudia Sheinbaum, fundadora de Morena, se convertirá en la primera mujer presidenta del país. Sostuvo que el mayor legado del presidente Andrés Manuel López Obrador fue revolu-

cionar la conciencia del pueblo de México pues, dijo, su gobierno representó una victoria de la honestidad sobre la corrupción, de la verdad sobre la mentira, y del humanismo sobre el clasismo y el racismo.

Tras agradecer a todos por ser protagonistas de la transformación, enfatizó que "no los vamos a fallar. Morena seguirá latiendo cada vez más fuerte en el corazón del pueblo de México".

Con información de la Agencia Mexicana de Información (AMEXI).



Foto: X / @PartidoMorenaMx